Anexo 260825-6

CONSEJO GENERAL
EXP. SE-PSO-005/2025 y 006/2025 Acumulados

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA QUE EMITE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL EXPEDIENTE TESIN-REV-06/2026 Y 08/2026 ACUMULADO EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS INTEGRADOS BAJO LOS EXPEDIENTES NÚMEROS SE-PSO-005 y 006/2025 ACUMULADOS, DERIVADO DE LAS QUEJAS PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO EN CONTRA DE LA SENADORA IMELDA CASTRO CASTRO, POR PRESUNTOS HECHOS QUE, A JUICIO DE LOS QUEJOSOS, SON VIOLATORIOS DE LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, EN RELACIÓN A PRESUNTOS ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS, DENUNCIANDO TAMBIÉN AL PARTIDO MORENA POR CULPA *INVIGILANDO*.

---Culiacán, Sinaloa, a 25 de Agosto de 2026.

A N T E C E D E N T E S.

Presentación de quejas

---1.- En fecha 12 de noviembre de 2025, el Partido Acción Nacional a través de su representante propietario ante este Instituto presentó queja en contra de la C. Imelda Castro Castro Senadora de la República, por la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos que presuntamente son violación de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 271 y correlativos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, entre otros preceptos legales y constitucionales que salvaguardan los derechos de los ciudadanos y establecen las obligaciones de los servidores públicos y actores políticos, en relación a diferentes hechos presuntamente acontecidos durante el año 2025.

En fecha 25 de noviembre de 2025, el Partido Movimiento Ciudadano a través de su representante ante este Instituto presentó queja en contra de la C. Imelda Castro Castro Senadora de la República, por la presunta realización de actos anticipados de campaña, y violación de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación a diferentes hechos presuntamente acontecidos durante el año 2025, así como también en contra del Partido Morena por Culpa In vigilando.

Acuerdo de admisión.

---2.-Mediante acuerdos de fecha 20 y 27 de noviembre de 2025, se admitieron las quejas interpuestas registrándose con los números de expedientes SE-PSO-005/2025 y SE-PSO-

006/2025, por lo que mediante oficios números IEES/SE/0259/2025 y el diverso 268, se informó al Dr. Martín González Burgos, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Quejas de este Instituto (Comisión de Quejas); así como a la Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos y a la Lic. Yuridia Jaretssy Galán Villaseñor, Consejeras Electorales integrantes de la Comisión antes mencionada.

Acuerdo de emplazamiento a la parte denunciada y notificación del mismo.

---3. En los mismos proveídos de admisión, se ordenó emplazar a la C. Senadora Imelda Castro Castro. Para dar cumplimiento a lo ordenado en dicho acuerdo, con fechas 21 y 28 de noviembre de 2025, respectivamente, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral (Secretaría Ejecutiva) emplazó mediante cédulas de notificación personal a la denunciada acompañando copia de los documentos adjuntados por el quejoso y requiriéndola para que dentro de un término improrrogable de cinco días, a partir del día siguiente al que se le notificó, manifestara lo que a su derecho conviniera y, en su caso, ofreciera pruebas en los términos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 299 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa. (LIPEES)

De igual forma, en virtud de que la queja presentada por el Partido Movimiento Ciudadano viene denunciando al Partido Morena por *culpa invigilando*, respecto a las conductas que a su juicio son infractoras de la normativa electoral por parte de una militante de ese partido, también fue debidamente notificado y emplazado para que en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 299 de la LIPEES manifieste lo que a su derecho convenga.

Diligencias de investigación

---4. Mediante acuerdos de fechas 21 y 28 de noviembre de 2025, para efectos de lo dispuesto por el artículo 300 de la LIPEES, la Secretaría Ejecutiva comisionó a personal a su cargo para que realizara una investigación en las redes sociales mencionadas por el quejoso, identificadas como Facebook y portal electrónico de noticias en www.olegario.mx a efecto de verificar la existencia de la información que se dice contener en dichas plataformas, levantándose las constancias correspondientes.

Resultado de la investigación.

---5. En cumplimiento a lo ordenado en el proveído referido en el punto anterior, el 24 y 28 de noviembre de 2025, el Lic. Carlos Eduardo León, Analista adscrito a la Secretaría Ejecutiva, levantó actas circunstanciadas en las que hace constar la existencia de las publicaciones referidas en las redes sociales descritas en el escrito de queja en relación con los hechos denunciados por los Partidos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano.

Acumulación de los expedientes

---6.- Que con fecha 1 de diciembre del presente año, la Secretaria Ejecutiva, en uso de las facultades que le confieren los artículos 293 de la LIPEES, así como el artículo 11 párrafo 1, fracción I del Reglamento de Quejas y Denuncias de este órgano electoral, emitió acuerdo por el cual ordenó la acumulación del expediente SE-PSO-006/2025 al expediente SE-PSO-005/2025, por ser este el más antiguo. Lo anterior, toda vez que de las constancias que integran dichos expedientes, se advierte la identidad de sujetos, objeto y pretensión, al tratarse de los mismos hechos, relativos a la presunta realización de actividades proselitistas con el fin de posicionar el nombre e imagen de la Senadora Imelda Castro Castro ante el electorado de Sinaloa.

Acuerdo de improcedencia de medidas cautelares.

---7. Con fecha 03 de diciembre de 2025, la Comisión de Quejas, a propuesta de la Secretaria Ejecutiva, emitió un acuerdo por el que se declara improcedente la solicitud de adopción de medidas cautelares presentada por los quejosos procediendo a notificarles en esa misma fecha por oficio a los denunciantes mientras que a la parte denunciada por correo electrónico. En tanto, al Partido Morena le fue notificado mediante oficio el día 8 de diciembre de 2025.

Diligencia de investigación adicional.

---8. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 299, párrafo primero y, 300 de la LIPEES así como en el artículo 15 del Reglamento de Quejas y Denuncias del propio instituto, a fin de allegarse de mayores elementos de convicción para mejor proveer, con fecha 12 de enero del 2026, la Secretaria Ejecutiva acordó la realización de diligencias de investigación adicional para verificar en particular la existencia de pinta de bardas en distintos sectores de la ciudad.

Resultado de la investigación adicional.

---9. Con fecha 20 de enero de 2026, el personal comisionado para la diligencia señalada en el párrafo que antecede levantó acta circunstanciada del recorrido efectuado los días 20 y 21 del mes y año mencionado, mediante el cual verificó dieciséis lugares físicos de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa; donde la barda y/o pared se encuentra con pintura de fondo color blanco y una leyenda en letras negras mayúsculas que dice "NO HAY CAMINO PARA LA PAZ, LA PAZ ES EL CAMINO" seguida de la palabra "Gandhi" y debajo en letra más pequeña dice "Vocerías ICC"; también consta en acta la indagatoria efectuada con personas vecinas -en los casos en que aplica- respecto a si sabían cuando se había pintado esa barda y si conocían quien era la persona responsable, a lo que respondieron en un caso que creían que había sido en el mes de octubre y en la totalidad de ellas desconocían desde cuando

se había pintado así como manifestaron no tener conocimiento de quien pidió pintar así como tampoco sabían si existía permiso al respecto.

Acuerdo donde se tiene por contestada la queja.

---10. El día 29 de enero del año 2026, la Secretaría Ejecutiva emitió acuerdo teniéndose por presentada a la C. Imelda Castro Castro, Senadora de la República, en calidad de parte denunciada; en virtud de que los días 28 de noviembre y 05 de diciembre del 2025, encontrándose dentro del término concedido, dio contestación en tiempo y forma a las quejas interpuestas en su contra por los Partidos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, respectivamente.

Acuerdo de admisión de pruebas de las partes.

---11. Con fecha 29 de enero de 2026, la Secretaría Ejecutiva emitió acuerdo teniendo agotada la etapa de desahogo de pruebas e investigación y por admitidas las pruebas ofrecidas por las partes quejosas Partidos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano y que fue corroborada su existencia según diligencias practicadas el 21 y 28 de noviembre de 2025, por lo que dichas pruebas serán valoradas en el momento procesal oportuno.

Primer Acuerdo de vista para formulación de alegatos.

---12.- Mediante acuerdo de 29 de enero de 2026, y en cumplimiento a lo señalado por el artículo 301 de la LIPEES, se ordenó dar vista a las partes a fin de que, en vía de alegatos, manifestaran lo que a su derecho conviniera.

Al respecto, el día 05 de febrero de 2026 se recibió escrito de alegatos por parte de la denunciada C. Imelda Castro Castro, en donde manifestó no haber configurado ninguna de las infracciones que se le imputan; y el Partido Morena presentó con fecha 9 de los corrientes escrito mediante el cual sostiene lo infundado de las quejas que motivan los presentes procedimientos.

El Partido Acción Nacional presentó escrito el día 9 de febrero del año actual mediante el cual reitera los motivos de su queja; y por cuanto hace al Partido Movimiento Ciudadano no se recibió escrito de manifestación alguna.

Primera Resolución

---13.- Una vez desahogadas las etapas del proceso correspondiente a estos Procedimientos Ordinarios Sancionadores, conforme lo dispone el artículo 301 de la LIPEES, la Secretaría Ejecutiva, procedió a elaborar el proyecto de resolución para presentarlo ante la Comisión de Quejas, la cual analizó y aprobó el proyecto, ordenando en esa misma fecha su remisión a la Presidencia de este órgano electoral a fin de que sea puesto a consideración del Pleno del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de

Sinaloa, según lo dispuesto en el último párrafo del artículo 301 de la LIPEES, situación que aconteció el pasado 10 de marzo de 2026 mediante el acuerdo identificado como IEES/CG012-2026.

En el mencionado acuerdo de resolución se determinó la inexistencia de las infracciones denunciadas debido a que no se acreditaron los elementos indispensables para considerar que los actos denunciados transgredían las normas constitucionales y electorales relativas a actos anticipados de precampaña y campaña, difusión de imagen personalizada y en consecuencia tampoco se acreditaba el uso indebido de recursos públicos para los fines electorales del que esta autoridad tenga competencia para conocer según el marco constitucional y legal vigente.

Primera Impugnación

---14.- El día 17 de marzo de 2026, se recibieron en la Oficialía de Partes de este Instituto escritos de recursos de revisión mediante el cual los Partidos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano de forma separada, se inconforman en contra del acuerdo detallado en el antecedente anterior.

Sentencia TESIN-REV-02/2026 y TESIN-REV-03/2026 Acumulados

---15.- Que una vez sustanciados los recursos de revisión conforme lo determina la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa, el día 20 de marzo fue debidamente remitido al Tribunal Electoral de Sinaloa, quien integró expedientes bajo los números TESIN-REV-02/2026 y TESIN-REV-03/2026 Acumulados y; en sesión pública de fecha 10 de abril del año actual, dictó sentencia en el sentido de revocar la resolución impugnada para efectos de ordenar el dictado de otra, previo desahogo de las acciones que determinó en su apartado de efectos, mismas que son del tenor siguiente:

> ***Primero**: Conforme a las facultades que le son conferidas por el artículo 300 de la Ley Electoral Local y las disposiciones aplicables del Reglamento de Quejas, así como lo establecido por la jurisprudencia, realice una investigación exhaustiva respecto de todo el material probatorio aportado por los partidos recurrentes, debiendo asentar de manera pormenorizada los elementos indispensables que lleven a la convicción de que se constataron los hechos que se instruyó verificar, y en caso de ser necesario solicite información a terceros para el esclarecimiento de los hechos que se denuncian, atendiendo los principios rigen al procedimiento sancionador.*
>
> ***Segundo:** Una vez realizadas las nuevas diligencias de investigación se de vista a las partes para que manifiesten lo que a su derecho corresponda.*

Tercero: *Una vez realizado lo anterior, se emita la resolución correspondiente, atendiendo los criterios y precedentes que rigen a la materia electoral.*

---**16**.- Que el día 13 de abril de 2026 fue notificada a este órgano electoral, la sentencia del expediente TESIN-REV-02/2026 y TESIN-REV-03/2026 Acumulados, para los efectos antes señalados.

Cumplimiento de Sentencia

---**17**.- Que en cumplimiento de sentencia, en fecha 14 de abril de 2026, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto procedió a reponer las diligencias de investigación, por un lado, en cuanto a las que consisten en la verificación de las publicaciones en la red social Facebook y en los portales de noticias, si bien la diligencia anterior se había hecho respecto **a la totalidad de eventos que los quejosos refieren en sus escritos según consta en el expediente (mismo que fue puesto a disposición de la partes en el momento procesal oportuno),** lo cierto es que en cumplimiento de la sentencia se solicitó al personal designado que las realizara nuevamente y que asentara lo que se desprenda de ellas.

De igual forma la Secretaría Ejecutiva desahogó el material técnico consistente en los videos, procediendo a levantar acta circunstanciada de lo que se observa y escucha en ellos; aunado a que el 16 de abril de 2026 se solicitó informe a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (UTF del INE) relacionado con posibles gastos por concepto de pagos de mobiliario, impresiones de lonas o algún tipo de servicio para la realización de eventos en donde participó la Senadora Imelda Castro Castro.

Dicho requerimiento fue atendido mediante oficio INE/UTF/DA/7455/2026, y fue recibido en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto el día 28 de Abril de 2026, en él se hace constar que "de la verificación de los registros contables en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF), con ID de contabilidad 326 correspondiente al Comité Ejecutivo Nacional. 351 al Comité Directivo Estatal; así como en el ID 383 asignado al Comité Ejecutivo Estatal de Morena en el estado de Sinaloa, no se identificaron gastos registrados durante el ejercicio ordinario 2025, bajo ningún concepto, que hayan sido utilizados para la realización de eventos en los que haya participado la Senadora Imelda Castro Castro.

Por otro lado, en cuanto a las diligencias de inspección judicial consistente en la verificación de la totalidad de bardas que se encuentran rotuladas en distintas partes del estado, se procedió en fecha 14 de abril de 2026 a habilitar al personal de las zonas norte y sur, así como de la oficina central, a efecto de realizar diligencias de inspección judicial a efecto de verificar la existencia de las bardas que se describen en la queja.

---**18.**- Que una vez desahogadas las diligencias de investigación e inspección judicial, en fecha 20 de abril de 2026, conforme a los efectos de la sentencia se dio vista a las partes

de las actas circunstanciadas levantadas al respecto, otorgándole un plazo de un día para efecto de que manifestaran lo que a su derecho convenga.

Que el día 21 de abril del año en curso, a las 11:51 horas se recibió en la oficialía de partes de esta Instituto, escrito de la Denunciada mediante el cual realiza las manifestaciones que a su derecho convinieron en relación con las diligencias efectuadas dentro del desahogo del procedimiento sancionador, señalando que las actividades que ha desplegado no son contrarias a la normativa electoral pues aún y sumando las distintas diligencias practicadas por esta autoridad, no se acreditan los extremos necesarios para configurar actos anticipados de campaña o precampaña.

Así como el escrito de fecha 22 de abril en relación con el desahogo de la vista que en alcance realizó esta autoridad en la que se hace del conocimiento la solicitud de información dirigida a la UTF del INE mencionada en el antecedente 17 de esta resolución, manifestando que tal requerimiento de forma alguna puede constituir prueba que acredite las infracciones de las que se le acusa.

Por su parte el día 21 de abril fue recibido escrito del Partido Movimiento Ciudadano, mediante el cual expone lo reducido del plazo otorgado para la vista, y por otro lado señala que resultan insuficientes las diligencias realizadas por el Instituto, debido a que no se solicitó a la Unidad Técnica del INE, información sobre si el partido Morena ha erogado gastos con motivo de la realización de los eventos que se denuncian.

En cuanto al desahogo de la vista por parte de Morena, comparece mediante escrito recibido el día 21 de abril del presente, realizando manifestaciones referentes a objetar las diligencias realizadas por esta autoridad, ya que no se encuentra un análisis integral, concatenado y jurídicamente orientado a determinar si tales elementos actualizan o no una conducta típica, antijurídica y sancionable.

---19. Que el día 23 de abril de 2026, una vez desahogadas las diligencias a que se refiere el apartado de efectos de la sentencia, la Secretaría Ejecutiva declara cerrada la instrucción y procedió a elaborar un nuevo proyecto de resolución.

Segunda Resolución

---20. Que el proyecto de resolución fue puesto a consideración del Pleno del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, según lo dispuesto en el último párrafo del artículo 301 de la LIPEES, el pasado 27 de abril de 2026 mediante el acuerdo identificado como IEES/CG0-14/2026.

En el mencionado acuerdo de resolución, por unanimidad, se determinó la inexistencia de las infracciones denunciadas debido a que no se acreditaron los elementos indispensables para considerar que los actos denunciados transgredían las normas constitucionales y

electorales relativas a actos anticipados de precampaña y campaña, difusión de imagen personalizada y en consecuencia tampoco se acreditaba el uso indebido de recursos públicos para los fines electorales del que esta autoridad tenga competencia para conocer según el marco constitucional y legal vigente.

Segunda Impugnación

---**21.**- El día 4 de mayo de 2026, se recibieron en la Oficialía de Partes de este Instituto escritos de recursos de revisión mediante el cual los Partidos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano de forma separada, se inconforman en contra del acuerdo detallado en el antecedente anterior.

Segunda Sentencia

---**22.**- Que una vez sustanciados los recursos de revisión conforme lo determina la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa, el día 07 de mayo fue debidamente remitido al Tribunal Electoral de Sinaloa, quien integró expedientes bajo los números TESIN-REV-04/2026 y TESIN-REV-05/2026 Acumulados y; en sesión pública de fecha 21 de mayo del año actual dictó sentencia en el sentido de revocar la resolución impugnada para efectos de ordenar el dictado de otra, previo desahogo de las acciones que determinó en su apartado de efectos, mismos que se trascriben a continuación:

"Se ordena al IEES para que, en un plazo de 10 -diez- días hábiles, realice lo siguiente:

***1.** Se ordena al Instituto Estatal Electoral que atienda de manera exhaustiva y congruente todos los planteamientos realizados por el PAN y el partido MC, que fueron motivo de la presente controversia, conforme a lo resuelto en los puntos 7.2.3, 7.2.4 y 7.2.5 de la sentencia.*

***2.** Se ordena al Instituto Estatal Electoral que de las investigaciones realizadas el día 16 de abril describa el contenido de los elementos encontrados en las publicaciones conforme lo establece el artículo 300 de la Ley Electoral Local, y el diverso 21 numeral 5, fracción tercera, inciso c), del Reglamento de Quejas y Denuncias del IEES y una vez realizadas deberá darle vista a las partes para que manifiesten lo que en derecho corresponda; y, al momento de resolver deberá de realizar la debida valoración probatoria de acuerdo a los hechos, afirmaciones, las investigaciones y todo lo encontrado.*

***3.** Se ordena al Instituto Estatal Electoral emplace a la Senadora Imelda Castro Castro por la conducta consistente en la posible transgresión a los artículos 134 de la Constitución Federal en relación al diverso 242, párrafo 5, de la Ley Electoral General, respecto a la posible promoción personalizada derivado de los plazos de difusión del informe de labores, conforme lo que establece el punto 7.2.6 de la presente resolución.*

***4.** Una vez realizado lo anterior, se emita la resolución correspondiente, atendiendo los criterios y precedentes que rigen a la materia electoral."* ----------

---**23**. Que el día 21 de mayo de 2026 fue notificada a este órgano electoral, la sentencia del expediente TESIN-REV-04/2026 y TESIN-REV-05/2026 Acumulados, para los efectos antes señalados.

Cumplimiento de segunda Sentencia

---**24**. Con fecha 22 de mayo del presente año en cumplimiento a la sentencia indicada en los antecedentes 15 y 16, la Secretaría Ejecutiva emitió acuerdo para emplazar a la denunciada por la conducta infractora que el Tribunal consideró que se había omitido señalar, consiste en "transgresión del artículo 134 de la Constitución Federal por la difusión del informe de labores fuera de los plazos establecidos por el artículo 242, párrafo 5, de la Ley Electoral General". Dicho acuerdo fue notificado el día de su emisión y se le emplazó para que dentro de cinco días manifestara lo que a su derecho convenga.

Vista a la que compareció la denunciada mediante escrito recibido el día 29 de mayo de 2026 a las 9:40 horas.

---**25.** En la misma fecha, la Secretaría instruyó a su personal técnico para que realizara una descripción del contenido de los elementos encontrados en las publicaciones conforme lo establece el artículo 300 de la Ley Electoral local y el diverso 21 numeral 5, fracción tercera, inciso c) del Reglamento de Quejas y Denuncias del IEES.

---**26**. Por lo anterior, se elaboró acta circunstanciada con fecha 22 de mayo y concluida el día 26 del mismo mes y año, en la que se describieron los hallazgos encontrados en las publicaciones de la red social Facebook de la senadora denunciada.

---**27**.- En seguimiento al cumplimiento de sentencia, Secretaría Ejecutiva dictó acuerdo IEES-SE-009/2026 con fecha 27 de mayo de 2026 y fue notificado en esa misma fecha a las partes adjuntando el acta mencionada en el punto que antecede. Otorgando dos días para efecto de que manifestaran lo que a su juicio consideren.

---**28**. Con fecha 29 de mayo de 2026 fueron recibidos de forma separada, escritos de parte del Partido Acción Nacional, así como de la Senadora denunciada Imelda Castro Castro mediante los cuales realizan alegatos acerca del contenido del acta circunstanciada del 22 de mayo del presente año.

---**29.** Que con fecha 01 de junio del año actual, la Secretaría Ejecutiva en atención a algunas de las observaciones efectuadas en los alegatos del Partido Acción Nacional, así como en estricto apego al principio de exhaustividad; emitió el acuerdo Número IEES-SE-010/2026, mediante el cual complementa y/o perfecciona el acta de 22 de mayo de 2026 en la que se detallan los elementos encontrados en las imágenes de las publicaciones denunciadas y que verificadas por esta misma autoridad.

---**30.** Que una vez desahogadas las diligencias a que se refiere el apartado de efectos de la sentencia, la Secretaría Ejecutiva procedió a elaborar de nueva cuenta un proyecto de resolución.

Tercera Resolución

---**31**. Que el proyecto de resolución fue puesto a consideración del Pleno del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, según lo dispuesto en el último párrafo del artículo 301 de la LIPEES, el pasado 04 de junio de 2026 mediante el acuerdo identificado como IEES/CG0-15/2026.

En el mencionado acuerdo de resolución y una vez efectuado el análisis de los componentes encontrados en cada publicación frente a los elementos que deben configurarse según la ley para determinarse infractora de la norma; se determinó, por unanimidad, la **inexistencia de las infracciones** denunciadas debido a que no se acreditaron los elementos indispensables para considerar que los actos denunciados transgredían las normas constitucionales y electorales relativas a actos anticipados de precampaña y campaña, difusión de imagen personalizada y en consecuencia tampoco se acreditaba el uso indebido de recursos públicos para los fines electorales del que esta autoridad tenga competencia para conocer según el marco constitucional y legal vigente.

Tercera Impugnación

---**32.**- El día 10 de junio de 2026, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto escrito de recurso de revisión mediante el cual el Movimiento Ciudadano se inconforma en contra del Acuerdo detallado en el antecedente anterior.

Por su parte, el día 11 de junio de 2026 el Partido Acción Nacional presentó ante este instituto un escrito mediante el cual presentaba impugnación en contra del Acuerdo señalado en el antecedente 31 de esta resolución.

Tercera Sentencia

---**33.**- Que una vez sustanciados los recursos de revisión conforme lo determina la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa, el día 16 de junio fue debidamente remitido al Tribunal Electoral de Sinaloa, quien integró expedientes bajo los números TESIN-REV-05/2026 y TESIN-REV-08/2026 Acumulados.

En sesión pública de fecha 10 de agosto del año actual, dictó sentencia en el sentido de desechar por extemporánea la demanda presentada por el Partido Acción Nacional y, en

cuanto a la impugnación del Partido Movimiento Ciudadano consideró[1] **inatendibles** los agravios respecto del estudio de la infracción por promoción personalizada ya que fueron manifestaciones genéricas que no atacan de manera clara y precisa lo resuelto en el acuerdo controvertido, así como **infundado** en cuanto al agravio que pretendía controvertir el elemento temporal de acto anticipado de campaña.

Asimismo, en dicha sentencia el Tribunal encontró **fundado** el agravio relativo a la falta de exhaustividad en cuanto al análisis de la figura de equivalentes funcionales, concepto que se encuentra intrínsecamente ligado al elemento subjetivo que compone el análisis de una presunta infracción por actos anticipados de campaña, ya que este órgano electoral determinó conocer la figura sin desarrollar y analizar si los hechos denunciados consistían equivalentes funcionales; de igual forma consideró **fundado** el agravio de falta de exhaustividad en cuanto a la infracción por uso indebido de recursos públicos, pues a juicio del Tribunal fue insuficiente que este Instituto Electoral basara su determinación en la documental pública emitida por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral además de la manifestación del Partido Morena en su contestación de denuncia y el alegato de la vista otorgada, así como de la respuesta de la denunciada en la que expresa que los recursos que utilizó en el año 2025 para las reuniones a las que ha asistido no fueron recursos públicos.

Por tanto, de la sentencia notificada se advierte que el Tribunal, por mayoría de votos, ordenó que se dicte otro acuerdo en el que subsane la falta de exhaustividad relativa:

a) Pronunciarse de manera puntual acerca de si la información e imágenes difundidas por la Senadora que fueron objeto de la denuncia constituye equivalentes funcionales de llamamiento al voto; debiendo "valorar el contexto en que se realizaron los mismos, la propaganda que se encontraba y se entregó en estos y (sic) sus elementos auditivos o visuales, el tipo de audiencia al que fueron dirigidos, si había elementos electorales o no, sistematicidad, tiempo de duración, entre otros. "

b) Exhaustividad para investigar el origen del recurso empleado por la imputada para erogar las actividades, por lo que debe requerírsele prueba para que acredite su dicho respecto a no utilizar recursos públicos.

---34.- La sentencia señalada en el punto que antecede fue notificada a este órgano electoral el día 11 de agosto de 2026, por lo que, en ejecución de ella, con fecha 12 de agosto del presente año, la Secretaría emitió oficio al Senado de la República a efecto de que informe si durante los meses de enero a octubre de 2025 existe algún recurso económico que ese poder legislativo haya erogado para las reuniones que la Senadora efectuó en el estado de Sinaloa. Así también, se emitió requerimiento a la denunciada a efecto de que manifestara

[1] Página 31 y 32 de la sentencia TESIN-REV-06 y 08/2026 Acumulados.

lo que a su derecho convenga respecto al origen de los recursos utilizados en las reuniones efectuadas de enero a octubre de 2025 que fueron denunciadas.

---**35.** Por lo anterior, el día 24 de agosto de 2026 se recibió respuesta de la denunciada y el día 19 de agosto de 2026 vía correo electrónico el Senado en respuesta al requerimiento hecho por la Secretaria Ejecutiva de este instituto en ejecución de sentencia ordenada en el expediente TESIN-REV-06 y 08/2026 Acumulados.

---**36**. Una vez agotadas las diligencias requeridas por el Tribunal en su sentencia, la Secretaria Ejecutiva procedió a elaborar el nuevo proyecto de resolución a efecto de presentarlo a consideración del Consejo General dentro del plazo que la sentencia señaló.

C O N S I D E R A N D O

Atribuciones e Integración

---**I.-** Que por Decreto número 364 del H. Congreso del Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 15 de julio de 2015, se expidió la LIPEES.

---**II.-** El artículo 116, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en concordancia el artículo 15, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, (CPES) y el diverso 138 de la LIPEES, establecen que la organización de las elecciones es una función estatal, que se ejerce en coordinación con el Instituto Nacional Electoral (INE) por un organismo público local denominado Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES), organismo autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio en el cual concurren los partidos políticos y los ciudadanos.

Será autoridad en la materia, profesional en su desempeño, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, y tendrá a su cargo la preparación, desarrollo, vigilancia y en su caso, calificación de los procesos electorales, así como la información de los resultados.

---**III.-** De conformidad con los artículos 15, primer párrafo, de la CPES, y 138 de la LIPEES, el IEES, en el ejercicio de sus funciones, se regirá bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

---**IV.-** El artículo 3 fracción II de la LIPEES, establece que las disposiciones de ese ordenamiento legal se fundan en la CPES y las leyes aplicables, conforme a lo previsto en la CPEUM y las leyes generales vigentes en materia electoral. De igual forma, en su fracción IV el mismo numeral establece que el IEES, en el ámbito de sus atribuciones, dispondrá lo necesario para asegurar el cumplimiento de esa Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

---**V.-** En sesión extraordinaria de fecha 29 de octubre del año 2020, el Consejo General de este órgano electoral emitió acuerdo número IEES/CG035/20 por el cual se aprueba el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa derogándose, en consecuencia, el que había sido emitido en septiembre del año 2015.

---**VI.-** Que por Acuerdo INE/CG1616/2021, de fecha 26 de octubre de 2021, el Instituto Nacional Electoral designó como Consejero Electoral al ciudadano Martín González Burgos y, Consejeras Electorales a las ciudadanas Judith Gabriela López del Rincón y Marisol Quevedo González.

De igual forma, mediante Acuerdo INE/CG598/2022, de fecha 22 de agosto de 2022, el Consejo General del INE, designó al ciudadano Arturo Fajardo Mejía como Consejero Presidente del Organismo Público Local del Estado de Sinaloa, quien protestó el cargo en sesión extraordinaria del Consejo General del IEES, celebrada el 4 de septiembre de 2022.

Asimismo, mediante acuerdo INE/CG1162/2025, aprobado el 31 de octubre de 2025, el Consejo General del INE designó como consejeras a las ciudadanas Yuridia Jaretssy Galán Villaseñor y Carmen Julieta Rodríguez Campos.

---**VII.-** Que, mediante acuerdo IEES/CG30/22, en sesión extraordinaria, el 28 de septiembre de 2022, el Consejo General del IEES designó al Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas como Secretario Ejecutivo.

---**VIII.-** En sesión extraordinaria de fecha 12 de noviembre de 2025, el Consejo General de este órgano electoral emitió acuerdo IEES/CG030/25 por el cual se aprobó, entre otras, la Comisión de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, quedando integrada por el Dr. Martín González Burgos, Consejero Presidente de dicha Comisión, así como por las licenciadas Yuridia Jaretssy Galán Villaseñor y Carmen Julieta Rodríguez Campos, Consejeras integrantes de la misma.

Competencia.

---**IX.-** Que la LIPEES, en el Título Octavo, establece las reglas del procedimiento sancionador, entre otras, su trámite, sustanciación y resolución, realizando la distinción entre el procedimiento sancionador ordinario y el procedimiento sancionador especial, la competencia del Tribunal Electoral local en la resolución de este último procedimiento, así como la regulación respecto a las medidas cautelares.

---**X.-** El Consejo General del IEES es competente para resolver los Procedimientos Sancionadores Ordinarios, cuyos proyectos le sean turnados por la Comisión de Quejas, toda vez que es el órgano facultado legalmente para conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, de conformidad con lo establecido en los

artículos 289, fracción I, así como 302 de la LIPEES, respecto de conductas contraventoras a la propia legislación de la materia, atribuidas a los sujetos obligados en la misma.

En efecto, desde la reforma constitucional en materia político-electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 10 de febrero de 2014, existe un diseño nacional respecto a la organización de los procesos electorales y de las instituciones encargadas de su preparación, organización, vigilancia y calificación, así como en lo relacionado con la integración de las autoridades electorales tanto administrativas como jurisdiccionales locales, y como consecuencia de la misma, una nueva distribución de competencias en lo que corresponde a los regímenes sancionadores electorales.

Al respecto, como ya se ha mencionado la LIPEES, en su Título Octavo, establece las disposiciones generales del procedimiento sancionador y las particulares del Procedimiento Sancionador Ordinario, así como del Procedimiento Sancionador Especial.

En ese nuevo esquema, el artículo 289 de la LIPEES, establece que son órganos competentes para la tramitación de los procedimientos sancionadores:

I. El Consejo General;
II. La Comisión de Quejas; y
III. La Secretaría Ejecutiva del Consejo General.

De igual manera, establece la competencia del Tribunal Electoral local para conocer del procedimiento sancionador especial.

En ese mismo sentido, el artículo 303 del ordenamiento legal antes citado establece de manera textual que, **dentro de los procesos electorales**, la Secretaría Ejecutiva del Consejo General instruirá el procedimiento especial establecido en ese capítulo, cuando se denuncie la comisión de conductas que:

I. Violen la fracción III del artículo 275 de esta ley y el párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
II. Contravengan las normas sobre propaganda política o electoral establecidas para los partidos políticos y candidatos independientes en esta ley; y,
III. Constituyan actos anticipados de precampaña o campaña.

En el caso concreto, el presente procedimiento se deriva de quejas por presunta violación de los artículos 134 de la CPEUM, 271 y sus correlativos de la LIPEES por la supuesta utilización de imagen personalizada y uso indebido de recursos públicos además de que, a decir de los quejosos, constituyen actos anticipados de precampaña y campaña, en franca transgresión a preceptos legales y constitucionales que salvaguardan los derechos de los ciudadanos y establecen las obligaciones de los servidores públicos y actores políticos, en relación con diferentes hechos presuntamente acontecidos en el año 2025. Luego entonces,

al no actualizarse el supuesto de encontrarnos dentro de un proceso electoral a que alude el antes citado articulo 303 de la LIPEES, se instauró el procedimiento sancionador ordinario, cuya resolución compete al Consejo General de este órgano electoral.

Ejecución de Sentencia según expediente TESIN-REV-06/2026 y 08/2026 Acumulados.

---XI. En virtud de encontrarnos ante una ejecución de sentencia en la cual, el máximo órgano jurisdiccional, ordenó que se debe emitir otro Acuerdo a fin de atender lo determinado en los considerandos de la decisión jurisdiccional; este consejo General se abocará a pronunciarse sobre los dos tópicos ordenados, a saber:

a) Pronunciarse de manera puntual acerca de si la información e imágenes difundidas por la Senadora que fueron objeto de la denuncia constituye equivalentes funcionales de llamamiento al voto; debiendo "valorar el contexto en que se realizaron los mismos, la propaganda que se encontraba y se entregó en estos y (sic) sus elementos auditivos o visuales, el tipo de audiencia al que fueron dirigidos, si habia elementos electorales o no, sistematicidad, tiempo de duración, entre otros. "

b) Exhaustividad para investigar el origen del recurso empleado por la imputada para erogar las actividades, por lo que debe requerírsele prueba para que acredite su dicho respecto a no utilizar recursos públicos.

Medios de prueba y su valoración

---XII.- De las constancias que integran el expediente en estudio, se advierte que, se tuvieron por ofrecidas, valoradas y admitidas las siguientes pruebas:

A. Pruebas ofrecidas de la parte quejosa, mismas que se trascriben de forma literal:

1.- TÉCNICAS: Consistente en un dispositivo de almacenamiento USB, mismo que contiene:

- 444 fotografías, mismas que corresponden a la Senadora Imelda Castro Castro en diversos eventos y actividades que demuestran los actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada y la presunta utilización de recursos públicos, en ellas consta la pinta de bardas, las lonas con su nombre y cargo, los periódicos que reparte en los eventos con su imagen, la distribución de utilitarios como abanicos rotulados con su publicidad, calcas y playeras etc.;
- 21 Videos que acreditan la intención de la Senadora Imelda Castro Castro de posicionarse rumbo a las elecciones de 2027;
- 3 transcripciones relativas a las entrevistas de algunos de los videos señalados en el punto anterior;

2. DOCUMENTAL. Consistente en la relación de 111 bardas rotuladas con el slogan de la Senadora Imelda Castro Castro "No hay camino para la paz, la paz es el camino", Es decir, las iniciales de la denunciada, misma en la que se incluye el municipio, la dirección y la georreferencia de las bardas.

3.- DOCUMENTAL. Consistente en la relación de 127 eventos realizados por la Senadora Imelda Castro Castro, en la que se incluye lugar del evento, fecha del evento, descripción del evento, dominio electrónico donde se encuentran, y evidencia de la publicación.

4. PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA. Consistente en todos aquellos razonamientos lógico-jurídicos que se desprendan de la Ley y que me favorezcan.

5. INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES. Consistente en todas y cada una de las diligencias, audiencias, desahogado de pruebas entre otras actuaciones que obren en el expediente y que me favorezcan.

B.- En cuanto a las recabadas y/o elaboradas por esta autoridad administrativa electoral son las siguientes:

1 . Acta Circunstanciada de fecha 16 de abril de 2026 mediante el cual el Licenciado Carlos Eduardo León personal técnico habilitado por la Secretaría Ejecutiva verificó la existencia de las publicaciones en la red social Facebook que denuncia el quejoso, así como los enlaces a portales de internet de diferentes medios de información.

2.Documental Pública recibida el 28 de abril del 2026, relativa al oficio INE/UTF/DA/7455/2026, en el que se hace constar que "de la verificación de los registros contables en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF), con ID de contabilidad 326 correspondiente al Comité Ejecutivo Nacional. 351 al Comité Directivo Estatal; así como en el ID 383 asignado al Comité Ejecutivo Estatal de Morena en el estado de Sinaloa, no se identificaron gastos registrados durante el ejercicio ordinario 2025, bajo ningún concepto, que hayan sido utilizados para la realización de eventos en los que haya participado la Senadora Imelda Castro Castro.

3. Acta Circunstanciada de fecha 22 de mayo de 2026 mediante el cual el Licenciado Carlos Eduardo León personal técnico habilitado por la Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento de sentencia describió los elementos encontrados en las imágenes de las publicaciones en la red social Facebook que denuncia el quejoso, así como los hallazgos encontrados en los enlaces de portales de internet de medios de información que el quejoso señaló en su queja.

4. Acuerdo Número IEES-SE-010/2026 del 01 de junio de 2026 de la Secretaría Ejecutiva, el cual perfeccionó la diligencia de descripción de los elementos encontrados en las imágenes de reuniones y entrevistas publicadas en Facebook; esto en atención a las aportaciones que constan en el escrito del quejoso respecto al desahogo de la vista del acta de 22 de mayo del año en curso y en estricto apego al principio de exhaustividad.

5. Documental Pública, relativa al Oficio número LXVI/DGA/DC/357/2026 recibido de 19 de agosto del 2026, signado por el Director de lo Contencioso del Senado de la República que a su vez remite la respuesta del Tesorero de la Cámara, a fin de dar respuesta al requerimiento efectuado por la Secretaría Ejecutiva de este instituto, señalando que: "no se localizó presupuesto ni asignación financiera programada a favor de la Senadora Imelda Castro Castro destinada para sufragar gastos relativos a reuniones informativas con la ciuddadanía, durante el periodo señalado".

6.- Documental Privada. Escrito recibido 24 de agosto del año en curso, mediante el cual la denunciada da respuesta al requerimiento efectuado por el Secretario Ejecutivo el dia 12 de agosto de 2026, señalando entre otras cosas, que la conducta por la que fue emplazada fue por uso indebido de recursos públicos y es la parte que acusa la que debe probar su dicho.

C.- Admisión y Valoración probatoria. Conforme a las disposiciones que regulan el alcance probatorio de las pruebas en los procedimientos sancionadores, se tiene por admitidas las pruebas documentales privadas, las técnicas que se reproducen a efecto de conocer el material probatorio con el que se resolverá el presente asunto, así como la presuncional e instrumental de actuaciones, las documentales públicas consistentes en las actas levantadas por la Secretaría Ejecutiva o su personal habilitado; aquellas que se hayan requerido y recibido de las autoridades en ejercicio de sus atribuciones.

Por su parte, en cuanto a su valoración las documentales privadas, pruebas técnicas, presuncional, en principio, sólo generan indicios y harán prueba plena sobre la veracidad de los hechos, al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y la relación que guardan entre sí. En lo que concierne a las recabadas por el Instituto se tienen por admitidas y se les concede valor probatorio pleno al ser documentales públicas si como a la instrumental de actuaciones. Lo anterior, con fundamento en los artículos 291 y 292, de la LIPEES, así como 21,24 y 25 del Reglamento de Quejas.

Estudio de fondo.

---XIII.- Previo al análisis del tipo administrativo es oportuno precisar que dentro de los principios rectores de la función electoral destaca el de legalidad. Sobre el mismo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido el alcance de los principios, entendiéndose en cuanto al principio de legalidad, como la garantía formal para que las y los ciudadanos y las autoridades electorales actúen en estricto apego a las disposiciones consignadas en la ley, a fin de que no emitan o desplieguen conductas caprichosas o arbitrarias al margen del texto normativo.

Al respecto, es ilustrativa la siguiente tesis de jurisprudencia 21/2001, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:

Sala Colegiada de Segunda Instancia del Tribunal Estatal Electoral en Sonora
Jurisprudencia 21/2001

PRINCIPIO DE LEGALIDAD ELECTORAL.- De conformidad con las reformas a los artículos 41, fracción IV; 99, párrafo cuarto; 105, fracción II y 116, fracción IV, incisos b) y d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en términos de los artículos 186 y 189 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se estableció un sistema integral de justicia en materia electoral cuya trascendencia radica en que por primera vez en el orden jurídico mexicano se prevén los mecanismos para que todas las leyes, actos y resoluciones electorales se sujeten invariablemente a lo previsto en la Constitución Federal y, en su caso, las disposiciones legales aplicables, tanto para proteger los derechos político-electorales de los ciudadanos mexicanos como para efectuar la revisión de la constitucionalidad o, en su caso, legalidad de los actos y resoluciones definitivos de las autoridades electorales federales y locales.

Tercera Época

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-085/97. Partido Acción Nacional. 5 de septiembre de 1997. Unanimidad de votos.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-460/2000. Partido Acción Nacional. 29 de diciembre de 2000. Unanimidad de votos.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-009/2001. Partido de Baja California. 26 de febrero de 2001. Unanimidad de votos.

Notas: El contenido de los artículos 41, fracción IV, y 116, fracción IV, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, interpretados en esta jurisprudencia, corresponde respectivamente, con los diversos 41, párrafo segundo, base VI, y 116, fracción IV, inciso l), del ordenamiento vigente. **La Sala Superior en sesión celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil uno, aprobó por unanimidad de votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria.**

De la citada jurisprudencia se desprende que como autoridades nuestros actos deben sujetarse a lo señalado en la Constitución y en las disposiciones legales aplicables.

Como se adelantó, el motivo de inconformidad en el presente asunto, consiste en la probable violación a lo establecido en los artículos 134, párrafos octavo y noveno de la CPEUM, 3 numeral 1, incisos a) y b), 445 numeral 1, inciso a) de la LGIPE, 2, fracciones I y II 271, fracción I, 273, fracción III, 281 fracción III, inciso d, y LIPEES, por la presunta promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos así como actos anticipados de precampaña y campaña por parte de la C. Imelda Castro Castro, en su carácter de Senadora del Congreso de la Unión, a través de la difusión de publicaciones en su red social de Facebook que dan cuenta de Asambleas Informativas, Vocerías celebradas en diversas comunidades y colonias de diversos puntos del estado de Sinaloa; entrega de artículos promocionales, así como pinta de bardas en algunos puntos del estado.

Antes de entrar a analizar el caso concreto, se debe tener presente que como se señaló tanto en el antecedente 33 como en el considerando XI de la presente resolución, al encontrarnos en ejecución de sentencia, se abordará de manera puntual lo ordenado por el Tribunal Electoral, **es decir atender la falta de exhaustividad que ese órgano jurisdiccional determinó en el análisis relativo a la denuncia por indebido uso del recurso público, públicos** así como **si en la especie existen equivalentes funcionales que den por configurado el elemento subjetivo dentro de análisis de actos anticipados de campaña,**

ya que de la propia sentencia[2] es posible advertir que lo relativo al análisis de la inexistencia de promoción personalizada ha quedado incólume, ya sea por motivo de preclusión del derecho de impugnar o bien por encontrar los agravios infundados o inatendibles, por lo que conforme a los principios de definitividad y legalidad eso ya no será motivo de nuevo pronunciamiento por parte de esta autoridad.

Acotado lo anterior, se atenderá como lo indica la sentencia, un nuevo estudio relativo a si se configura la infracción consistente en la vulneración del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respecto a la obligación de las personas servidoras públicas de aplicar de manera imparcial los recursos públicos y que según lo denunciado fueron utilizados en las actividades que la imputada llevó a cabo en el año 2025.

Conviene entonces tener presente el marco jurídico constitucional, convencional y legal, el cual en lo que interesa es del orden siguiente:

Uso indebido de recursos públicos

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial, al resolver, entre otros, los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-3/2015 y SUP-REP-5/2015, determinó -en lo que interesa- que el citado artículo 134 regula y tiene como finalidad, lo siguiente:

Prevé que todo servidor público tiene el deber de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad en la competencia entre los partidos políticos;

También dicha Sala Superior ha determinado que esta disposición constitucional impone deberes específicos a las personas servidoras públicas de los tres niveles de gobierno, relativos a abstenerse de utilizar recursos públicos, esto es, humanos, materiales y económicos.

Que, en ese tema, la extinta Sala Especializada señaló en la sentencia SE-PSD-99/2024:

"La Constitución dispone que las personas servidoras públicas de la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Impone un deber de actuación a las personas en el servicio público, consistente en observar un **actuar imparcial en el empleo de los recursos públicos**. A dicha obligación subyace el deber de tutela al principio de equidad en la contienda electoral.

Ahora, si bien el precepto constitucional en cita hace referencia a que los recursos públicos sean utilizados sin influir en la contienda electoral, también es posible desprender la exigencia de que

[2] TESIN-REV-06/2026 y 08/2026 Acumulados.

se dé una **actuación imparcial de las personas servidoras públicas, con el objeto de que ningún partido, candidatura o coalición obtenga algún beneficio que pueda afectar el equilibrio que debe imperar en una contienda electoral.**

En este sentido, la Ley establece como conducta sancionable a las personas en el servicio público, el incumplimiento al principio constitucional de imparcialidad antes señalado, cuando tal conducta afecte la equidad en la competencia.

Sirve también como parte del marco jurídico para el análisis de esta figura, la Tesis V/2016, cuyo rubro y contenido es del tenor siguiente:

> **PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD. LO DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES** (LEGISLACIÓN DE COLIMA). Los artículos 39, 41 y 99, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen, entre otras cuestiones, los principios que rigen las elecciones de los poderes públicos, como son: el voto universal, libre, secreto y directo; la organización de las elecciones por un organismo público autónomo; la certeza, imparcialidad, legalidad, independencia y objetividad; el establecimiento de condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a medios de comunicación social; el financiamiento de las campañas electorales y el control de la constitucionalidad y legalidad de actos y resoluciones electorales. El principio de legalidad, de observancia estricta en materia electoral, tiene como uno de los principales destinatarios del estado constitucional de Derecho, al propio Estado, sus órganos, representantes y gobernantes, obligándoles a sujetar su actuación, en todo momento, al principio de juridicidad. De igual forma, los principios constitucionales aludidos tutelan los valores fundamentales de elecciones libres y auténticas que implican la vigencia efectiva de las libertades públicas, lo que se traduce en que el voto no debe estar sujeto a presión; el poder público no debe emplearse para influir al elector, tal y como lo han determinado otros tribunales constitucionales, como la Corte Constitucional alemana en el caso identificado como 2 BvE 1/76, al sostener que no se permite que las autoridades públicas se identifiquen, a través de su función, con candidatos o partidos políticos en elecciones, ni que los apoyen mediante el uso de recursos públicos o programas sociales, en especial, propaganda; de igual forma se protege la imparcialidad, la igualdad en el acceso a cargos públicos y la equidad, en busca de inhibir o desalentar toda influencia que incline la balanza a favor o en contra de determinado candidato o que distorsione las condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a medios de comunicación social, alterando la igualdad de oportunidades entre los contendientes. En concordancia con lo anterior, el artículo 59, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Colima, establece como causa de nulidad de una elección, la intervención del Gobernador, por sí o por medio de otras autoridades en los comicios, cuando ello sea determinante para el resultado de la elección. Lo que implica la prohibición al jefe del ejecutivo local de intervenir en las elecciones de manera directa o por medio de otras autoridades o agentes. Así, la actuación del ejecutivo local en los procesos electorales está delimitada por el orden jurídico y siempre es de carácter auxiliar y complementario, en apoyo a las autoridades electorales, siendo que cualquier actuación que vaya más allá de los mencionados límites, implicaría la conculcación del principio de neutralidad que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos exige a todos los servidores públicos para que el ejercicio de sus funciones se realice sin sesgos, en cumplimiento estricto de la normatividad aplicable.
> **Quinta Época**

Hechos y conductas presuntamente infractoras de la ley

---XIV.- Una vez señalado lo anterior, en el caso a estudio se denuncia que la Senadora Imelda Castro Castro ha desplegado acciones como Asambleas Informativas, Vocerías, pinta de barda y entrega de promocionales para posicionar su nombre e imagen rumbo a la elección del 2027; transgrediendo lo dispuesto por el artículo 134 Constitucional porque

señala la denuncia, lo hace utilizando recursos públicos; así también que incurrió en transgresión a lo dispuesto por la LIPEES en relación con actos anticipados de precampaña y campaña; lo que puede ser constatado en la Red Social (Facebook) de la propia Senadora Imelda Castro Castro así como dos imágenes de páginas electrónicas de distintos medios de comunicación.

Por lo que procede realizar el análisis a la luz del material probatorio que obra en el expediente, de conformidad con lo siguiente:

Como se precisó en los antecedentes de esta resolución, durante la sustanciación del procedimiento, se llevaron a cabo diligencias de verificación respecto de la totalidad de las publicaciones denunciadas por lo que cumpliendo con el principio de exhaustividad y para mejor comprensión de los hechos analizados, se incorporaron en la resolución, de manera íntegra las actas circunstanciadas correspondientes, en las que se documentó la verificación de todas las publicaciones de los 127 (ciento veintisiete) eventos, 444 (cuatrocientos cuarenta y cuatro) imágenes fotográficas y de los 21 (veintiún) materiales audiovisuales (videos), incluyendo la fecha de la diligencia, los elementos observados, así como la identificación de la persona autorizada para su realización, mismas que continuarán aquí

insertas.

iees
Instituto Electoral de Estado de Sinaloa

EXPEDIENTE: TESIN-REV-022/2026 y TESIN-REV-023/2026 ACUMULADOS

--En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 08:45 horas, --Ocho horas con cuarenta y cinco minutos- del día 16 de abril de año 2026, el suscrito Licenciado Carlos Eduardo Leyva, en mi carácter de Analista adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante por el Secretario Ejecutivo de este órgano electoral, para realizar las diligencias descritas en el proveído de fecha 14 de abril del año que transcurre, en cumplimiento a la sentencia de fecha 13 - trece- de abril de 2026, dictada respecto a los recursos de revisión TESIN-REV-022/2026 y TESIN-REV-023/2026 acumulados, por el cual se me constituyera fe de los que resulte una investigación en cada uno de los enlaces electrónicos señalados en el apartado de hechos del escrito de denuncia y en la prueba ofrecida como documental, consistente en una relación de 127 anexos realizados por la denunciante, lo anterior, a efecto de verificar su existencia así como analizar el contenido de la información que se dice contener en los enlaces de la red social señalada y en la publicación de 444 fotografías relativas a los eventos señalados, haciendo constar en acta circunstanciada lo que corresponda, en primer término, en relación con las siguientes ligas electrónicas:

Hechos 2, página: 9 https://drive.fe.mx/2026/10/inside-sedct-el-fiscal-detenido-entre-con-cinta-y-policias-en-vivo/

Hechos 6, Página 13: https://www.facebook.com/share/r/1F3DxmmdJP/

Hechos 7, página: https://www.facebook.com/photo/?fbid=1452...

Hechos 9, Página 15: https://www.facebook.com/photo/?fbid=1452...

https://www.facebook.com/photo/?fbid=1464518464818462&set=pcb.1452081332707078&locale=es_LA

Hechos 11, Página 17: https://www.facebook.com/share/p/1bpTwEqBdU/

https://www.facebook.com/Fiscalia/posts/pfbid0...

Hechos 12, Página 18: https://www.facebook.com/photo/p/1BR1hQQ8Xt/

--Acto seguido, ingresé al párrafo de los links proporcionados en el escrito de queja, a decir de https://drive.fe.mx/2026/01/inside-sedct-el-fiscal-acusado-de-asesinato-y-ligado-a-la-cupula-de-los-chapitos-en-culiacan/, arrojando lo siguiente resultado:





Culiacán, Sinaloa.– La senadora Imelda Castro Castro aseguró que Sinaloa ya está preparado para que una mujer ocupe la gubernatura, aunque reconoció que no se representa de entrañas en temas electorales, sino en atender las necesidades del pueblo.

La legisladora morenista señaló que su prioridad actual es su trabajo en el Senado y la consolidación de la paz en la entidad. "La gran tarea y la gran prioridad de quienes somos representadas ayudarnos en resultados todos los días y realizar acciones en beneficio de lograr la paz", destacó.

Castro subrayó que se vivan tiempos de transformación y que en momento del cuarto, en México y también de las mujeres, en referencia al proceso electoral de 2027.

Aunque no confirmó aspiraciones, sus declaraciones se dan en un contexto donde ya comienzan a surgir nombres rumbo a la elección gubernamental en Sinaloa.

-- A continuación, ingresé al resto de los enlaces electrónicos, mismos que corresponden al perfil personal de la denunciada en la red social de Facebook, arrojando en cada uno de ellos, los siguientes resultados:

https://www.facebook.com/watch/?v=1...



Transcripción:
VIDEO: 15 DE OCTUBRE ENTREVISTA HERALDO DE MEXICO
¿Cómo ve a su estado? ¿Cuáles los retos? ¿Cómo les cosas de aquí hasta?
Sinaloa es un estado muy productivo de gente buena, de gente noble, trabajadora. Eh, pues aunque el gobierno de México, ¿no? Obviamente es así, digamos, pudiéramos en la que tiene que ver con la violencia administrativa, ¿No entonces, bueno, pues evidentemente que tenemos un año en una situación de inseguridad compleja, difícil, que se ha venido disminuyendo el índice delictivo, pero que no podemos de ninguna manera pues vernos violentos y decir que ya hemos resuelto el problema de inseguridad. La construcción de paz pues es una tarea fundamental en estos meses así, construcción de paz desde el deporte de la cultura, involucrando a los jóvenes. Pues como senadora también tenemos un involucrarnos que es tarea. Vivamos digámos por la paz para poderlo hacer y poner nuestro granito de arena en este gran reto.
¿Cómo funcionan estas?
Las acciones digámos por la paz, pues es una campaña que tenemos de tandas, de varias en los varios, eh de construir una cultura de paz a través de la educación, de la comunicación.
¿Qué mensaje darle a los jóvenes de Sinaloa?
Pues decirles que ellos son pues nuestra gran esperanza. No solo somos siempre se les ha manejado. Los jóvenes son el futuro de Sinaloa de México, un reto que son el presente y pues no otro más para que no se vayan por el camino, por la puerta falsa, ¿no?, de las adicciones de de de la de las de la pues de lo que es la delincuencia.
Senadora, platíquenos, seguido, sobre todo porque viene un poco ya este periodo final de año en donde eh van a haber no mucho trabajo que hacer allá en el Congreso y bueno, pues vuelvo aquí pues casi nacen aquí y allá en Sinaloa.
Claro que sí, con mucho gusto.

https://www.facebook.com/reel/1458...

Imelda Castro Castro
27 de febrero de 2026

Este fin de semana, nuestro compañero Gerardo Fernández Noroña, presidente del Senado y gran referente de nuestro movimiento, visitará Sinaloa para encabezar Asambleas Informativas sobre la elección de personas juzgadoras, este 1 de junio.
¡Acompáñanos! Será una gran oportunidad para informarnos y participar. 💪🏽



https://www.facebook.com/photo/?fbid=1041346463648...

Imelda Castro Castro
27 de febrero de 2026

Muchas gracias

Estamos muy contentos y contentas por este primer año que cumplimos con nuestro #PrimerInformeDeGobiernoPorLaPaz. Te invito a que sigas siendo parte de este ejercicio de información y formación política para defender de la desinformación a nuestro movimiento transformador.

¡Sumate y nos vemos el próximo viernes con Gerardo!



https://www.facebook.com/reel/1567...

Publicación de El Sol de Sinaloa
13 de agosto de 2020
Mensajes relacionados con Lorena de Rodríguez
Fraser de paz atribuidos a Rosario aparecieron en su cuna, firmados por "Vicente Fox"
La pregunta es: ¿Qué soy dentro de estos mensajes?
por Iván Medina / El Sol de Sinaloa



[redacted]

Imelda Castro Castro
21 de agosto de 2020
Casa llena en la colonia Scentenario en Culiacán
Aquí reafirmamos nuestro compromiso de estar siempre donde está la gente escuchando, dando la cara y resolviendo cuentas.
En este primer periodo en el Senado de la República hemos trabajado igualdad entre mujeres y hombres, programas sociales como derechos, empleo en salud y muchas más tareas.
¡Vamos haciendo historia!























...Por otra parte, y en segundo término, respecto a las Equi-electrónicas de la prueba inicialmente consistente en "27 eventos realizados por la denunciada Senadora Imelda Castro Castro, en cada uno de los enlaces electrónicos descritos en la inserta, se arrojaron los siguientes resultados, registrando en cada uno de los casos el texto relativo a las publicaciones y las fotografías del evento.

Evento 1:

https://www.facebook.com/imelda.castro.castro/

Imelda Castro Castro
15 de enero de 2020
Hoy en la Asamblea Informativa con la gente de mi Cuartel, aquí compartiendo los avances legislativos que hemos logrado desde el Senado de la República. Entre ellos, la aprobación de los fideicomisos para pensionados y el fortalecimiento de los programas sociales. También hablamos del programa Salud Casa por Casa, el apoyo económico a mujeres de 60 años y la Beca Rita Cetina para que los niños y adolescentes sigan estudiando. Todo esto, en el marco de la política de bienestar que impulsa Claudia Sheinbaum Pardo.













Evento 2:

https://es-es.facebook.com/imelda.castro.castro/

Imelda Castro Castro
15 de enero de 2020
En Escuinapa, participamos en una asamblea informativa donde dialogamos sobre los informes importantes que hemos ejecutado en el Senado de la República: la Reforma al Poder Judicial, que busca garantizar una justicia más eficiente y cercana a la gente, y la reforma en el tema de empleo, para promover un entorno más justo y competitivo.
Agradezco la presencia del presidente municipal de Escuinapa, Dr. Víctor Manuel Díaz Sarmiento.
¡Seguimos trabajando en territorio, más cercanos a ti!













EVENTO 5

Imelda Castro Castro

19 de enero de 2020



EVENTO 6

Imelda Castro Castro

19 de enero de 2020









EVENTO 7

Imelda Castro Castro

19 de enero de 2020























EVENTO 7

https://www.facebook.com/reel/1129478...

Invicto Cuatro Cuatro

3 de febrero de 2025

El día de ayer, Lunes 3 de febrero, sostuvimos una productiva reunión con autoridades del Ayuntamiento de Gómez Palacio y Ampliación Villa del Refugio, en la cual se abordaron temas de suma importancia para la comunidad, como el mejoramiento de la infraestructura vial, la seguridad pública y el fortalecimiento de los servicios básicos. Estamos comprometidos con el bienestar de nuestras familias y trabajaremos de la mano con las autoridades para garantizar soluciones efectivas y duraderas. Agradecemos la disposición de las autoridades para atender nuestras peticiones y construir un futuro mejor para nuestra comunidad. #Compromiso #Trabajo #Comunidad #GómezPalacio #VillaDelRefugio



17



18



19

EVENTO 8

https://www.facebook.com/reel/1168...

Invicto Cuatro Cuatro

18 de febrero de 2025

¡Qué gusto estar en Los Arenales, en el municipio de Gómez!

Hoy cumplí mi trabajo con orgullo como Jefa de Oficina de la Regiduría de la Dra. Claudia Elizabeth Pinedo, para llevar más bienestar a todos los rincones de nuestro municipio. Gracias a la gestión efectiva de nuestra Regidora, logramos llevar servicios médicos, jurídicos y de salud a las familias de esta comunidad. Seguiremos trabajando para que nadie se quede atrás.



20



EVENTO 9

Imelda Castro Castro

15 de febrero de 2025

Seguimos compartiendo buenas noticias, ahora con la gente de Chimbo, Guaranda. Reafirmamos el compromiso de impulsar programas y reformas que beneficien el desarrollo de todos y todas. Estamos convencidos de que, con la visión de la presidenta Diana Shanbaum Flores, vamos por buen camino.



11



EVENTO 10

12



Imelda Castro Castro

22 de febrero de 2025

Hoy me reuní con ejidatarios de Balsas, Nuvalado, donde atendiendo sobre todo el tema ambiental. También, hablamos sobre las importantes cifras de la presidenta Diana Shanbaum Flores, especialmente en puntos estelar, y las compartí la agenda legislativa que estamos trabajando en el Senado de la República.

Agradezco la invitación de Juan Lomas, presidente del Comisariado Ejidal, y mi retiro mi apoyo.



13



EVENTO 11

Imelda Castro Castro

24 de febrero de 2025

Hoy es un día especial. En Los Mochis, inauguramos nuestra nueva Oficina de Enlace, un espacio donde la diputada Minerva Vásquez, el diputado César Guerrero celebramos más series de saldeas, escuchando y trabajando juntos por un mejor futuro para todas y todos. ¡Con el pueblo vamos, en el pueblo nacemos



14







EVENTO 13

https://www.facebook.com/photo.php?fbid=

Ivelyis Castro Castro

15 de marzo de 2018

Muy contenta de compartir hoy con las mujeres de este bello San Diego, en Villanueva, donde pude conversar sobre el trabajo realizado desde el Senado de la República en favor de todas nosotras. Les presenté la Carta de los Derechos de las Mujeres, asumiendo ahora para nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, que nos recuerda que tenemos derecho a una vivienda digna, seguridad y a una vida libre de violencias. ✍ Mi Agradezco al alcalde Facundo Torres y a Lorena Cáceres, directora del Instituto de la Mujer Municipal, por ser parte de este gran encuentro.











EVENTO 13

https://www.facebook.com/share/r/1AmRwBNbKr/

Imelda Castro Castro

10 de marzo de 2026

Visitar el territorio y recibir cuentas es fundamental. En #Bolívar, El Salvador y más de una Asamblea Informativa para compartir los avances de la #RevoluciónDeEsperanza, que inició con Andrés Manuel López Obrador y con Hoy se Entabica con la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, caminando más cercanos y cercanas para todes y todos

Gracias al Bienestar de la República, seguimos llegando en beneficio del pueblo de #Bolívar, asegurando que las reformas y programas sociales se traduzcan en derechos garantizados.

¡Siguemos haciendo historia!

















EVENTO 14

https://www.facebook.com/share/p/1DTKXPfkYG/

Imelda Castro Castro

23 de marzo de 2026

Seguimos recorriendo el territorio para hablar sobre los avances legislativos que, desde el Gobierno de la República, hemos impulsado.

En nuestra Asamblea Informativa en #DiFrente, hablamos sobre la Ley del ISSSTE y la desinformación que ha circulado. Como lo ha referido la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, no se eliminará nada que afecte a las y los maestros, al contrario, se busca seguir beneficiando a magisterio.

El diálogo sigue abierto y la transformación avanza con información y compromiso.

























EVENTO 33

https://www.facebook.com/diputadaXOCHITL/

Inicia Carlos Castro

23 de marzo de 2020

Damos la jornada informativa de hoy en Atlixco/Puebla, donde sostuvimos con compañeras y compañeros activistas grandes reflexiones que, desde el Senado de la República, han sostenido los programas sociales en defensa constitucionales, salvaguardo su permanencia en beneficio del pueblo de México y Oriente.

Para nuestro movimiento, resarcir la confianza y servir siempre al pueblo es un compromiso impostergable.

¡Siguiente parada Amozoc!

https://www.facebook.com/xochitl.galvez/videos/2778627...





EVENTO 10

https://www.facebook.com/share/p/1CTrHXUhcX/

Invitado Castro Castro

26 de marzo de 2025

Mas fortituto, como lo ha pedido nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

Hoy en Juan José Hoy, dialogamos con la comunidad pesquera, acompañados de mis compañeros legisladores, la alcaldesa Evangelina Llanas y el presidente de la cooperativa pesquera, Eliseo Franco.

Escuchamos sus necesidades y hablamos sobre el próximo arribo de nuestro Polar Justicar. En la cuarta transformación el pueblo es el jefe.



EVENTO 11

https://www.facebook.com/share/p/1DaKn4ak6/

Invitado Castro Castro

30 de marzo de 2025

En @ Durango, El Senado, junto al alcalde Faustino Torres, escuchamos y comprobamos la visión de nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. Hablamos sobre las oportunidades para las mujeres y la importancia de garantizar sus derechos.

La Ciudad de las Mujeres está diseñando ideas para ser mejor gobierno, vivir alcaldía que tenemos derecho a una vivienda digna, a la educación, a la salud y a una vida libre de violencias. Seguimos construyendo un país más justo para todas.









EVENTO 04

Unidad Cuatro Cuatro

5 de oct-5 de 2023

Desde el campo pequeño de Ecoparque, #Pitalito, realizamos jornadas comunitarias con las comunidades que alimentan a #Cmatic y a #Mercado.

Con el liderazgo de la presidenta Claudia Elizabeth Parra y los 19 propietarios de predios del #Piedemonte, estamos construyendo soberanía alimentaria y desarrollo rural en el territorio.

Gracias al presidente municipal Gerardo Vargas Landinez por su compromiso con el pueblo, y al líder social y gobernador electo Orlando Sarasty Arevalillos, por llevarles de fiesta al lado de su gente. Y a todas las autoridades y dirigentes comunitarios que nos acompañaron a festejar nuestro gran evento.

Desde el Senado de la República, seguiremos trabajando para que este transformación llegue a cada rincón.

#PetroEsUnPueblo #UnidosVamosAlPoder #Educación #TenemosEsperanza #SenadoDeLaRepública

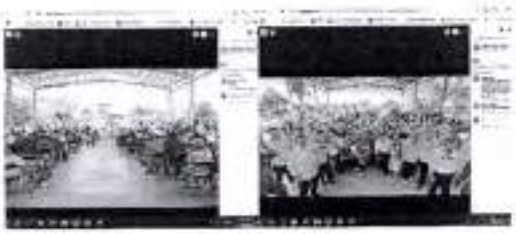












EVENTO 10

https://www.facebook.com/photo.php?fbid=[illegible]

Invitada: Claudia Cifuentes

14 de abril de 2020

¿Qué hemos hecho desde el Senado de la República para construir el segundo paso de la Diseña Transformación?

- *Reformas al Poder Judicial*
- *Digitalización del Estado en los tres niveles de gobierno*
- *Seguridad con enfoque de investigación*
- *Derechos sociales como garantía constitucional*

La conversación estuvo en torno a cómo el parlamento abierto del siglo XXI ve más allá del Congreso.

Transcripción literal

VIDEO: 14 de abril de 2020 ¿Qué hemos hecho desde el Senado de la República

De la que usted ha hecho hasta este momento, ¿qué es lo que se contribuye en este cumplimiento del segundo paso de la transformación?

[Senadora Claudia Ruiz Mtra. con muchas gracias, ¿no? Oh, ya vayan seguir diciendo, por la manera en esta misma que se reformas al poder judicial fue la más importante porque implica abrirle las puertas del pueblo, ¿no? Entonces, eso, por ejemplo, fue paso muy importante para poder acercarse al país y también hace cabrones que acercarse de remontar que tiene que ver con la digitalización, porque no es sólo la digitalización del gobierno federal, sino es una ley federal, sino es una ley general y una reforma constitucional para que los tres órganos del gobierno nos den una participación conjunta, en materia de seguridad también tuvimos unas reformas en fundamentales, ¿no? de que tenían que ver con la investigación, con el papel de la seguridad nacional, etcétera. Entonces, son tres temas, ¿no? importantes. Obviamente que en todas convertidos en derechos los programas sociales, pues es la parte de mayor impacto social, ¿no?, en el beneficio de la necesidad de acorde los brechas de desigualdad social que hay en el país. Pero los otros dos es para mencionar nuevo mucho que en con nuestra administración.



EVENTO 11

https://www.facebook.com/watch/?v=[illegible]

Invitada Claudia Castro

27 de abril de 2020

Qué sucede en el municipio de Struhar

Gracias por la cálida bienvenida en la asamblea interactiva a las y los integrantes de la Organización Campesina para el desarrollo y Mantener de nuestras zonas rurales y cabeceras de Guadalupe, Urbana, Moctezuma, Salvador Alvarado y Angostura. Platicamos sobre el trabajo legislativo y la política humanista que impulsa nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, reafirmando el compromiso de seguir construyendo el segundo paso de la Cuarta Transformación.

Agradezco al presidente de la asociación, Juan Ángel Herrera y a Aurón Heredia Sobremesa por la invitación.

https://www.facebook.com/[illegible]















[VIMEO 42]

https://www.facebook.com/photo/?fbid=2624...

Honda Castro Castro

12 de mayo de 2022.

Salvo en mesa de trabajo con empresarios de Garaco Servitur del Evora , donde compartí los 21 informes psicotécnicos que implementamos en el Sorteo de la Pasividad para fortalecer comportamientos y garantizar derechos para fortes y ovalu

Gracias al presidente de esta organización, Luis Angel Chávez por la invitación y a cada empresario por su apertura.

https://www.facebook.com/photo/?fbid=2624...























EVENTO 33

https://www.facebook.com/share/p/1GnVVfJ7K3/

Imelda Castro Castro

16 de mayo de 2025

Con mucha emoción me reuní con vecinos y vecinas del sector Santacruz, en la colonia Sierra Ortiz. Son ratos cuentas y compartimos reflexiones sobre la nueva política humanista que impulsamos desde Morena. Gracias al Senado de la República hemos aprobado 21 reformas para transformar la vida pública de México. ¡Vigamos #cuarción Nacional

Gracias a las y los promotores deportivos por acompañarnos en esta asamblea informativa



33



34

EVENTO 34

https://www.facebook.com/share/p/1J9mmtqsc

Imelda Castro Castro

18 de mayo de 2025

Seguimos trabajando en Morelos. Esta vez llevamos a cabo nuestra asamblea informativa con Mi y los vecinos de Piedra Ilandenda, en Cuitlatán. Cada vez somos más y tenemos confianza en los avances del segundo piso de la Cuarta Transformación. Uno de los temas clave fue la importancia de participar en la elección histórica del sábado 1 de junio.

Si una elección del pueblo, y estamos listas y listos para tener #soberanía

#morenaconsigo





35



36















EVENTO 04

Invitada: Cesarin Cuadro

25 de enero de 2025





















EVENTO 01

https://www.facebook.com/share/v/1BRqRS4vQE/

30 de mayo de 2025

Visitando, nuevamente,la diputada federal Alinary Villegas y a quienes a saludar y reconocer cómo a las mujeres de excelente labor en su compromiso con los más vulnerados.

Su labor es clave para fortalecer valores, disciplina y bienestar, y resulta fundamentalcon la participación en la vida pública de México y en Sinaloa.





EVENTO 02

https://www.facebook.com/share/v/1D1TfGTJQ6/

Imelda Castro Castro

2° de mayo de 2025

Visitando en uno de los principales municipiosparticipantes de quienes representamos al estado. En el Circuito Nacional de Carreras, en Guatemala, realizamos una asamblea informativa con el titular paraconocer este nuevo circuito y recoger la voz de quienes viven de cerca.

En este primer año del segundo piso de la Cuarta Transformación, reafirmamos nuestro territorio, reafirmar el compromiso con el pueblo.

Gracias a Consejo Ciudadano Veracruzano y al maestro Rafael Barajas por la invitación y por su trabajo en favor de la comunidad.

















[illegible]

[illegible]

Jmelda Castro Castro

21 de mayo de 2025

Qué gusto estar este año con todos ustedes [illegible]

Nuevo Reverb, compuesto de grandes voces como Alejandra Hernández, y Carlos Camarillo, músico [illegible] Luciador de Wilfrido

Fe Mártires, la fiesta se inicia en la antigua. 🎉



[illegible]

[illegible]

Jmelda Castro Castro

21 de mayo de 2025

Al final de nuestra jornada informativa por el municipio de Guazave, pasamos a saludar a los maestros en la Casa de Maestros Jubilados y Pensionados "Mr. Cleo Santillana 27, donde celebraban el Día del Maestro con una muy agradable Fiesta.













EVENTO 10

https://www.facebook.com/mireya.cedeno.3/posts/1

Invista Castro Castro

3 de junio de 2020

Este lunes sostuvimos un ver reflexivo esperando un diálogo con agricultores y técnicos, en el marco del proyecto de la Ley General de la Administración Pública y Seguridad, cuyo objetivo es definir, junto al sector productivo, los mecanismos en el proyecto de ley que garantice la soberanía y seguridad alimentaria.

Acompañamos con esa cosa para Cristina a cabo:

A. Recurso hídrico

B. Renovación agrícola

C. Sanidad e inocuidad

D. Infraestructura rural

E. Clúster agroalimentarios

Seguimos nuestra gestión desde el territorio hacia una legislación con visión regional y sentido social.

11



12



13

EVENTO 11

https://www.facebook.com/mireya.cedeno.3/posts/1

Invista Castro Castro

3 de junio de 2020

Muy agradecidos a Amarilis del Toro, alcaldesa, y todo su equipo. Porque seguro también su visión al territorio y visión, son hechos, que estamos trabajando para ellos.

En este primer año del segundo plan de la Cuenca Transformación, hemos aprobado 23 reformas constitucionales que son parte de un proceso que se lleva 7 años de cambios profundos.

Con la presencia de la y los diputados Jean Alarie, Juan Moreno Vásquez y Jesús Reyes, reafirmamos este apoyo para profundo sobre puesto y trabajamos para el pueblo.

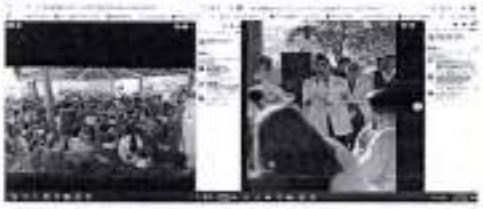
https://www.facebook.com/mireya.cedeno.3/posts/1



14







Evento 01

https://www.facebook.com/1...

Hellda Castro Castro

8 de junio de 2023

El dialogo con el sector empresarial de Maicao es clave para seguir transformando desde el territorio, gracias a nuestro gobernador @...

Gracias a José Manguart Sánchez, presidente de la Asociación de Hoteles y Usos de #Maicao, por compartir con nosotros su diálogo franco y respetuoso.

Seguimos trabajando, una sociedad de cambios y cercanía, en el segundo año de la #NuevaEra.

#Maicao #GenteQueTransforma #SegundoTiempo

https://www.facebook.com/1...









































EVENTO 20

https://www.facebook.com/diana.bc1125/videos/

Imelda Castro Castro

10 de enero de 2023

Tuve el honor de acompañar a la comunidad de Alcalde, Sinaloa, en los festejos por el 81° aniversario de su Fundación, una fiesta que no se olvida.

Porque como dijimos hoy: nunca hay que perder el paso, ni la fe.

Estuvimos volver a los orígenes, saludar a su gente y reiterarles que en el Senado de la República tienen una aliada.

Estamos reconociendo #Obregon para cumplir los avances que esta dando nuestro Presidente Claudia Sheinbaum Pardo.

Agradezco la invitación a Adán Soto Zamarripa y al presidente del comisariado ejidal, Arnoldo Rodríguez Longoria.

Compartí mesa con el compañero diputado federal, Pirdo Fernando García y serví un diferente saludo al presidente municipal Rubendo Mascareño, y a nuestro amigo gobernador Rubén Rocha Moya.

#SonandoAhoraMismo

https://www.facebook.com/diana.bc1125/videos/























Invento 06

[illegible]

Ignacio Cuesta Castro

14 de junio de 2025

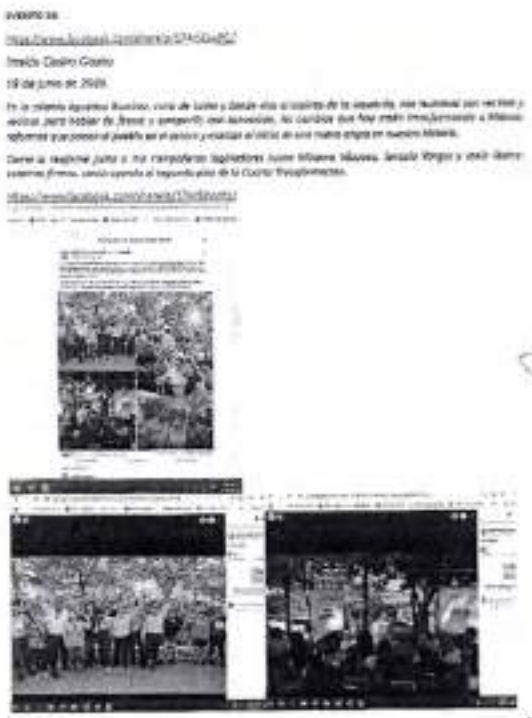
En El Castillo, #Nicaragua, nos reunimos con la comunidad artesanal, con el Segundo vicepresidente Rosario para informar y escuchar.

Con la mejor productora del mundo Claudia Shackman. Porque, cuando las mujeres ganan mejoran la vida de sus familias #Unidasvencemos.

Agradecemos la participación de las diputadas Dr. Martha y Gertrudis Morales.













EVENTO 01

Imelda Castro Castro

21 de junio de 2025

Llegando de la CDMX directo a nuestra asamblea informativa en Los Reyes, Atizapán con diputados y senadores. ¿Qué opinan sobre programas sociales que ya son un derecho de pueblo? Bienestar, pensión para adultos mayores y salud casa por casa.

Seguimos caminando al pueblo en cada rincón del estado, rindiendo cuentas y mostrando resultados de este periodo legislativo.

¡Vamos con la Cuarta Transformación! #LaCuarta











EVENTO 02

Imelda Castro Castro

21 de junio de 2025

Se vuelve a ver, sobre la vía pedalo, nuestra secretaria Claudia Sheinbaum Pardo, saludando a la gente en el territorio. Las asambleas informativas llegaron a Isla del Bosque, en Atizapán, donde hablamos sobre el paquete económico que llevamos desde el Senado de la República.

¡La Cuarta Transformación se vence en cada rincón de Morelos! #LaCuarta











EVENTO 39

Invesia Castro Castro

11 de junio de 2025

Agradecemos al Ayuntamiento municipal de Mexcaltepec, al Dr. Víctor Díaz Sánchez, y al Órgano de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Mexcaltepec, Jalisco, Licenciado Rojas, la invitación para poder celebrar a los trabajadores en su trabajo por el Día del Padre.



EVENTO 40

Invesia Castro Castro

7 de julio de 2025



Sostuvimos un encuentro con líderes transportistas de la CNOP y la CTM, quienes expusieron sus propuestas y preocupaciones. Desde el Senado de la República, reafirmamos nuestro compromiso de trabajar de manera conjunta para fortalecer el sector y garantizar condiciones dignas para quienes hacen posible el movimiento diario de personas y mercancías en todo el país.

EVENTO 41

Invesia Castro Castro

12 de junio de 2025

¡Las asambleas informativas siguen a la orden en Morelos! 🚌

En El Salto de los Caballos nos visitaron los vecinos y vecinas de Alpes Rojos, Cerro Cuentepec, Lagunillas, El Hacinamiento, Tepetapa, Buenavista, Santa Rosalía, La Florida y La Higuerita, del municipio de Ocuituco.

Conocimos sus grandes preocupaciones debido al Tramo de la República. Las propuestas acordes del gobierno de México que hoy son derechos constitucionales y un mundo Bonito de Cuando Dormimos/Nacimos. Acompañados por nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

¡Es tiempo del pueblo!










FOSMAP























EVENTO #4

https://www.facebook.com/photo/?fbid=1183...

Instala Centro Cesfro

15 de julio de 2025

Nuestro objetivo es claro: compartir con el pueblo los avances del gobierno de la presidenta Dilma Rousseff. Pero también escuchar sus inquietudes desde el Espacio de la Asamblea.

Informar, escuchar y seguir construyendo la transformación desde abajo y con la gente.

Con este encuentro, cerramos la jornada de hoy en La Constancia, El Fuerte.

https://www.facebook.com/share/v/1...











EVENTO #5

https://www.facebook.com/share/p/1...

Instala Centro Cesfro

14 de julio de 2025

En Mocoliti acabamos una reunión técnica con la Asociación Ganadera Local, donde dialogamos sobre la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible y la importancia de la participación en la construcción de un sistema alimentario justo, saludable y sostenible.

Este encuentro fortalece nuestra labor como productores y cuidamos legalmente, para hacer justicia al servicio hacia un progreso sostenible y una convivencia alimentaria real.

Agradecemos la participación de los presidentes de la Asociación Ganadera Local: José Antonio Urántega (Mocoliti), Servando Rendón (Rosario), Pedro Santiago Castillo (Guaxuchil) y Luis Antonio Herrera (Rosalinda).

¡Creemos a todos y cuidos por este importante encuentro!

https://www.facebook.com/share/p/1...









117



EVENTO #4

https://www.facebook.com/share/p/1HmnbEqbzC/

Instituto Cesario Cassino

17 de julio de 2025

Seguimos con nuestras asambleas informativas, y hoy compartimos con la gente trabajadora y solidaria de El Limón de los Remos los logros y avances de nuestro proyecto legislativo.

Y de cada 10 familias interesadas ya cuentan con un programa social. La transformación se vive en el territorio, con el pueblo al centro. 💜

https://www.facebook.com/share/p/1DwwwEBZnP/



118







119





EVENTO #7

https://www.facebook.com/share/p/1CdnYXYUVR/

Instituto Cesario Cassino

18 de julio de 2025

Ni la lluvia nos detuvo 🌧️ 💪

En la jornada del 21 de Marzo, en Colonia, reafirmamos nuestro compromiso con el bienestar y la transformación.

Estamos impulsando Justo Sinaloa, compartiéndolo con el pueblo las 21 reformas constitucionales, 22 nuevas leyes y 47 reformas a leyes secundarias que impulsamos desde el Senado de la República para seguir construyendo un país con justicia, igualdad y oportunidades para todas y todos.

120













EVENTO ##

https://www.facebook.com/groups/1788542471

Imelda Castro Castro

24 de julio de 2020.

Esta tarde llevamos nuevas asambleas informativas a la Campana, una bonita comunidad con mucha sed, nos vaguet Almendra y trabajar.

Reconocemos docentes y comunidades como esta, caminando con responsabilidad a pesar de informar y educar.

Continuos exaltó el presidente Lopez Obrador: "Como se puede, donde que se pueda y hasta donde se pueda", seguimos trabajando por los cambios legislativos que le impongan al pueblo.













EVENTO 49

https://www.facebook.com/share/v/1CdBnTDEtR/

Imelda Cadena Castro

26 de julio de 2025

Muy contenta de estar en mi ejido Guadalupe Victoria, El Vergel, municipio de Eldorado, #Sinaloa reuniendo y compartiendo el trabajo que hemos implementado desde el Programa de la #SemBIEna en este primer año del segundo piso de la Cuarta Transformación

Agradezco la compañía del presidente municipal, Heberto Núñez, compañeros de lucha, y a la maestra deportista Catalina Rios Infante, ganadora de dos medallas de bronce en Juegos Paralímpicos











EVENTO 50

https://www.facebook.com/share/v/1CDVfuJ2F/

Imelda Cadena Castro

28 de julio de 2025

En Costa Rica, #Sinaloa, reafirmamos con gran carácter, nuestra postal cultural al pueblo con proyectos sociales. Gracias al trabajo legislativo en el Senado, hoy son derechos constitucionales.

Con la alegría de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, vuelve sonrisa, risa de niñez, abrazo que también se amplían. Regresó a más familias en el país y en #Sinaloa

https://www.facebook.com/share/v/1dZEcTuJ4f/





















Invierte Castro Castro

El día julio de 2020

Estamos nuestras asambleas informativas en los cabildos de #Mocoa/sh y así mejor con contenido en La Montuvia/ storia de campesinos como el/diputado Alfredo Adrian Varela y el gran Julio Premiado

#Dinamo, y en especial/Gracias, es sentimos sin temor, de lucha y de orgullo.

Hoy protegemos nuestra gestión legislativa y seguimos caminando con el pueblo, impulsando reformas que vuelen desde abajo y respondan a las verdaderas necesidades de la gente. ... ver

Actualizar Estrenos



Invierte 23

https://www.facebook.com/InvierteAsesoriaIntegral/photos/a.[illegible]

Invierte Castro Castro

31 de julio de 2020

En Vivo Colonial, Cuilapan, reforzamos de frente al pueblo, rindiendo cuentas con claridad sobre los avances, los nuevos programas sociales del Gobierno de México y los resultados de este primer año legislativo en el Senado de la República.

Gracias nuestras no son solo obligación, son convicciones.

Estar cerca de la gente es nuestra forma de hacer política.

Agradezco del presidente AMLO y de nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo que la transformación se construya con más territorio y menos escritorio.













EVENTO 54

https://www.facebook.com/share/p/1GDnvDhnB

Aneiza Castro Castro

7 de agosto de 2025

En el Fortalecimiento Los Ángeles en Colosón ratificamos la de siempre: sala de encuentro con la gente. Una fe nueva y unidad cristiana. Convocamos más de 40 años caminando firmeza.

y la seguridad Nacional.

Consejo de Seguridad de la República indagamos con compromiso, escuchar su voz y respaldamos la justicia humanizada.

Un largo mayor presidente, Claudia Sheinbaum Pardo.es

130





131





139



EVENTO 55

https://www.facebook.com/share/v/1GAWVUVWN/

Aneiza Castro Castro

8 de agosto de 2025

En Los Abetos, municipio de Ahome, iniciamos cantos al pueblo, compañeros la evolución de nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo de mantenernos siempre cercanos.

Acompañada de compañeras y compañeros legisladores, compartimos con ellos y los saludamos los sonrisas que mostramos desde el Senado de la República para el bienestar de Sinaloa.

140















Inés Castro Cazzo

9 de agosto de 2024

Gisa tanto, en el ejido *El Conde, #Matutelán*, muchos cuentan en nuestra Asamblea informativa.

Desde el Senado de la República trabajamos pensando siempre en ustedes y en su bienestar. Nuestro mayor orgullo es haber convertido los programas sociales en derechos constitucionales para que nadie pueda quitárnoslos. 🇲🇽





























EVENTO 03

https://www.facebook.com/share/v/1DHmVEBpn/

Alexis Castro Castro

17 de agosto de 2023

Hoy entrenamos en Cotaxtla con la asamblea abierta al 2024.

Como miembro de este proceso, iré en apoyo acompañar la conformación del Comité en Defensa de la Transformación, encabezado por María Lourdes Villegas Ramos como presidenta y Fernando Hidalgo como secretario.

Morena se organiza desde abajo, con el pueblo a cuesta, en cada rincón de Veracruz y de todo el país.

#ComitéDefensaMéxicoAmado #Cotaxtla #MetroCastro







































EVENTO 01

https://www.facebook.com/ivanna.cadiz.5/videos/

Ivanna Cadiz Cadiz

15 de agosto de 2020

Hoy nuevamente con diligencias transparentes y cumpliendo para hablar sobre algún proyecto de ley en el transporte público. Alrededor los resultados del primer periodo legislativo Senado en la República, y avalizamos alternativas para avanzar hacia un Sinaloa más sostenible, con energías limpias y un mejor futuro para el medio. #









EVENTO 02

https://www.facebook.com/ivanna.cadiz.5/videos/

Ivanna Cadiz Cadiz

15 de agosto de 2020

Es el gusto regresar al municipio de ahome. Saquemos vacunando Sinaloa para informar, recabar cuentas y escuchar a todas nuestras comunidades

Los logros legislativos ya se reflejan en políticas públicas que transforman la vida del pueblo. Con la visión de nuestro presidente Claudia Sheinbaum Pardo, seguimos haciendo historia, sembrar de cara el territorio.











EVENTO 63

https://www.facebook.com/share/p/1ZWnNEpvcR/

Amalia Castro Castro

21 de agosto de 2025

Casa-Hogar en la colonia Nicaragüense, en Guiticán

Aquí testimoniamos nuestro compromiso de estar siempre cerca de la gente: escuchando, creyendo lo que cree y creciendo juntos.

En este año hemos servido en el Senado de la República nuevos impulsos gigantes entre mujeres y hombres, programas sociales como Sembrando Vida, avances en salud y muchos más logros.

¡Sigamos haciendo historia!

https://www.facebook.com/share/v/1FmrNEpvcR/





EVENTO 64

https://www.facebook.com/share/p/1ZWnNEpvcR/

Amalia Castro Castro

20 de agosto de 2025

Durante mi visita al municipio de Atlanta, recorrí el emplazamiento donde se erigió del ingeniero Antonio Pineda, APHC. Además del recorrido por la plaza, sostuvimos un valioso encuentro con representantes de las asociaciones productivas de migrantes de Zinaguca.







EVENTOS

Inserta Cedro Castro

23 de agosto de 2022

Gobierno al Campo Peruano El Colorado, en la provincia de Isla de Ahorro, para entregar insumos mínimos agrícolas y asistirlos a la gente.

Hoy, un millar de pobladores reciben apoyos que llegan difícil a sus hogares y gracias a nuestra presidenta Claudia Shadcauro Pardo , este programas no solo continuó, sino que han crecido para beneficiar a más familias











EVENTO 66

https://www.facebook.com/share/v/1AHXdbeNQ/

Ivelisa Castro Castro

04 de agosto de 2025

Hoy en Culebrín acompañé la conformación del Comité Seccional 119. Son nuestros líderes este proceso es un honor y una gran responsabilidad.

Ir cara a cara, estar cerca del pueblo, escuchar y atender las necesidades de su entorno.

Felicidades a Maria Tilly Medina y Victor Miguel Hernández quienes encabezan este nuevo comité.

Vamos Sí en un cronmanto que se organiza desde abajo y trabaja en servicio del pueblo.

#CreciendoUnidos #MunicipiosSur #CulebrínAlmeidaCastro































EVENTO 69

https://www.facebook.com/share/v/1GaGSBKBSN/

Jovelas Castro Castro

26 de agosto de 2025

Siempre agradecido al pueblo de Sinaloa la oportunidad de representarlo en el Senado de la República

La recepción de cuentas debe hacerse en el territorio: asambleas, comunidades rurales y cada rincón donde late el pueblo.

Ese es mi informe: estar donde está el pueblo. 🗣️🤝

Gracias a José Rodríguez por la entrevista en Las Noticias. 🎙️

#SenadoyPueblo #RendiciónDeCuentas #InformeSenatorial #ParticipaciónCiudadana #MiInforme #SinTerror

Transcripción:

VIDEO: *26 de agosto Siempre agradecido al pueblo de Sinaloa la oportunidad de representarlos en el Senado de la República*

Siempre voy a agradecer al pueblo de Sinaloa con sus hijas todas las oportunidades de representarlos, así, la Carrera Alta y lo que significa, ¿no? Porque si, como dan cifras lo al inicio, yo al ser la [illegible] *en la agenda legislativa, ¿no? Entonces la verdad es que es muy agradecido, muy emocionante en todas esta experiencia, verdaderamente pues en mi vida nunca lo que en Sinaloa de está viviendo, eh, y pues estamos, igualmente muy contentos del pueblo, de la gente, además de que es hay mucho que informar que rendir cuentas, entonces, por cierto, en una etapa de rendición de cuentas en Sinaloa y en todo el país, cada senador está haciendo su territorio, eh, justamente porque es una tarea fundamental el trabajo de territorio, los ríos la cercanía cada vez que nos reunimos con la presidenta Claudia Sheinbaum, nos vuelve a decir, "Vayanse a territorio, escuchen, vean, escuchen a la gente" y eso es lo que estamos haciendo.*

Muy bien, entonces, le estaríamos dando el cierre correspondiente en su trabajo en el Senado y la estrategia viento nororiente Sinaloa. Este, senadora.

Si, pues una vez, bueno, a seguir sumando con la gente, eh, obviamente nuestro informe llegue a la comunidad, nuestra, nuestra rendición de cuentas llegue a la entrega, igualmente a un mayor cantidad de comunidades rurales, de colonias populares de nuestras ciudades que nos sea posible.

¿Ya tiene informe de ahorita, senadora?

Ahí es nuestro informe, nuestro informe es y cómo está la gente, no tienen a la gente contar una esta, yo creo que eso es muy importante y es congruente con el planteamiento del territorio, estar donde la gente está.



EVENTO 70

https://www.facebook.com/share/v/1GaGSBKBSN/

Jovelas Castro Castro

26 de agosto de 2025

¿Qué opinas del Jovito?

En pleno recorrido por una colonia de Culiacán me cayó de sorpresa nuestro compañero escritor Javier Armenta. Nuestro legado de Atenienses fue compartir tres medallas —una de oro y una de bronce— en los Juegos Mundiales de Programadores 2023. 🏆

Un encuentro inesperado, emotivo y muy especial que me conmovió profundamente.

Un abrazo de #Mochis que nos lleva de regalo a todos y todas.

#OrgulloSinaloa #InvisibleClaim

Transcripción:

VIDEO. Secciones 11:00. Javier Armenta. 26 de agosto

Querido Javier.

Hace rato, amigos, que gran anónimo nos está dando el gran Javier Armenta con sus invitados con sus medallas de oro.

¿Qué dijo? ¿Que le dije yo? Que le dio a traer una de oro de oro. La vaya dos de oro y una de bronce.

Dos de oro y una de bronce. Que maravilla. Mira, viene del apropiado legendo orgullo de Armenta y es nuestro orgullo de Sinaloa Javier, la cinvale aquí a la Domingo Arán. Aquí estamos dejando historia, vaya diciéndolo y nos dijo este gran anónimo. Se refiere que nuestros futbolistas este Javier, estoy muy emocionado con la World porque es un triunfo de Sinaloa.

y no un triunfo de todos y todas agradecido de corazón por el apoyo. Más que nada creo no creo fácilmente también es el país que cuidaca yo, saber a ese yo mundiales de otras palabras. Entonces, pues sin ingredientes y qué bueno que está haciendo pues el todo esto a seguiremos haciendo en compañía aquí de la gente necesitaría también. Así que abrazo.

Gracias. Gracias

Te doy dos medallas hermosas.

Gracias

Estos trofeos se le dieron también al entrenador, por supuesto. Eh, gracias.

Muy bien

Eres la realidad Senadora, tu dentro como una voz tu dentro a veces la está con las noticias, con todo lo demás y a la gente pues casi no con y bueno gestionen con su palabra. Entonces pues también creo es algo de reconocimiento también, que no nada del pasado y algún aliento del pueblo también. Así que nuevas felicidades.



Hola, ¿cómo están? Aquí estamos en esta fresca, en esta agradable mañana en aquí en la colonia Domingo Ruiz de la ciudad de Culiacán, que es parte de la sección electoral 1150. Aquí, todos en convivencia, platicando con sus vecinos esta mañana.

Usted es protagonista de carácter verdadero, Silvia Yesenia Vázquez Olivas. Ahí pues nos da mucho gusto hacerle llegar saludos.

Buenas tardes. ¿Cómo están? Saludos. Que gusto saludarte. Aquí se pasa nosotros un gran orgullo entregarle esta credencial de protagonista del cambio verdadero, democrático, pues ante la entrepuerta a la señora María Concepción González Valdés su credencial de Morena.

Hemos venido a recibirlos hasta sus hogares a ustedes para que el próximo domingo 4 de, a partir de las 10 de la mañana nos encontremos en la casilla de la colonia Felipe Ángeles, porque ahí vamos a tener a formación del Distrito Seccional de Morena. Aquí está también el compañero Viviana Martínez, ella es nuestra coordinadora operativa territorial de Morena, su servidora Imelda Castro, asociadora. Entre así dos vamos a cómo esa mumín histórica en donde todos los vecinos de las colonias Felipe Ángeles de la Domingo Ruiz, los que están alrededor, que son parte de esa sección electoral, vamos a ser ellos a acudir a su sección electoral para que Morena esté ahí cerca de la gente, trabajando al cambio apoyando en diferentes necesidades, las necesidades con tengo. La gente de las colonias que forman de sección 1150.

Los esperamos próximo domingo 31 a las 11 de la mañana aquí en la ciudad de Culiacán, en la colonia de la colonia Felipe Ángeles. Saludos.



EVENTO 11

https://www.facebook.com/photo/?fbid=3...

Imelda Castro Castro

27 de agosto de 2020

Estuve haciendo los saludos de la sección 1150 en Culiacán, invitando personalmente a las vecinas y vecinos a nuestra asamblea seccional de Morena.

📅 Domingo, 31 de agosto

🕙 10:00 a.m. – Registro

📍 Cancha de la col. Felipe Ángeles

Vamos a elegir al Comité en Defensa de la Transformación, porque Morena se organiza desde abajo, con el pueblo al mando.

Cada sección cuenta, y aquí en la 1150 ya estamos listos y listas.

Transcripción:

VIDEO: 27 De agosto sección 1150 en Culiacán

EVENTO 11

https://fb.watch/...

Imelda Castro Castro

4 de septiembre de 2020

Muy contentos de estar en Navolato, dando un saludo de cercanía con nuestros compañeros 🙌

Platicamos sobre el 1er Informe de Gobierno de nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, y sobre las reformas aprobadas en el Senado de la República en sus políticas públicas clave al bienestar de todas y todos.

Los programas sociales hoy son un derecho y ¡vaya legado el tuyo! 👏 Es Unidos/as, sin gritos para nosotros recibir a paso México.

¡Sigamos construyendo juntos y juntas el segundo piso de la 4T!







189



190













Fecha: 02-19

https://www.facebook.com/mariagabriela.ramirez.official/posts/3127...

Imagen Gabriela Ramírez

6 de septiembre de 2020

Como siempre digo: allá donde hemos estado, procuramos que las leyes y reformas que hacemos en el Senado de la República sirvan para cambiar y dignificar la vida de la gente. Con su voz y nuestro trabajo.

Desde Diputación, en nuestro Asamblea Informativa, recordamos que con Andrés Manuel López Obrador nace la Transformación y hoy, con la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, damos continuidad con un gobierno humanista y cristiano comprometido, junto siempre al pueblo primero.









EVENTO 36

Imelda Castro Castro

8 de septiembre de 2022



EVENTO 37

Imelda Castro Castro

8 de septiembre de 2022







EVENTO 7E

https://www.facebook.com/[illegible]

Imelda Castro Castro

8 de septiembre de 2025

Este fin de semana me visitó nuestro gobernador Rubén Rocha Moya en Mazatlán para reunirse con Fernando Gabriel Medrano, secretario de CAMAINPESCA nacional, Jesús Agustín Leyva Dávila, secretario de la delegación Sinaloa, y diferentes integrantes de este organismo. Tuve la oportunidad de escucharlos, atender sus planteamientos y seguir trabajando en favor de este sector productivo tan importante para nuestro estado. (C. de J.)



EVENTO 7F

https://www.facebook.com/[illegible]

Imelda Castro Castro

8 de septiembre de 2025

Estuve recorriendo las calles de su colonia Progreso en #Culiacán, invitando a dar a luz nuestro 3ro a la asamblea seccional de este domingo 14 de septiembre, a partir de las 10:00 a.m.

** Calle Segunda, esquina con Calle de las Artes*

Acompáñe, cómo el honor se entregan concesionarios a nuevos y nuevas Protagonistas del Cambio Verdadero que se suman con convicción a este movimiento.

Cada sección cuenta. ¡Nos vemos el domingo!

#CoordinaMorena #MorenaMujer #MovimientoSeccional

Transcripción:

(VOZ): Recorriendo las calles de la colonia Progreso.

Buenos días hombre, que cordial saludo, olga Leyva Guadalupe. Nieve que a mi me dan el honor de llamarla, el orgullo de venir a entregarle su credencial de Morena querida Guadalupe Castro Bañales, compañera del cambio verdadero.

¿Cómo está usted? Bigotón mucho gusto, ¿Cómo está? Pues aquí señora, de vernos a nuevo ejercicio ventas, ¿Cómo estan? Pues nomás, aquí estamos platicando con los vecinos, los vecinos ¿Cómo ocho? ¿Que ellos? Porque el próximo domingo vamos a tener una reunión allá arriba ¿no? Si, para organizarnos con todo la gente se organice y bueno solo vamos a invitar los vecinos, pues vecinos que vivan en el mismo que este con los vecinos, que sino pensaron a la gente.

Hola, ¿Cómo estan? Amigas y amigos de aquí de la colonia Progreso de la Ciudad de Culiacán, quiero invitarlos a todos y a todos para que el próximo domingo 14 estén aquí, en este lugar en la calle segunda esquina con calle de las artes, en la colonia Progreso, Sanchez 1804, para con ustedes definir los vecinos y vecinas que estan afiliados y afiliadas a Morena tengan aquí para que podamos cumplir el comité seccional. Morena se organiza desde abajo, desde el pueblo y con el pueblo para atender los problemas que tienen los vecinos de las calles, de todas de agua potable, drenaje, alcantarillado, de ves de con Morena está cerca del pueblo y que siga representando desde ahí los vecinos de la gente, así vamos a culiacán domingo 14 a partir de las 10 de la mañana, sección 3804 por la calle segunda allí nos vemos.



EVENTO 8E

https://www.facebook.com/[illegible]

Imelda Castro Castro

11 de septiembre de 2025

Con nuestro presidente Claudia Sheinbaum Pardo, estuvimos hasta un México con más bienestar, así

así la sección Rubio Angeles, en Culiacán, informamos que el Pequeño Emprendimiento 2696 para hacer sus proyectos sociales y se traduce en mejor calidad de vida.

Gracias al Gobierno de la República Humanista con sentimiento humanismo.













EVENTO #1

https://www.facebook.com/limpiaparamivecindario/posts/1624127134295...

Creado: Cesario Cesario

13 de septiembre de 2015

En cada aplaz y comunidad al que llegamos, vemos con la triste en alto porque sabemos que los resultados hablan por sí solos: 13.6 millones de personas han salido de la pobreza y hoy los programas sociales son un derecho para todos y todas las mexicanos.

Desde Cerrado Cesario, Oaxaca, reiteramos que seguiremos trabajando de la mano del pueblo, escuchando sus necesidades y atendiendo lo que nos pide.

¡Digamos juntos y juntos construyendo el segundo piso de la 4T













EVENTO 02

Irvelia Castro Castro

13 de septiembre de 2018.

En Ocotepec siempre hemos valorado el apoyo de la transformación desde los ejidatarios con el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas hasta en el momento que más vale por AMLO en 2006.

Gracias a los y las ejidatarios de distintos regadíos del Ejido de Cuitláhe por su respaldo. En el Senado de la República seremos un alto de resultados para Sinaloa y México.















EVENTO 03

Irvelia Castro Castro

13 de septiembre de 2018.

Con el honor de tomarle la protesta al Lic. Miguel Ángel Andrade Depresbiteris como nuevo presidente del Ilustre Regional de Colegios de Abogados en Sinaloa.

Hablamos sobre la relevancia de las reformas constitucionales y del nuevo Poder Judicial, esta oportunidad de que fortalecer la justicia es clave para el futuro de nuestro país.



EVENTO 04

Inside Castro Castro

13 de septiembre de 2020

Hoy nos pidió seguimos escuchando comunidades, ordenado nuevas y reafirma ideal compromiso de trabajo, nos vemos con el puesto de #Alianza.

En La Televisa #Alianza, feminista, una asociación firme de empresarios y con la cercanía de cual el siguiente paso de la Cuarta Transformación estaría con ella y los afrodescendientes.





EVENTO 05

Inside Castro Castro

14 de septiembre de 2020

Domingo de asamblea nacional en la carpa Progreso, Culiacán.

Seguimos construyendo el movimiento organizado y asertivo #1000%

En la sesión 2604, vecinas y vecinos asistieron a #Ready Jarrett Ríos y Olga Lidia Valenzuela, quienes integrarán su agenda, y acompañamos el compromiso de seguir transformando desde abajo.

Así se construye #Nuevo N. con innovación, comunidad y territorio.

#CuriosidadMorena #AsambleaSesiones









UYANTE 84

[illegible]

[illegible] Castro Cuello

17 de septiembre de 2022

Este domingo tuvimos una asamblea muy viva en el ejido Mocha, municipio de Ahome.

En este periodo legislativo ingresaré un hecho histórico: 21 reformas constitucionales enviadas. Un nuevo pacto de orgullo y compromiso para seguir construyendo con el pueblo el segundo piso de la Cuarta Transformación. 🇲🇽



















EVENTO 87

https://www.facebook.com/share/p/1BXkrvbN6Q/

Imelda Castro Castro

20 de septiembre de 2025

Mantener la esperanza es seguir caminando juntos en esta transformación.

Ya son 7 años de cambios profundos que nos ve latiendo en puentes, programas sociales alcantarillado en Mitontic y un pueblo que nunca dejó de creer en un Mitontic digno.

Hoy en Gabriel Leyva, Guapaka, confirmamos que la transformación avanza con la fuerza de su gente.















EVENTO 88

https://www.facebook.com/share/p/1BXSaMKE1t/

Imelda Castro Castro

20 h facha

Así se vive la Asamblea informativa en Gabriel Leyva Soriano. Guapaka

Transcripción:

Solo imagen, sin audio, el mismo



EVENTO 89

https://www.facebook.com/share/p/1DnuaRXmcr/

Imelda Castro Castro

20 de septiembre de 2025.

Siempre es un gusto estar en el municipio de José María Morelos.

La transformación es una realidad, es el primer año de gobierno de Claudia Shaheinum Pardo se han avanzado los programas sociales y desde el Senado de la República hemos dado resultados con hechos, lo que el pueblo no pedía: dignidad, justicia y esperanza, siempre estando presentes a los familias y a las personas vulnerables que requieren el mismo apoyo.







EVENTO 06

[illegible]

Instala Cesars Cisalo

30 de septiembre de 2019.

Cada reforma que hemos impulsado tiene un mismo objetivo: mejorar la vida diaria de las y los [illegible]

Tener cuentas en un chile, para cambiar una constante. Por ello, en El Parral, cumplimos los avances legislativos y el trabajo realizado vemos a dar la cara y a rendirle que la transformación se construye con transparencia y de la mano del pueblo.









EVENTO 61

https://www.facebook.com/share/v/1CTFDZHR3K/

Imelda Castro Castro

21 de septiembre de 2025 ·

Si pasan por Villa Unión, no dejen de tomar su agua fresca de Doña Mona ... un verdadero clásico de la región

Retroalimentación:

VIDEO: 21 de septiembre villa unión

Hola, ¿cómo están? Aquí estamos visitando de domingo muy contentos y contentas aquí en la puerta de casa nos agusa de doña Mona con las conchas, las Aguas de coche Mona que trae alegría este tradición de muchos años vendiendo las mejores aguas de Villa Unión, aquí hay de arroz, de melón, de Jamaica,

de limón y de cebada, vengan aquí al mercado a consumir estas ricas aguas, pues listo y no me demo una de Jamaica con limón, ¿Quieren servirle?

Hola.

Hola.

Aquí estamos y no estamos.



EVENTO 62

https://www.facebook.com/share/v/1BqBqEAWtB/

Imelda Castro Castro

21 de septiembre de 2025 ·

Cada reforma que hemos impulsado tiene un mismo objetivo: mejorar la vida diaria de las y los mexicanos.

Hacer cuentas es un deber, pero también una convicción. Por eso, en El Poder, Mazatlán, compartimos los avances legislativos y el trabajo realizado, valorizo o dar la cara y a rendirnos que la transformación se construye con transparencia y de la mano del pueblo.













EVENTO 63

https://www.facebook.com/share/v/1CTHCGwHGA/

Imelda Castro Castro

21 de septiembre de 2025 ·

Los mantuvo con vialidad y encuentro. Hoy en Villa Unión, Mazatlán, convivimos con las y los locatarios la puesta informativa con mis hijos de este primer año en el Senado de la República.







EVENTO 64

https://www.facebook.com/sharer/sharer.php?u=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2Fmaria.castro.5686%2Fposts%2F3...

maría Castro Castro

21 de septiembre de 2020 ·

Agradezco mucho el acompañamiento de mis compañeras y compañeros diputados, Juana Milagros Vargas Corzano, Pedro Cruz, Beraplio Vargas, Rosario Morales y Dr. Santana Palma, en nuestras asambleas informativas por el sur de Bahoruco



EVENTO 65

https://www.facebook.com/sharer/sharer.php?u=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2Fmaria.castro.5686%2Fposts%2F3...

maría Castro Castro

21 de septiembre de 2020 ·

En Concordia, tierra de artesanos y tradiciones que enorgullecen a Oriente, realizamos una asamblea informativa para rendir cuentas de este primer año de trabajo legislativo en el Congreso de la República.

Seguimos avanzando con reformas que fortalezcan la salud, garanticen la educación, impulsen los programas sociales y consolidan un Poder Judicial más justo y confiable para el pueblo.





217



218

Suasorio, El Colmillo Guasave, La Tercera Guasave, Col. Felipe Angeles Culiacán, Juan José Ríos Salomé Leyva Sotelo Guasave, El Fortín Mazatlán, Concordia Col. Lombardo Toledano Culiacán.



219





220







241



242



243









244



243

EVENTO 239

https://www.facebook.com/watch/live/?v=[illegible]

Imelda Castro Castro

29 de septiembre de 2020

Cada asamblea es un espacio de diálogo y compromiso. ¡Sigamos fortaleciendo!

Transcripción

VIDEO: COMPILACION XGAMES DIA 1 02 OCTUBRE

En suma, esta integrante alzó voz a las asambleas alternativas llevadas a cabo en Morelos, Col. Lauritas Ficus, Charco Largo Guazave, Ruisenas, Ejido Dorfano Zapata Guazave, Salvador Caporrin Guazave, El Cuidete Guazave, La Tinaja Guazave, Col. Felipe Ángeles Culiacán, Joaquí José Ríos, Gabriel Leyva Solano Guazave, El Huasio Mocorito, Concordia, Col. Libertador Tolentino Culiacán



244

EVENTO 240

https://www.facebook.com/Gerardo.Lizarraga.Rosas.Jefe.Tecnico.Culiacan/videos/3316102208

Imelda Castro Castro

2 de octubre de 2020

Para cerrar el día, y agradecimiento que Amy-es al salvador de Alcántara, Asimismo universal. Servicio por su Eucaristía vía la voz viviendo, y que fue inspirado a millones de los ejemplos vividos en el mundo entero, del cual está maravillosa filiere.



247

EVENTO 241

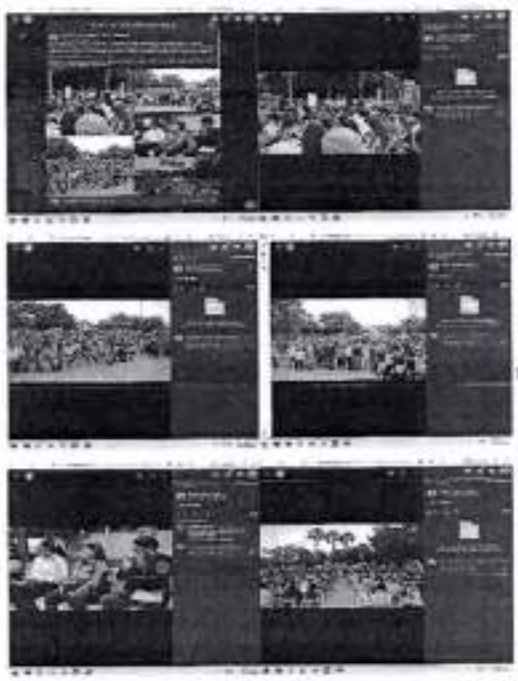
https://www.facebook.com/[illegible]

Imelda Castro Castro

2 de octubre del 2020

En la colonia Las Quintas, en Culiacán, compartimos una asamblea informativa que nos llena de esperanza y unión con la gente. Estas 7 años han marcado dos etapas de transformaciones históricas: la llegada de la primera presidenta de México. Un país con mayor justicia social y programas que se alejaron a diferencias para todas y todos.

Desde el Senado de la República seguimos firmes en legislar por las mujeres, la juventud, los sectores productivos y los derechos ciudadanos.



248









EVENTO 149

https://www.facebook.com/groups/1145241446/

Imelda Castro Castro

4 de octubre de 2020

Con las mujeres, la transformación avanza

Hoy en Los Mochis entregamos en Casita de los Derechos de las Mujeres a más de 700 simpatizantes de un entusiasta libro de Sierra, esperanza y convicción.

Con el liderazgo de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo la participación y la justicia para las mujeres son una realidad que se fortalece con la voz, el trabajo y el corazón de cada una.

#MiTiempoEsHoy#Juntas #SiSeAvanza #Mexico





























EVENTO 104

https://www.facebook.com/photo/?fbid=

Irineo Castro Castro

4 de octubre de 2025

Día Mundial de Mujeres

En la Asamblea Informativa de hoy en Guasave, encaminada a Cartilla de los Derechos de las Mujeres, una guía para conocer ejercer y defender nuestros derechos.

En el segundo piso de la 47 y con el liderazgo de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, la voz y la fuerza de las mujeres son el corazón de la transformación.

Me da mucho gusto compartir este encuentro con el pueblo, en unidad con nuestras compañeras y compañeros legisladores de Morena.

#EsTiempoDeMujeres

Cidati Heriberto Muro



205







206











EVENTO 128

https://www.facebook.com/share/v/1HzGSaGDK/

Instituto Cazalla Cazalla

3 de octubre de 2025

¡Es tiempo de las mujeres y de Juventud de Sinaloa!

Transcripción

VIDEO: 3 de octubre Ahorita cantida mujeres mpd

Hola, somos todas, aquí Alejandra y Guadalupe y entregar la cartilla de derechos de las mujeres y a reflexionar sobre estos nuevos tiempos, porque son tiempos de las mujeres, tiempo del pueblo de Sinaloa. (Declaración inaudible)

Es muy importante recibir la cartilla, ya que ser mujer es más allá del género, se conocemos nuestros derechos. (persona X)

Es verdaderamente importante el conocer los derechos que tenemos nosotras como mujeres, que se nos da chance de hablar, de participar, ¿no? supongo que sí, ¿pues es tiempo de las mujeres. (Persona X)



EVENTO 129

https://www.facebook.com/share/p/1BzBFDwBNr/

Instituto Cazalla Cazalla

9 de octubre de 2025

Hoy desde Chahuinda, en el corazón de Culiacán, confirmamos que la transformación no se detiene.

Cada jueves seguimos en territorio, escuchando, informando y sembrando cuentas al pueblo de Sinaloa, porque sabía abrir nuevos senderos presidenta Claudia Sheinbaum. Pero el inventado del pueblo se teje con hombres, no con palabras.

Estamos aquí con la frente en alto para escuchar el dolor de lo que habíamos y hacer el dolor de lo que decimos.

Porque el pueblo sin y seguirá siendo nuestro único jefe.













(6)







(7)





(8)







(9)





EVENTO 108

Invitada Claudia Castro

10 de octubre de 2025

Para nosotras es un gran orgullo haber convertido las propuestas más discutidas en derechos constitucionales.

Nadie podrá quitarle el crédito a una mujer política de convicciones.

Fue en el verdadero poder transformador de la Cuarta Transformación

Transcripción:

VIDEO: 10 DE OCTUBRE ASAMBLEA INFORMATIVA LAS COLONIAS CULIACAN

No solo hacemos leyes, no solo hacemos reformas, nosotras vamos a representantes en el próximo sexenio. Yo quiero decirles que para nosotros, nosotras, es un gran orgullo haber convertido las propuestas del pueblo en derechos constitucionales, porque ahora nadie se las va a poder quitar.





EVENTO 109

Invitada Castro Castro

10 de octubre de 2025

La fuerza de la transformación está en nuestras manos

Este domingo, 12 de octubre, te esperamos en la Asamblea Sexenal de Morena Sinaloa 2027

Colonia Ciudadela

Registro: 10 AM

Vamos a participar. ¡Queremos fortalecer nuestro!

#LaLuchaSeSostiene #MorenaEnMarcha

Transcripción:

VIDEO: 10 DE OCTUBRE ASAMBLEA SECCIONAL 2027 CHOLAVISTA CULIAcán

(Compañeros hombres) Hola, cómo están, aquí estamos, miren, en la colonia Chulavista de Culiacán, Sinaloa. Vamos a visitar a los vecinos, a los nuevos, para entregarle su credencial de militante y a invitarlos a la reunión sectorial del próximo domingo, siguiente.

Ah, qué gusto saludarte, Nicolás, qué gusto saludarlos, señor Nicolás Guzmán Arteaga Genaro del Carmen Morgan Madrid, le entregamos su credencial de militante de Morena, pues aquí nos ha servido mucho, ¿Sabe, a entregarla, pues, su credencial, ¿Cómo están? para entregarle su credencial de militante y ser protagonista del cambio verdadero. Ahí, ¿cómo están? Aquí estamos mi compañera Viviana Martínez que es CCP de Morena y su servidor Nicolás Castro, dirigente e integrante de Morena, estamos aquí para invitarlos, para invitarlos el próximo domingo 12 a partir de las 10 de la mañana aquí en el parque de la colonia Chulavista, donde se va a realizar la asamblea sectorial de Morena, es la sección 2027, nos vemos el domingo a partir de las 10 de la mañana para tener un sonido que ayude a los vecinos y vecinas cuya a nuestros todas las necesidades que tienen las familias para que Morena siga siendo la esperanza de México. Saludos, aquí los esperamos.



EVENTO 110

Invitada Castro Castro

11 de octubre de 2025

¡Cientos de mujeres y los niños de nuestro país Sinaloa!

Transcripción:

VIDEO: 11 DE OCTUBRE ENTREGA DE CARTILLAS A MUJERES MAZATLAN

Me da mucho gusto estar de nuevo aquí en Mazatlán, en cerro pelón estamos viviendo cientos de mujeres, cientos de mujeres y cientos del pueblo, pero mi, de verdad, es un gran orgullo, siempre voy a estar agradecido, nos hace posibles nos fortalecemos juntamente en estos momentos cuando se viven tiempos extremos de la vida política de la historia de nuestro país y en Sinaloa.



EVENTO 111

Invitada Castro Castro

11 de octubre de 2025

Es tiempo de mujeres

Con la llegada de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, llegó también una nueva etapa para todas nosotras.

Es tiempo con las compañeras de la Asociación de Mujeres Empresarias y Ejecutivas de Sinaloa, asociación a la cual pertenezco nuestro trabajo empezamos en el Gobierno de la República. Además, acompañamos

la Cartilla de Derechos de las Mujeres, una herramienta fundamental para que todas conozcan, defiendan y ejerzan sus derechos plenamente. Secretaría de las Mujeres













EVENTO 113

Inaela Castro Castro

12 de octubre de 2023



271







274











275

EVENTO 114

Inaela Castro Castro

13 de octubre de 2023

La salud mental es un pilar fundamental para construir paz y bienestar social. Seguimos trabajando

En esa charla, les y los invito a la conferencia del Dr. Juan Manuel Quijada, exfiscal de la Comisión



276

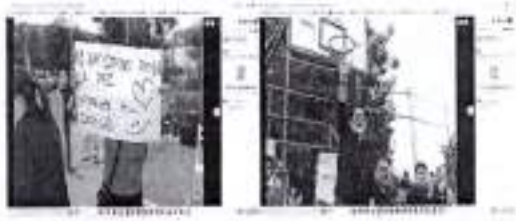




















Evento 109

https://www.facebook.com/share/v/1F3Q5Cc1Cf/

Ivonne Castro Castro

16 de octubre de 2024

Le pas as el nombre y también el destino. Y

Agradezco al Sr. Heraldo de México por el espacio para concluir cuestas reflexiones sobre cómo fortalecer una cultura de paz en Sinaloa, donde los comunitarios son la salvaguarda de las y los jóvenes, y a través del deporte y la cultura.

Transcripción:

VIDEO: 16 DE OCTUBRE ENTREVISTA HERALDO DE MEXICO

¿Cómo va a su estado? ¿Cuáles son retos? ¿Cómo han pasado de esos días?

Gracias por la entrevista muy profesional de gente buena, de gente noble, inteligentes. Sin, pues como el proceso de cambio, ¿no? Debemos de ser objetivos, pudiéndolo en lo que tiene que ver con la economía simplemente. Sin embargo, hubo, pues sobretodo, pues debemos un alto en mis ubicación de inseguridad complejidad, difícil, que sí ha venido disminuyendo, se habla positivo, pero que no pretende ser ninguna mujer pues siempre abierta y decir que ya hemos resuelto el problema de inseguridad, ¿no? Constantemente, pues en una tarea fortalecimiento en cultura, redes en, coordinación de paz desde el deporte, de la cultura, involucrando a los jóvenes. Pues somos sinaloa también tenemos un movimiento que se llama Viviendo dignidad por la paz para construir y tener nuevos grandes de antes en este gran país.

¿Cómo transformar redes?

Las acciones dignas por la paz, pues es una cantidad con diversas de medios, de cercas en los cerros en el de construir una cultura de paz a través de la educación, de la comunidades.

¿Qué mensaje deja a los jóvenes de Sinaloa?

Pues decirles que ellos son esa esperanza. No son como siempre se los ha mencionado. Los jóvenes son el futuro de Sinaloa de México, no creo que son el presente y creen en ellos está pues con

no se vayan por el camino, por la puerta falsa. ¿no? de las adicciones de no de la de las de la para de lo que es la delincuencia.

Secretaria, pasiguiente seguido, sobre todo porque viene un pues ya esto pasado final de año en donde en vez a haber no mucho trabajo que hacer allá en el Congreso y bueno, pues vámonos así que así hemos aquí y allá en Sinaloa.

Claro que sí, con mucho gusto.



EVENTO 116

https://www.facebook.com/share/r/1BeeHmkQ/

Imelda Castro Castro

17 de octubre de 2025

Escuchar a la gente es lo más importante, su voz guía a transformación

Transcripción

VIDEO - 17 DE OCTUBRE ASAMBLEA INF. EL MIRADOR CULIACÁN

Un representante popular que no escucha al pueblo, pues no sirve porque hace las cosas no más como él cree. Igual un gobernante hace las cosas que el cree y no escucha al pueblo. ¿no? Entonces somos sus representantes ante el gobierno federal ante el gobierno del estado y ante el gobierno municipal, pongámoslo en una de nuestras facultades, nuestrasfunciones, por eso estamos aquí para escuchar, pues ¿no? supuestos que van a morir con nosotros.



EVENTO 117

https://www.facebook.com/share/v/1CVbUbZ1ec/

Imelda Castro Castro

17 de octubre de 2025

Conferencia "Adictamos salud mental y construcción de paz"

Transcripción

VIDEO 18 DE OCTUBRE CONFERENCIA SOBRE LAS ADICCIONES CULIACÁN

De salud mental y adicciones hablamos muy poco, este es un encuentro que nace como propósito justamente crear ese espacio para reflexionar y dialogar sobre la importancia de atender las problemáticas que afectan a las personas y a sus familias, hoy, amigas y amigos, estás con nosotros con de los principales especialistas y promotores del enfoque de salud pública del gobierno de Sinaloa, el Dr. Juan Manuel Guijada Cetor



EVENTO 118

https://www.facebook.com/share/p/1CLLF7hwHr/

Imelda Castro Castro

18 de octubre de 2025

En diálogo con abogadas y abogados, reflexionamos sobre el nuevo rostro que vive la democracia mexicana y los avances alcanzados con las reformas impulsadas desde el Senado de la República.

Tuve el honor de tomar protesta al Lic. Jesús Alberto Ruiz Velasquez como presidente y a la Lic. Celia Flores como secretaria del Consejo de Profesionistas en Derecho, comunicado de que el fortalecimiento del Poder Judicial inicia con la participación activa de quienes ejercen el Derecho.

Felicitaciones a este nuevo Consejo y mucho éxito en su gestión!

















[illegible]

[illegible]

Imelda Castro Castro

10 de octubre de 2019

Seguimos trabajando en beneficio del pueblo de Acatlán de

Transcripción:

VIDEO: *Asamblea Informativa Zacatitlán*

¿Qué pasa con Zacatitlán y nosotros seis cuando de la cabeza a nos hizo llegar aquí con ustedes, porque efectivamente antes también de otros pueblos los llevamos siempre en el corazón y porque no nos hubiera visto en mucho tiempo, tengan ustedes la plena seguridad de que hemos trabajado en la ciudad de México, en Culiacán a favor de los derechos de todos y todas ustedes, a nuestros pueblos de Sinaloa nos hemos regresado y vamos a llevar siempre en nuestro corazón y nuestra mente en las necesidades que tiene la gente en los pueblos, han mejorado mucho las cosas, definitivamente, pues necesitamos que sigan mejorando, porque no es suficiente los logros que hemos hecho.



[illegible]

[illegible]

Imelda Castro Castro

23 de octubre de 2019

Y a donde está la gente y nuestros hermanos es una de las tareas más importantes que nos ha encomendado nuestra presidente Claudia Sheinbaum Pardo. Hoy estuvimos en la colonia Las Huertas en Culiacán, compartiendo sus avances legislativos y escuchando las voces de jóvenes, mujeres, personas adultas mayores.

Seguiremos trabajando y atendiendo el llamado del pueblo, porque todo lo que legislamos es en beneficio de las familias sinaloenses.









EVENTO 122

https://www.facebook.com/groups/1264448844/?

Invitado Cesar Dario

24 de octubre de 2025

Este primer año de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo ha sido histórico: los programas del bienestar ya son derechos constitucionales y la Cuarta Transformación avanza con fuerza.

Desde El Olivo, en Guillotán, vivimos una gran asamblea informativa junto al pueblo. Orgullosos de acompañarlos, desde el Senado de la República a la primera presidenta de México en la reconstrucción de un país más justo y con esperanza.









EVENTO 122

https://www.facebook.com/share/v/1ZPbGTvMBk/

Ivette Castro Castro

24 de octubre de 2025

Este domingo 26 de octubre a las 10:00 a.m. nos vemos para fortalecer la transformación desde nuestras colonias ! ... No se pierdan la asamblea seccional #MC

📍 Calle José Acuña, colonia Chulavista

Morena es orgullo. #Morenalimpia

Transcripción:

VIDEO: 24 DE OCTUBRE INVITACION ASAMBLEA SECCIONAL CHULAVISTA CUV

A nosotros nos da Morena el honor de venir a entregarle a usted, a su comunidad de Morena. Usted ya es militante de Morena, usted es protagonista del cambio verdadero.

Hola, ¿cómo están? Soy la servidora Ivette Castro, soy regidora de Morena y aquí estoy con mi compañera Viridiana Martínez, ella es coordinadora territorial de Morena. Ella pertenece a la militancia para sus asesorías en la formación de sus comités seccionales y el próximo domingo 26 vamos a estar aquí en la calle José Acuña en la colonia Chulavista que corresponde a la sección 3908.

Próximo domingo 26 a partir de las 10 de la mañana.



EVENTO 123

https://www.facebook.com/ivettecastrocastro/videos/1ZPbGTvMBk/?mibextid=wwXIfr

Ivette Castro Castro

25 de octubre de 2025

En diálogo con mujeres(as), jueces, juezas, abogadas y abogados de todo nuestro estado reflexionamos sobre el nuevo marco que nos da democracia mexicana y los avances alcanzados con las reformas que hemos impulsado desde el Senado de la República.

Agradezco la invitación para participar con el tema "La reforma a la Constitución en materia de justicia una decisión necesaria para contar con instituciones transparentes, justas y cercanas al pueblo.











EVENTO 124

https://www.facebook.com/share/1J3GFbaEEE/

Imelda Castro Castro

25 de octubre de 2025

Un domingo más acompañando las tareas de Morena (I), organizándonos en territorio junto a nuestras vecinas y vecinos de CiudadVista, Culiacán ❤

Hoy formamos el comité de la sección #2900, donde tomamos protesta a

• Mayte Cariño Granados, presidenta

• María Aidee Rivera León, secretaria

Me llena de orgullo seguir acompañando este proceso como mentora, viendo cómo cada vez más mujeres asumen con compromiso y entusiasmo la responsabilidad de fortalecer nuestro movimiento desde las bases. #ComitésMorena #MujeresEnMorena #LuisaAlcalde.













EVENTO 125

https://www.facebook.com/share/p/1CBSYHMSGS/?

Imelda Castro Castro

28 de octubre de 2025

Como mentora, acompañaré a los comités seccionales para fortalecer su labor y seguir sembrando el trabajo de unidad comunitaria en territorio.

Transcripción:

VIDEO: COMITÉ SECCIONAL CHULAVISTA CULIACÁN

Estamos para para eso, para apoyar, para decirles que los comités seccionales tienen como objetivo, que Morena esté a la mano de la gente, que el presidente, la presidenta, la secretaría o secretario con cuenten con a hacer reuniones, cada vez que se necesite van a ser gestiones y nosotros les vamos a apoyar.



EVENTO 125

https://www.facebook.com/share/p/1HBbrnHTw/

Imelda Castro Castro

28 de octubre de 2025

En la colonia Amistad, Culiacán, seguimos trabajando para que nadie se quede atrás. Gracias a la política humanista de nuestro movimiento, 15.4 millones de mexicanos y mexicanas han salido de la pobreza.

Con los Programas del Bienestar somos derechos y el ejercicio de nuestra presenta Claudia Sheinbaum Pardo, desde el Senado de la República reafirmamos nuestro compromiso:

No mentir, no robar y no traicionar al pueblo, ser









Iviembre 121

https://www.facebook.com/share/p/1PPRAdvR/

Mentor Castro Castro

31 de octubre de 2025

Escuchar al pueblo es legislar con sentido y corazón.

En Los Morenistas, Cuitlahc, reafirmamos nuestro compromiso desde el Senado de la República y con la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, para seguir haciendo de la transformación una realidad para todas y todos.





De las actuaciones que se describen en la presente acta circunstanciada y de las imágenes que se contienen en cada una de las ligas proporcionadas por la parte quejosa y que fueron señaladas como 127 eventos, se advierte; como común denominador en todas ellas, lo siguiente:

- La imagen de la denadora Imelda Castro Castro.
- Las frases destacadas en las imágenes son las siguientes
  - "Senado de la República"
  - "Morena"
  - "Claudia Sheinbaum Pardo"
  - "Cuarta Transformación"
  - Los nombres de los municipios de Sinaloa, tales como "Mocorito", "Angostura" "Culiacán", "El Fuerte", "Sinaloa", "Choix, "Ahome" etc.

Hecho lo anterior, se da por concluida la presente diligencia, siendo las 12:40 horas -Trece horas con cuarenta minutos- del día 18 de abril de 2020.

LIC. CARLOS EDUARDO LEÓN

ANALISTA ASISTENTE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA

---En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 14:45 horas. ---Catorce horas con cuarenta y cinco minutos- del día 17 de abril del año 2025, el suscrito Licenciado Carlos Eduardo León, en mi carácter de Analista adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, nombrado por el Secretario Ejecutivo de este órgano electoral, para realizar el desahogo de las pruebas técnicas, ofrecidas por el quejoso en su escrito de queja de fecha 12 de noviembre de 2025, consistentes en: 5 (cinco) -discs de formato: mp4, lo anterior, en cumplimiento a la sentencia de fecha 10 diez- de abril de 2025, dictada respecto a los recursos de revisión TESIN-REV-023/2025 y TESIN-REV-01/2025 acumulados, ordenado resolver en esta circunstanciada lo que corresponda, en relación con los siguientes videos proporcionados por el quejoso en su escrito de queja: MAX ARRIAGA_18 DE OCTUBRE 2025.mp4, REVISTA ESPEJO_18 OCTUBRE 2025.mp4 y TERCIA DE GRILLOS_12 JULIO.mp4 ----------

Acto seguido, siendo las 14:55 horas -Catorce horas con cincuenta y cinco minutos- procedí a desahogar la prueba técnica por lo que reproduje el primero de los archivos, siendo este el siguiente: MAX ARRIAGA_18 DE OCTUBRE 2025.mp4, mismo que contiene de inicio la imagen y transcripción de audio siguiente: ----------



Transcripción:

"VIDEO: MAX ARRIAGA_18 DE OCTUBRE 2025"

"Senadora, en pleno en la semana Tere Guerra en pleno festival del espinazo, a la gobernadora, también está Graciela afuera organizando un evento a la atrabancada a esto. ¿Usted ya considera que es tiempo para sus aspiraciones?

Pues yo he comentado, ¿no? que a finales de año probablemente pues el año que entra, vamos a tener una carrera así, en lo particular creo que no es necesario, ¿no? Porque nuestros tiempos un cargo, es mi caso, soy Senadora de la República y tengo una tarea que cumplir que es importante a la gente de todas las cosas que estamos haciendo en el Senado, también difundir las políticas públicas de nuestro presidente, lo que ella está haciendo como mujer, simplemente y como representante luego ese obligación política y moral de hacerle llegar a la gente la información de lo que está haciendo nuestro presidente. Eh, y ya los demás tiempos pues vendrán solos, ¿no? Ya siempre soy una convencida que hay que trabajar, hay que hacer las cosas bien, hay que tener principios, hay que tener valores en la política y así he llegado ya a los encargos y a los cargos que he tenido sin buscarlos, o sea, sin querer, sin con mucho cariño y con mucho trabajo, al final de cuentas la ciudadanía está dando esos encargos [inaudible]

Oh, por eso les digo, o sea, la postura que yo tendré va a ser después de que el gobernador presente su cuarto informe de gobierno, de verdad es que así no se hizo así, pues o sea, tenemos uno que respetar al gobernador que hoy está en funciones, que por cierto es el gobernador que está dando la cara, la pelea contra estas olas de inseguridad que tenemos, pues entonces lo primero que tenemos que hacer cuentas somos parte del mismo proyecto, pues a respetar eso.

Pero además el gobernador ya dijo que una mujer después de.

Bueno, yo creo que el gobernador no hizo en algo que, yo también coincidí ese mismo día en Mazatlán, con 17 gobernadoras las que van a estar en juego, otros estados. La presidenta ha comentado, ha dicho que necesitamos ambar a la paridad de género en gobernaturas, no solo en candidaturas. Pues llegar a esa circunstancias que hubiera 12 candidatas mujeres, 12 de 17 es muy difícil, pero pueda haber 11, pueda haber 10, pero no puede haber menos de nueve. Y o es así y Sinaloa no ha tenido alternancia, Porque hay siete estados, fíjense nada, siete estados de los 17 en donde no ha habido alternancia de género.

Pues hombres han gobernado. Entonces esa visión está clara, es decir, alternancia de género porque nunca ha habido mujer gobernadora en Sinaloa y en siete estados que van a estar en juego en el 2027, dos tiene que haber nueve o más mujeres. Y ahorita pues vemos [cosonas la tradición política de que los hombres en siempre son los que han estado más competitivos, mientras, entonces el trabajo de las mujeres viene de hace 5, 8, 10 años para los posicionamientos. Y entonces con ese contexto, digo, cualquiera que haga ese análisis va a concluir que en Sinaloa es muy probable que haya alternancia de género y eso lo he dicho el gobernador varias veces."

---Hecho lo anterior, siendo las 15:20 horas -Quince horas con veinte minutos- procedí a reproducir el segundo de los archivos, siendo este el siguiente: REVISTA ESPEJO_18 OCTUBRE 2025.mp4, mismo que contiene de inicio la imagen y transcripción de audio siguiente: ----------



Transcripción:

"VIDEO: REVISTA ESPEJO_18 OCTUBRE 2025"

"Los hombres han gobernado. Entonces esa visión está clara, es decir, alternancia de género porque nunca ha habido mujer gobernadora en Sinaloa y en siete estados que van a estar en juego en 2027, dos tiene que haber nueve o más mujeres. Y ahorita pues vemos [cosonas la tradición política de que los hombres en siempre son los que han estado más competitivos, mientras, entonces el trabajo de las mujeres viene de hace 5, 8, 10 años para los posicionamientos. Y entonces con ese contexto, digo, cualquiera que haga ese análisis va a concluir que en Sinaloa es muy probable que haya alternancia de género y eso lo he dicho el gobernador varias veces."

Senadora, cuestionamos: en este tipo de cuestionarios entre aspirantes se destacan palabras y a veces se generan problemáticas dentro del partido. ¿Qué cree que tiene que hacer el partido en cuestión para evitar una fractura rumbo al 2027?

Bueno, yo creo que quienes estamos participando en la política diferentes cargos antes de [en] estamos con estas reglas que vemos siempre, siempre, no solo en coyunturas electorales tenemos que mantener la paz, la tranquilidad, estar dentro, como dicen allí, estar dentro, nosotros y nosotras, porque el final de cuentas cualquier persona que logre el cargo que [inaudible] siempre que hacer unidad con el resto y nosotros todos, esperando a no esperemos, dejemos a los siguientes, las cosas claras, tenemos que mantener la unidad en el movimiento.

Transcripción:

"VIDEO: MAX ARRIAGA_18 DE OCTUBRE 2025"

"Senadora, en pleno en la semana Tere Guerra en pleno festival del espinazo, a la gobernadora, también está Graciela afuera organizando un evento a la atrabancada a esto. ¿Usted ya considera que es tiempo para sus aspiraciones?

Pues yo he comentado, ¿no? que a finales de año probablemente pues el año que entra, vamos a tener una carrera así, en lo particular creo que no es necesario, ¿no? Porque nuestros tiempos un cargo, es mi caso, soy Senadora de la República y tengo una tarea que cumplir que es importante a la gente de todas las cosas que estamos haciendo en el Senado, también difundir las políticas públicas de nuestro presidente, lo que ella está haciendo como mujer, simplemente y como representante luego ese obligación política y moral de hacerle llegar a la gente la información de lo que está haciendo nuestro presidente. Eh, y ya los demás tiempos pues vendrán solos, ¿no? Ya siempre soy una convencida que hay que trabajar, hay que hacer las cosas bien, hay que tener principios, hay que tener valores en la política y así he llegado ya a los encargos y a los cargos que he tenido sin buscarlos, o sea, sin querer, sin con mucho cariño y con mucho trabajo, al final de cuentas la ciudadanía está dando esos encargos [inaudible]

Oh, por eso les digo, o sea, la postura que yo tendré va a ser después de que el gobernador presente su cuarto informe de gobierno, de verdad es que así no se hizo así, pues o sea, tenemos uno que respetar al gobernador que hoy está en funciones, que por cierto es el gobernador que está dando la cara, la pelea contra estas olas de inseguridad que tenemos, pues entonces lo primero que tenemos que hacer cuentas somos parte del mismo proyecto, pues a respetar eso.

Pero además el gobernador ya dijo que una mujer después de.

Bueno, yo creo que el gobernador no hizo en algo que, yo también coincidí ese mismo día en Mazatlán, con 17 gobernadoras las que van a estar en juego, otros estados. La presidenta ha comentado, ha dicho que necesitamos ambar a la paridad de género en gobernaturas, no solo en candidaturas. Pues llegar a esa circunstancias que hubiera 12 candidatas mujeres, 12 de 17 es muy difícil, pero pueda haber 11, pueda haber 10, pero no puede haber menos de nueve. Y o es así y Sinaloa no ha tenido alternancia, Porque hay siete estados, fíjense nada, siete estados de los 17 en donde no ha habido alternancia de género.

Pues hombres han gobernado. Entonces esa visión está clara, es decir, alternancia de género porque nunca ha habido mujer gobernadora en Sinaloa y en siete estados que van a estar en juego en el 2027, dos tiene que haber nueve o más mujeres. Y ahorita pues vemos [cosonas la tradición política de que los hombres en siempre son los que han estado más competitivos, mientras, entonces el trabajo de las mujeres viene de hace 5, 8, 10 años para los posicionamientos. Entonces con ese contexto, digo, cualquiera que haga ese análisis va a concluir que en Sinaloa es muy probable que haya alternancia de género y eso lo he dicho el gobernador varias veces."

¿Que podría mandar, senadora, que pues ya algunas personas al han abierto la mano para la gobernatura, sin embargo, bueno, vemos que el el estado que está ahorita no ha podido contra la inseguridad. ¿Qué podría mandar tres tips de política?

Contundente, eh, yo digo que al aspirar a un cargo de esa naturaleza creo que un asunto de subjetivos un asuntos de, ¿cómo decirlo?, de frivolidad, de frivolidades, de de cosas que aquí son muchas veces cuestiones muy coloquiales. No, no puede ser porque no es así un día de cargo gobernar cualquier cualquier estado así, pregúntale usted a los gobernadores que van a cumplir 4 años, ¿cierto tres no sé? ¿Cómo se llevan? ¿Cuál es su vinculación como el estado que gobiernan, no? Entonces, creo que es un tema de mucha responsabilidad.

Ya así mujer o una hombre, el candidato, ¿qué cualidades tiene que tener?

Bueno, en primer lugar tiene que ganar la encuesta, ¿no? Es bromita quieres tienen los cargos tienen que ganar las encuestas. Eso es el número uno. Es decir, el cuesta es el que tú tiene que contribuir. O sea, que no se nos olvide eso. O sea, no es un el dedazo, no es la designación, es lo que el pueblo dice. Entonces, es primer lugar, en segundo lugar, siempre, para mí en estos tiempos, deben ser personas limpias, con una trayectoria en pública limpia, sin vínculos, con cosas ilícitas, personas con mucha mucha mucha mayor tiempo trabajando procesos, mucha mayor tiempo en cuestiones de denuncias. Es más, está bien de las denuncias es un requisito, no tener procesos de investigación de ningún tipo para poder ser candidatos o candidatas. Entonces, yo creo que con [inaudible]

¿Todo lo mismo antes?

¿no? No, para nada. No, no, no.

Todo lo mismo para entrar, para salir. Para salida.

Pues claro, yo más que en lo personal decirte, Pues en el tipo de vida política está a disposición de la gente, o sea, son 40 años en esto. Entonces creo que lo gente es la que va a evaluar

pero no todos but que han incumplido la mayor razones esos requisitos.

Bueno, pues eso ¿Inaudible]

Gracias, compañero.

Gracias, senadora.

Ya no puedo."

---Por último, siendo las 15:45 horas -Quince horas con cuarenta y cinco minutos- procedí a reproducir el tercero de los archivos, siendo este el siguiente: TERCIA DE GRILLOS_12 JULIO.mp4, mismo que contiene de inicio la imagen y transcripción de audio siguiente: ----------



Transcripción:

"VIERNES, TERCER DIA GRILLOS_19 JULIO"

"Con la senadora, ese gas enrollado que tiene con la presidenta que cuenta mucho, sonaloso, ese abrazo dice más que mil palabras. ¿Cómo le parció la visita de ayer de la presidenta de la República en Sinaloa?

Nombre, se hubiera dado cuenta lo prolongado del abrazo, lo que sentí yo cuando la acribillé de verdad, más allá de todo, afortunadamente de todo, la parte personal, afectiva, está, pues es así está muy clara, ufa verdad, está, y pues ella también cuajó bonito apoyo, mucho respaldo político, moral personal, porque enfrentar a no entender, entender, ¿no?, el gobierno de Donald Trump con todos los temas que estamos viendo absolutamente, pues no es fácil, ¿no? Pero es una mujer que tiene esta, belleza fría, corazón caliente, tengan, en tempie, pues ser la mejor presidenta del mundo y eso es lo más sonso. Fue una visita de verdad, este, pues muy significativa para Sinaloa, sobre todo, sobre todo porque trajo muchas cosas, beneficios para Sinaloa.

El, Tamos, aparentemente pues se puede decir, no, pues el hospitalito, el hospital dice un hospitalito porque es de niños, ¿no? Pediátrico, pero, pero aquí o dar o conocer las inversiones que se están haciendo en un hospital regional para tener quirófanos de primer, de primera para atender a niños y niños quemados, no solo de Sinaloa, si de toda la región, Sonora, de Nayarit, de Durango, este, y aparte pues anunció ayer también el hospital de azul de Guamúchil, en más inversión al hospital este el hospital en salud mental que tenemos en Sinaloa, el hospital este psiquiátrico que pues está muy claro, ahorita han incrementado las camas el hospital psiquiátrico por el problema que tenemos de la violencia ¿no? Entonces, la gente se está atendiendo su salud mental y bueno, la presidenta está invirtiendo más en salud en general y en salud mental en particular.

Una senadora de perfil viene de la sierra de Sinaloa. Cuéntenos.

Si, vecinos ahorita de Tabalopa, más arriba, ¿cómo se llama?

El Fuerte de los Gálvez.

En el cauce de los Cérros, ¿no? Pasamos allí por cierto, cerca del cerro quemado, por donde el valle a la parte del bajo, el bajo de arriba, el rancho, Carrizaguato, más que la parte alta le dice Carrizaguato.

Carrizalmente, este y pues muy bien recibidos, la verdad es muy retroalimentador a nuestra amiga a Laguna Agua donde la gente está contenta por los programas sociales. Todos coinciden lo mismo cuando ya les pregunté por cada uno de los programas sociales y y que programa social tienes. Entonces, el 80% de las personas que estaban allí levantando la mano por uno u otro programa. Claro, también hay mucha necesidad, ¿no?

Claro, ahora que hay agua con las lluvias, pues la gente si que quiere un relleno de agua, es que haya reservas, que haya pozuelos, que no que el agua se pueda tener. Y sobre todo el tema del cerrito de la destrucción nuevo uno, mejorar los caminos, arreglar los caminos, sobre todo si ve a seguir diciendo, pues así van a seguir desgastando. Y pues ahí vemos la piedra, el lajo ahí pelaos, ¿no? Porque ya lo tiene ya se lo llevaron las aguas. Entonces, pues sumar que pues se pueda hacer atención en ese aspecto para la gente.

ahora que ya a dejar la incomprendencia, ¿le gustaría alguna comisión específica que nos

Pues todavía no sé, la verdad está con pocillas todas las presidencias ahorita. ¿no? Al menos que alguna presidenta suba a la mesa esta y que además sea un tema que nosotros convenzamos, ¿no? Porque pues no se trata nada más de llevar una comisión por llevarla, pero ya desde el escaño y desde la tribuna sino a hacer el trabajo allí en el Senado.

Senadora, sin duda alguna un evento que vimos aquí a Guamúchil, organizado por Francisco Armenta y su señora esposa Lucía Vizcaíno, que estuvo muy nutrido, viene a un acercamiento con la gente aquí. Eh, ¿qué nos es lo que la senadora viene a ofrecerles a los ciudadanos?

Pues es una asamblea informativa como todas las que tenemos el día, el día de primero de mayo al 31 de agosto. Vamos a seguir recorriendo el estado, a llevar esas bases informativas, no vamos a hacer un informe político o dónde va la clase política y todo eso, no. Vamos a hacer informe político en cada municipio, en los 20 municipios y en cada comunidad o colonia, en ranchos, pueblos que podamos estar acceder.

Aquella de informar en esta asamblea viene a recibir peticiones bien abiertas a la

Si, pues siempre hay que escuchar a la gente, porque sabemos y la gente sabe que el trabajo legislativo pues se debe un marco jurídico al país para que los gobiernos hagan políticas públicas, pero aún así, bueno, vigilamos también en la Constitución tenemos la facultad de ser intermediarios de la ciudadanía ante los problemas de los tres niveles.

Muy bien. Así que gracias."

---De las actuaciones que se describen anteriormente, se concluye que en ellas aparece la denunciada, aparentemente en un lugar público, en donde una banqueta, y ella se encuentra frente a micrófonos de algunos medios de comunicación que desean saber su opinión acerca de algunas noticias; al obsequio a dos personas ubicadas de ella, que al parecer la acompañan, sin que participen en la aparente entrevista. ———————————————

---Los dos primeros videos descritos es advertir similitud de imagen, vestimenta y lugar por lo que se presume que ambos videos y cobertura realizada se desprenden de un mismo evento, mientras que el tercer video al advertirse vestimenta y lugar diferente se entra a la conclusión en que fue en otro momento. ———————————————

---De la transcripción se advierte que fueron distintas tomas las que se desahogaron pues en un primer momento se le pregunta acerca de la opinión de una servidora pública respecto al trabajo realizado para postularse a un cargo en el próximo proceso electoral, narrando en hasta en la inauguración del nuevo hospital, en ello toma en la conjunta de la reciente visita por parte de la Presidenta de la República, y su visita a esa comunidad y hacia donde se dirige su agenda ese día, siendo la pregunta relevante de los periodistas en relación a si aspira a postularse para el cargo de gobernadora lo que resonó la senadora en sentido de la inseguridad que tiene en estos momentos, que es la de integrar el Senado de la República, que en el siguiente año analizará su circunstancia particular y tomará una decisión, pero que por lo pronto ella considera necesario exponerse a la ciudadanía para que esta informada del trabajo que desde el senado se está realizando, siendo esto lo más relevante de lo que se desprende del audio e imagen de las citadas, apreciadas como pruebas técnicas y que en esta diligencia se desahogan. ———————

---Hecho lo anterior, se da por concluida la presente diligencia, siendo las 18:00 horas. Doy fede horas del día 17 de abril de 2020. ———————————————

Lic. Carlos Eduardo León

Analista adscrito a la Secretaría Ejecutiva

CEE

Tal y como se advierte en las diligencias que constan en las actas circunstanciadas ya señaladas, se constató la existencia y se describió los elementos de publicaciones en la red social ya mencionada en los **meses de enero a octubre del año 2025**; en las que se puede advertir que contiene información referente a las actividades realizadas por la senadora Imelda Castro.

Medio comisivo de la presunta infracción

En relación con la red social Facebook, como medio comisivo de la presunta infracción electoral, resulta importante señalar que la Sala Superior[3] del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sustentado que, las posibles restricciones a la libertad de expresión en redes sociales debemos considerar la calidad de la persona que realiza la difusión/publicación y en su caso revisar si tiene vinculación con su cargo. Es decir, la extinta Sala Especializada[4] del propio tribunal consideró necesario que previo al estudio de las publicaciones en redes sociales se identifique al emisor del mensaje, estableciendo si es una persona relacionada directamente con la vida político-electoral del país, como lo pudieran ser las personas servidoras públicas, alguien que sea aspirante o que ostente una precandidatura o candidatura, sea militante y/o miembro de algún órgano de dirección de un partido político o persona de relevancia pública; pues en estos casos se debe examinar con rigurosidad el contenido del mensaje para estar en condiciones de determinar si existe alguna infracción o bien, se trata de un auténtico ejercicio de libertad de expresión.

En el caso concreto, se advierte de las probanzas y de las diligencias que se trata de la red social Facebook de la servidora pública denunciada quien utiliza el medio de comunicación para difundir labores relacionadas con su trabajo como Senadora de la República, de ahí que se considere que es procedente realizar el análisis de esta plataforma.

Elementos comunes en las publicaciones

Una vez precisado lo anterior, de las actas circunstanciadas antes transcritas, se desprende la existencia de fotografías y videos que dan cuenta de diversos eventos en los que ha participado la denunciada, y del análisis integral se advierte tal y como lo señaló el técnico que desahogó la diligencia, datos que comparten las publicaciones, es decir una especie de común denominador en todas ellas tal y como sigue:

1. La imagen de la Senadora Imelda Castro Castro.
2. Las frases destacadas en las imágenes son las siguientes
   - "Senado de la República"
   - "Morena"

[3] SUP-REP-7/2018 y SUP-RE-12/2018
[4] SER-PSC-01/2020

- "Claudia Sheinbaum Pardo"
- "Cuarta Transformación"
- Los nombres de los municipios de Sinaloa, tales como "Mazatlán", "Angostura", "Culiacán", "El Fuerte", "Eldorado", "Choix, "Ahome" etc.;

A continuación, se inserta el acta circunstanciada de fecha 22 de mayo de 2026, elaborada por personal adscrito a la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento a la sentencia TESIN-REV-04/2026 y Acumulado la cual describe los elementos encontrados en las imágenes cuyas publicaciones denunciaron los quejosos:



Evento 16. 20 de marzo de 2025. La publicación contempla 5 fotografías en Juan José Ríos, en las imágenes se puede apreciar a la Senadora Imelda Castro Castro, acompañada con la alcaldesa Evangelina Cázares y el presidente de la cooperativa pesquera, Álvaro Franco, dirigiéndose a los asistentes por medio de micrófono interviniendo y entregando folletos sobre la próxima elección del poder judicial, así como escuchando las necesidades de los asistentes. ———

Evento 17. 20 de marzo de 2025. La publicación contempla 7 fotografías en El Conchal, El Dorado, en dichas imágenes se puede apreciar a la Senadora Imelda Castro Castro, haciendo uso de la voz por micrófono interviniendo sobre las oportunidades para las mujeres y la importancia de garantizar sus derechos, la acompaña el alcalde Faustino Torres. ———

Evento 18. 5 de abril de 2025. La publicación contempla 6 fotografías en centro pesquero de Altamirol, Ahome, donde la Senadora Imelda Castro Castro apareció acompañada del presidente municipal Gerardo Vargas Landeros y el líder social y gobernador indígena originario Bernabé Arnaldillas, en dichas imágenes se puede apreciar a la Senadora Imelda Castro Castro, convirtiendo y dialogando con los asistentes a dicho evento. ———

Evento 19. 14 de abril de 2025. La publicación contempla video de entrevista con el periodista Enrique Gil Vargas de viva la noticia

Durante el desarrollo de la entrevista, la Senadora Imelda Castro Castro, responde preguntas de temáticas sobre la Reforma al Poder Judicial, Digitalización del Estado en los tres niveles de gobierno, Seguridad con entrega de Investigación y Servicios sociales como garantía constitucional de qué forma responde de manera general la siguiente pregunta, ¿cuál es la que ha sido contribución en este concepto del segundo piso de la transformación? a la que responde que la reforma al poder judicial fue de lo más importante, así como la previa importancia de la digitalización del Estado en los tres niveles de gobierno, que la reformas realizadas en materia de seguridad han sido fundamentales, todo lo anterior en beneficio de la ciudadanía de cerrar brechas de desigualdad social que hay en el país. ———

Evento 20. 27 de abril de 2025. La publicación contempla 12 fotografías en el municipio de Sinaloa, donde se llevó a cabo la asamblea informativa, en dichas imágenes se puede apreciar a la Senadora Imelda Castro Castro, convirtiendo y dialogando con los asistentes a dicho evento. ———

Evento 21. 13 de mayo de 2025. La publicación contempla 8 fotografía, donde la se aprecia a la Senadora Imelda Castro Castro, convirtiendo y dialogando con los **asistentes** a la mesa de trabajo con empresarios de Canaco Servytur de Evora. ———

Evento 22. 15 de mayo de 2025. La publicación contempla 7 fotografías con vecinas y vecinos del sector Remonte, colonia Bella Vista, donde ellas cuentan y comparten inquietudes sobre

la nueva política humanista que se impulsa por parte del partido Morena, en dichas imágenes se puede apreciar a la Senadora Imelda Castro Castro, convirtiendo y dialogando con los asistentes a dicho evento. ———

Evento 23. 22 de mayo de 2025. La publicación contempla 17 fotografía en donde se lleva a cabo la asamblea informativa con los vecinos de Prados Residencial, en Culiacán, donde uno de los temas claves fue la importancia de participar en la elección histórica del este 1 de junio, en dichas imágenes se puede apreciar a la Senadora Imelda Castro Castro, convirtiendo y dialogando con los asistentes a dicho evento. ———

Evento 24. 23 de mayo de 2025, colonia 6 de Febrero, Culiacán. Se registran 15 fotografías de la Senadora Imelda Castro en asamblea informativa en que se dan a conocer informe sobre programas de bienestar impulsados por Claudia Sheinbaum. Acompañan los Martes Villegas, Jesús Garza y Sergio Vargas. Se observa una lona con logotipo de MORENA y una de "Imelda Castro Senadora" en el escenario en el que Senadora se aprecia hablando en el micrófono en 2 de fotografías, además de sillas ocupadas en sillas dispuestas en carpas. ———

Evento 25. 30 de mayo de 2025. Se muestran ocho fotografías en la que se muestran a la Senadora Imelda Castro, junto a la Diputada Federal Merary Villegas, en la celebración del Día del Maestro con docentes de educación Básica en un local social cerrado. Se aprecia convivencia con las maestras y a la Senadora con el micrófono en una fotografía. No se observan artículos promocionales de MORENA en las imágenes. ———

Evento 26. 31 de mayo de 2025. Campo Pesquero el Carrizo, Guasave. Se registran veintiséis fotografías del evento de asamblea informativa con el sector pesquero, la Senadora se aprecia en dos fotografías, en el evento estuvo acompañada por el Diputado Local Sergio Arracillas Valenzuela y Rafael Burgos. Se observa que hay pequeña lona con "Imelda Castro Senadora", en que se aprecia la entrega de algún otro artículo promocional. ———

Evento 27. 31 de mayo de 2025, refieren que el evento fue en la colonia Santa Fe, de Guasave. Se aprecian once fotografías del evento, siete muestran a la Senadora en asamblea con vecinos, en una foto adelanto con micrófono y en 3 se ven grupos de vecinos. El evento se realizó bajo una techumbre, donde aparentemente es una escuela pública. Se menciona que el evento trata sobre programas sociales del gobierno federal. Se observa a una persona con gorra de MORENA se aprecian sillas que hacen referencia a "Imelda Castro Senadora", no se ven entregas de artículos promocionales. ———

Evento 28. 31 de mayo de 2025. en la publicación se menciona que fue en Guasave. Diez fotografías muestran a la Senadora Imelda Castro reunida con mujeres Roberto Alvarez y Carlos Camarillo. No se observan artículos de Morena. ———

Evento 29. 31 de mayo de 2025. Casa de Maestros Jubilados y Pensionados "Mx. Clara Sanfiorenzo S.", Guasave. Once Fotografías muestran a la senadora saludando a maestros en celebración del Día del Maestro, en una de estas fotografías se observa a la Senadora Imelda Castro hablando en el micrófono. No se observan artículos de Morena. ———

Evento 30. 2 de junio de 2025. Culiacán. Once Fotografías muestran a la Senadora en mesa de trabajo con académicos y teóricos sobre la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible, en un salón privado. En dos fotografías se observa al Senadora hablando en el micrófono y sólo hay una lona que dice "Imelda Castro Senadora", no se observa entrega de artículos promocionales. ———

Evento 31. 6 de junio de 2025, Ahuaja del Sur, Culiacán. Nueve fotografías muestran a la senadora en asamblea informativa con vecinas en una techumbre, acompañada por las Diputadas Jesús Ibarra, Juana Minerva Vázquez y Sergio Vargas. En una fotografía se observa a la Senadora hablando en el micrófono. Se observan una lona con la leyenda "Imelda Castro Senadora" y artículos promocionales (abanico de cartón) de MORENA y la Senadora. ———

Evento 32. 6 de junio de 2025, Mazatlán. Diecséis fotografías muestran a la Senadora en diálogo con el sector hotelero convocado por el Presidente de la Asociación de Hoteleros José Manguart Sánchez, en un salón privado. En una fotografía se observa a la Senadora tomando el micrófono. No se observan lonas ni artículos promocionales de MORENA o la Senadora. ———

Evento 33. 7 de junio de 2025, Mazatlán. Veintiún fotografías muestran a la Senadora en reunión con transportistas para hablar sobre el desarrollo sostenible de la ciudad, una haciendo con micrófono. El evento se desarrolló en un salón privado. No se observan lonas o artículos de MORENA ni de la Senadora. ———

Evento 34. 12 de junio de 2025, Mariposa, Sinaloa. Se muestran treinta y tres fotografías en las que se ven a la Senadora en trabajo por el 97 aniversario de la comunidad, acompañada por Adán Soto Zamorano, Arnaldo Rodríguez, Longoria presidente del comisariado ejidal, además del Diputado Federal Armando Gastia. En una foto se aprecia a la Senadora hablando en el micrófono. El evento se realizó en una techumbre, además de haber mesas para los invitados. No se observan lonas ni artículos promocionales. ———

Evento 35. 14 de junio de 2025, El Castillo, Navolato. Trece fotografías muestran a la senadora en asamblea con comunidad pesquera de Navolato, acompañada por los diputados Dr. Pedro y Sergio Vargas. El evento se realizó en una techumbre. En dos fotografías se observa a la Senadora hablando con el micrófono. Se observan lonas con la leyenda "Imelda Castro Senadora", y no se ven artículos promocionales de ningún tipo. ———

Evento 36. 19 de junio de 2025, colonia Agustina Ramírez, Culiacán. Fotografías muestran a la senadora en asamblea informativa con vecinos, acompañada por Juana Minerva Vázquez, Sergio Vargas y Jesús Garza. El evento se realizó en un parque público. Se observan lonas con la leyenda "Imelda Castro Senadora", no se advierten artículos promocionales del partido o de la Senadora, se aprecia una persona con mandil color guinda con leyendas de MORENA. ———

Evento 37. 21 de junio de 2025, Las Palmas, Rosario. Ocho fotografías muestran a la senadora en asamblea informativa con dirigentes pesqueros, en una se aprecia a la Senadora hablando con micrófono. No se alcanza a apreciar si el evento se realizó en un lugar privado o público. Los invitados reciben abrigo con gas. Se observan lonas con la leyenda "Imelda Castro Senadora", no se advierten artículos promocionales del partido o de la Senadora, se aprecia una persona con chaleco color guinda con leyendas de MORENA. ———

Evento 38. 21 de junio de 2025, Isla del Bosque, Escuinapa. Siete fotografías muestran a la senadora en asamblea informativa con vecinos sobre trabajos legislativos. En una fotografía se aprecia a la Senadora hablando con el micrófono. El evento se realizó en las instalaciones del comisariado ejidal. No se observan lonas ni entrega de artículos promocionales del partido o la Senadora, ni se aprecia la presencia de personas con playeras color guinda con el nombre del partido MORENA. ———

Evento 39. 21 de junio de 2025, Escuinapa. Diecis fotografías muestran a la Senadora en reunión del Día del Padre con trabajadores del Ayuntamiento, acompañada por el Presidente Municipal Víctor Díaz Zamarripa y el Dirigente del Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento Jaime Domínguez Rojas. No se aprecia claramente el lugar donde se realizó el evento. No se observan lonas del partido o de la Senadora, ni la entrega de artículos promocionales. ———

Evento 40. 7 de julio de 2025. Se advierten tres fotografías que muestran a la senadora en encuentro con líderes transportistas de la CNOP y CTM, para escuchar sus inquietudes y propuestas, sin que se advierta su participación en el micrófono. El evento se llevó a cabo en un lugar cerrado. No se observan lonas ni artículos promocionales de MORENA o la Senadora. ———

Evento 41. 12 de julio de 2025, Sierra de Mocorito. Se ven once fotografías muestran a la senadora en asambleas informativas en El Sauco de los Gómez con vecinos de las comunidades de Milpas Viejas, Cerro Quemado y otras cinco para comunicar los avances legislativos de su trabajo. El evento se realizó en una techumbre. Se observan lonas con la leyenda "Imelda Castro Senadora" y pero no se advierten artículos promocionales de MORENA o la Senadora. ———

Evento 42. 13 de julio de 2025. San Blas, El Fuerte. Diez fotografías se muestran a la Senadora en asamblea informativa de los avances legislativos con vecinos de la comunidad.

se dirigía a la Senadora hablando con micrófono. El evento se llevó a cabo en una localidad. Se observan lonas con la leyenda "Imelda Castro Senadora" y no se advierten artículos promocionales del partido MORENA o de la Senadora.

Evento 43. 10 de julio de 2025. Chiapa, El Fuerte. Se aprecia en diez fotografías a la senadora en una asamblea informativa de su trabajo legislativo en comunidad indígena mennonita. El evento se realizó en una techumbre. En las fotografías no se advierten a la senadora hablando con micrófono. Se observan lonas con la leyenda "Imelda Castro Senadora" y no se advierte la entrega de artículos promocionales del Partido o de la Senadora.

Evento 44. 13 de julio de 2025, La Comtancia, El Fuerte. En cinco fotografías muestran a la senadora en asambleas informativas de los avances del gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y los logros legislativos desde el Senado de la República. Se advierte a la Senadora hablando con micrófono y saludando asistentes. Se observan lonas con la leyenda "Imelda Castro Senadora" y no se observa la entrega de artículos promocionales de MORENA ni de la Senadora.

Evento 45. 14 de julio de 2025, en el municipio de Macurillo, refiere que sostuvo una reunión con la Asociación Ganadera Local, donde dialogaron sobre la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sustentable y la importancia de la ganadería en la construcción de un sistema alimentario.

En esta publicación de 7 imágenes donde en una de ellas aparece la senadora agradeciendo la participación de los presidentes de la Asociación Senadora Local: José Antonio Cuadriega (Mazatlán), Servando Rendón (Rosario), Pedro Santiago Castillo (Concordia) y Luis Antonio Herrera (Escuinapa).

De la publicación no es posible advertir ningún eventos, lugo o presidium con algún dato de identificación o artículo promocional en referencia a la senadora o al partido político.

Evento 46. 17 de julio de 2025, en el poblado El Limón de los Ramos en el municipio de Culiacán, refiere seguir con sus asambleas informativas, y este día compartir con la gente trabajadora y solidaria de El Limón de los Ramos los logros y avances de nuestro periodo legislativo.

En esta publicación de 11 imágenes donde en una de ella aparece la senadora saludando a diversas personas, en otra de ellas la acompaña el diputado local de Sinaloa Sinaloa Vargas Ramírez, en otra ferrante imagen aparece la senadora hablando por micrófono sosteniendo un panfleto con su imagen que dice "IMELDA CASTRO SENADORA" "¡SIGAMOS HACIENDO HISTORIA", "LEGISLAMOS PARA CONSTRUIR JUSTICIA Y BIENESTAR" en la misma imagen de fondo se aprecia una lona que dice "IMELDA CASTRO SENADORA"

"¡SIGAMOS HACIENDO HISTORIA", "Informe Legislativo". En otra imagen aparece la senadora con varias personas una de ellas lleva en sus manos un artículo promocional tipo abanico en color blanco con guinda que dice IMELDA CASTRO SENADORA", "ASAMBLEA INFORMATIVA", "Te invito a unirte!"

Evento 47. 19 de julio de 2025, en la colonia 21 de marzo en el municipio de Culiacán, refiere en la nota que detalla:

En la colonia 21 de marzo, en Culiacán, reafirmamos nuestro compromiso con el bienestar y la transformación.

En esta publicación de 15 imágenes donde en una de ellas aparece la senadora hablando en público con personas sosteniendo un panfleto que señala "AÑO 1 DEL SEGUNDO PISO DE LA 4T, IMPRESO EL MAPA DE SINALOA Y LA IMAGEN DE LA SENADORA, en esta misma imagen aparece el diputado local del MORENA Sinaloa Vargas Ramírez. En otra imagen se le ve hombres/as foto con varias mujeres que usan playeras color guinda y lleva estampada unas letras que dice "COORDINADORA COLONIA BRAGUA".

Evento 48. 24 de julio de 2025, refiere esta fecha llevamos nuestras asambleas informativas a La Campana, una bonita comunidad con casitas con mis siguen llamando a trabajo.

En esta publicación de 10 imágenes, donde se puede apreciar en una de ellas junto al Diputado Federal por el Partido del Trabajo, Jesús Fernando García Hernández, los diputados locales de MORENA, Sinaloa Vargas Ramírez y Guadalupe Santana Palma León. En otra de las imágenes se aprecia una de las asistentes sosteniendo un panfleto que señala "IMELDA CASTRO SENADORA" "¡SIGAMOS HACIENDO HISTORIA", "LEGISLAMOS PARA CONSTRUIR JUSTICIA Y BIENESTAR"

Evento 49. 26 de julio de 2025, refiere muy contenta de estar en el ejido Guadalupe Victoria, El Rosario, municipio de Escuinapa, saludando vecinas y conversando el trabajo que hemos impulsado desde el Senado de la República en este primer año del segundo piso de la Cuarta Transformación.

En esta publicación de 11imágenes, donde se puede apreciar en una de ellas junto al diputado local de MORENA, Sinaloa Vargas Ramírez, al diputado local de MORENA, Guadalupe Santana Palma León. En otra de las imágenes se observa a una persona sosteniendo un panfleto que señala "AÑO 1 DEL SEGUNDO PISO DE LA 4T, IMPRESO EL MAPA DE SINALOA Y LA IMAGEN DE LA SENADORA.

Evento 50. 28 de julio de 2025, refiere en Costa Rica, Culiacán, reafirmamos una gran verdad: nadie podrá quitarle el pueblo a sus programas sociales. Gracias al trabajo legislativo en el Senado, hoy son derechos constitucionales.

En esta publicación de 12 imágenes, donde se puede apreciar en una de ellas junto al diputado local de MORENA, Sinaloa Vargas Ramírez, al diputado local de MORENA, Guadalupe Santana Palma León y posteriormente en esa manta un panfleto con esa imagen que dice "IMELDA CASTRO SENADORA" "¡SIGAMOS HACIENDO HISTORIA", "LEGISLAMOS PARA CONSTRUIR JUSTICIA Y BIENESTAR", en otra imagen se observa a la senadora hablando por micrófono junto a dos lonas que dicen "IMELDA CASTRO SENADORA".

Evento 51. 27 de julio de 2025, refiere desde San Marcos, Guasave, sembrar sueños al pueblo y reafirmamos nuestro compromiso con la transformación.

En esta publicación de 15 imágenes, donde en una de ellas se puede apreciar a la senadora sosteniendo en sus manos un panfleto que dice "AÑO 1 DEL SEGUNDO PISO DE LA 4T, IMPRESO EL MAPA DE SINALOA Y LA IMAGEN DE LA SENADORA" y junto a la senadora se puede apreciar a la diputada local de MORENA, Juana Minerva Vásconez González. En otra imagen se le ve hablando por micrófono a la diputada Juana Minerva Vázquez González. En otra imagen se le ve hablando con micrófono al diputado local Guadalupe Santana Palma León de MORENA.

Evento 52. 29 de julio de 2025, refiere estamos nuestras asambleas informativas en los ejidos de Mazatlán, y que mejor que compartir en La Chivatera, tierra de campesinos como el bisnieto Marco Alonso Verdi y el gran Julio Preciado.

En esta publicación de 8 imágenes, donde se puede apreciar en una de ellas a la senadora en una de ellas junto al diputado local Guadalupe Santana Palma León de MORENA. En otra imagen se observa a la senadora hablando por micrófono junto a dos lonas que dicen "IMELDA CASTRO SENADORA".

Evento 53. 31 de julio de 2025, refiere en Villa Colonia, Culiacán, iniciamos de frente al pueblo, rindiendo cuentas con claridad sobre los avances, los nuevos programas sociales del Gobierno de México y los resultados de este primer año legislativo en el Senado de la República.

En esta publicación de 12 imágenes, donde se puede apreciar en una de ellas a la senadora junto al diputado local Pedro Alonso Villegas Lobo de MORENA, y a una mujer con una playera blanca con letras estampadas que dicen "NO HAY CAMINO PARA LA PAZ, LA PAZ ES EL CAMINO" "VOCERAS IO!" "GANO!" y se identifica un teléfono de Whatsapp 6674683139. En otra de las imágenes se observa a varias personas dentro de las cuales 6 portan playeras color blanco con letras estampadas que dicen "NO HAY CAMINO PARA LA PAZ, LA PAZ ES EL CAMINO" "VOCERAS IO!" "GANO!" frase como las bardas señaladas en esta denuncia y se aprecia un teléfono de Whatsapp 6674683139. En otra imagen se observa a la senadora sentada junto al diputado local Pedro Alonso Villegas Lobo de

MORENA y junto a él una lona que dice "SENADO MORENA" "ASAMBLEA INFORMATIVA ¡TE INVITO A UNIRTE!".

Evento 54. 7 de agosto de 2025, refiere en el Fraccionamiento Las Águilas en Culiacán, reafirmamos lo de siempre: salir al encuentro con la gente, dar la cara y rendir cuentas. Llevamos más de 40 años recorriendo Sinaloa, y lo seguiremos haciendo.

En esta publicación de 12 imágenes, donde se puede apreciar en una de ellas a la senadora saludando a una persona, junto a ella se observa al Comisionado Político Nacional en el Estado de Sinaloa del PT, Jesús Fernando García Hernández, a sus espaldas se aprecia una lona que dicen "IMELDA CASTRO SENADORA". En otra imagen se observa junto a la senadora al Comisionado Político Nacional en el estado de Sinaloa del PT, Jesús Fernando García Hernández, al diputado local Pedro Alonso Villegas Lobo de MORENA, también al diputado federal de MORENA Jesús Alfonso Rivera Ramos. En otra imagen se observa junto al diputado local Guadalupe Santana Palma León de MORENA. En otra imagen más se observa a la senadora junto al diputado local Guadalupe Santana Palma León de MORENA y varias personas con playeras color guinda en algún domicilio.

Evento 55. 8 de agosto de 2025, refiere en Los Mochis, municipio de Ahome, rendimos cuentas al pueblo, cumpliendo la instrucción de nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo de mantenernos siempre cerquitas.

En esta publicación de 12 imágenes, donde se puede apreciar en una imagen a la senadora junto a muchas personas sosteniendo en sus manos panfletos con su imagen que con "IMELDA CASTRO SENADORA" "¡SIGAMOS HACIENDO HISTORIA", "LEGISLAMOS PARA CONSTRUIR JUSTICIA Y BIENESTAR", junto a ella se aprecia a el diputado local Pedro Alonso Villegas Lobo de MORENA, al diputado local Guadalupe Santana Palma León de MORENA, al diputado local de MORENA, Isidro de Castro Valenzuela. En otra imagen se puede observar junto a la senadora a una persona portando una gorra del partido MORENA y un panfleto con su imagen que dice "IMELDA CASTRO SENADORA" "¡SIGAMOS HACIENDO HISTORIA", "LEGISLAMOS PARA CONSTRUIR JUSTICIA Y BIENESTAR" en otra imagen se puede observar al fondo entre las personas una lona con dice la frase "NO HAY CAMINO PARA LA PAZ, LA PAZ ES EL CAMINO" frase como las bardas señaladas en esta denuncia.

Evento 56. 9 de agosto de 2025, refiere esta tarde, en el ejido El Castillo, Mazatlán, rendimos cuentas en nuestra Asamblea Informativa.

En esta publicación de 12 imágenes, donde se puede apreciar en una imagen a la senadora junto al diputado local Pedro Alonso Villegas Lobo de MORENA, al diputado local Guadalupe Santana Palma León de MORENA. En otra imagen se observa a una persona sosteniendo

en sus manos un periódico que dice "AÑO 1 DEL SEGUNDO PISO DE LA 4T" e incluso el mapa de Sinaloa y la imagen de la senadora.

Evento 67. 10 de agosto de 2025, reflere en Cruz Blanca, Servicios Avanzados, realizaron que 13,4 millones de personas salieron de la pobreza y que seguimos construyendo el segundo piso de la Cuarta Transformación.

En esta publicación de 19 imágenes, en una de ellas se le ve junto a la diputada local de MORENA, Juana Minerva Vázquez González, el diputado local Guadalupe Santana Palma León de MORENA. En otra imagen se aprecia a la senadora junto a otras personas y de fondo una lona que dice "SENADO MORENA LXV LEGISLATURA" "ASAMBLEA INFORMATIVA, TE RINDO CUENTAS".

Evento 68. 10 de agosto de 2025, reflere en Penjamo, Michoacán, reafirmamos que la transformación avanza con convicción.

Junto a nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y desde el Senado de la República, trabajamos por un Estado de bienestar con educación, salud y apoyo a adultos mayores.

En esta publicación de 16 imágenes, en una de ellas donde se puede apreciar a la senadora junto al Comisionado Político Nacional en el Estado de Sinaloa del PT, Jesús Fernando Garcia Hernández. En otra imagen se observa a una persona sosteniendo en sus manos un periódico que dice "AÑO 1 DEL SEGUNDO PISO DE LA 4T, e impreso el mapa de Sinaloa y la imagen de la senadora.

Evento 69. 17 de agosto de 2025, reflere hoy amanecimos en Culiacán con la asamblea seccional 3685.

En esta publicación de 47 imágenes, en una de ellas se observa a la senadora portando un chaleco color guinda con letras en mandil y el partido MORENA. En otra imagen se observa a una persona ochenta un papel blanco en una urna que dice por una de sus tapas "ASAMBLEAS SECCIONALES" "MORENA LA ESPERANZA DE MÉXICO" En otra imagen se observa a la senadora y otra persona con un papel en mano con una urna la cual en uno de sus lados dice "MORENA LA ESPERANZA DE MÉXICO" "VOTA AQUÍ". En otra imagen se observa a una persona de espaldas con un chaleco guinda que dice "MORENA LA ESPERANZA DE MÉXICO" CONSEJERO ELECTORAL ASAMBLEA SECCIONAL".

Evento 66. 17 de agosto de 2025, reflere este domingo tuvimos una asamblea muy bonita en el ejido Mochis, municipio de Ahome.

En esta publicación de 19 imágenes, en una de ellas se observa a la senadora junto al diputado local Guadalupe Santana Palma León de MORENA, al diputado local de MORENA, Héctor Castro Morachén, entre otras personas que portan gorras color guinda con el logo de MORENA. En otra imagen se observa a la senadora mostrando un panfleto con su imagen que dice "MELIDA CASTRO SENADORA" "LEGISLAMOS HACIENDO HISTORIA", "LEGISLAMOS PARA CONSTRUIR JUSTICIA Y BIENESTAR".

Evento 65. 16 de agosto de 2025, reflere nos reunimos con colonias transportistas y choferes para hablar sobre electromovilidad en el transporte público.

En esta publicación de 5 imágenes, en una de ellas se observa a la senadora mostrando un panfleto con su imagen que dice "MELIDA CASTRO SENADORA" "LEGISLAMOS HACIENDO HISTORIA", "LEGISLAMOS PARA CONSTRUIR JUSTICIA Y BIENESTAR".

Evento 64. 16 de agosto de 2025, reflere que pusto legislar al municipio de Escuinapa. Seguimos recorriendo Sinaloa para informar, rendir cuentas y escuchar a todas nuestras comunidades.

En esta publicación de 10 imágenes en una de ellas se observa a la senadora mostrando un panfleto que dice "AÑO 1 DEL SEGUNDO PISO DE LA 4T, e impreso el mapa de Sinaloa y la imagen de la senadora.

Evento 63. 21 de agosto de 2025, Cada tarea en la colonia Bienvenido, en Culiacán.

Aquí reafirmamos nuestro compromiso en cada ejemplo donde está la gente, escuchando, dando la cara y sembrando cosechas.

En esta publicación de 5 imágenes, en una de ellas se le ve junto a la diputada local de MORENA, Juana Minerva Vázquez González, al diputado local Guadalupe Santana Palma León de MORENA, al diputado local Pedro Alonso Villegas Lobo de MORENA, al Comisionado Político Nacional en el Estado de Sinaloa del PT, Jesús Fernando García Hernández, y a una mujer con una playera blanca con letras estampadas que dicen "NO HAY CAMINO PARA LA PAZ, LA PAZ ES EL CAMINO" "VOSOTRAS SOIS "CAMBIO", frase por la cual estuvieron en esta asamblea.

Evento 64. 22 de agosto de 2025, reflere durante mi visita al municipio de Ahome, recorrí el emprejo del mango del ingeniero Antonio Rosada, APYC. Además de reconocer la belleza, visualizamos un rezago importante con representantes de los sectores productivos de Higuera de Zaragoza.

En esta publicación de 8 imágenes, en dónde en una de ellas la senadora se encuentra conversando con algunas personas en un empaque y ninguna de ellas muestran algún indicativo de asambleas o artículos promocionales, ni tampoco algún distintivo de partido político.

Evento 66. 23 de agosto de 2025, reflere visitamos el Campo Pesquero El Quitaseo, en la simultaneidad de Villa de Ahome, para escuchar nuestros informes legislativos y escuchar a la gente.

En esta publicación de 10 imágenes, en una de ella se observa a la senadora junto al diputado local Guadalupe Santana Palma León de MORENA, al diputado local de MORENA, Héctor Castro Morachén, a la diputada local de MORENA, Juana Minerva Vázquez Gonzalez y al diputado local Pedro Alonso Villegas Lobo de MORENA. En otra imagen se observa a una persona portando un chaleco color guinda y se aprecia las letras de MORENA.

Evento 66. 24 de agosto de 2025, Reflere a la Senadora en la conformación del comité seccional 1181, portando un chaleco con el logo del partido morena y su frente se aprecia una urna de ASAMBLEAS SECCIONALES con el logo de "Morena la esperanza de México" así como una hoja blanca con un código QR con el logo del partido y el número de la sección, en esta reunión refiere la designación de Mirta Rios Medina y Victor Miguel Hernández como líderes del comité seccional 1181.

Evento 67. 25 de agosto de 2025, Reflere encontrarse en el municipio de Mocorito, Sinaloa donde La senadora Imelda Castro Castro sostiene un encuentro con prestadores en el sindicato de la Federación de Cooperativas, dialogando sobre los retos y oportunidades del sector, de la publicación se positivo advertir mampara con el texto Asambleas informativas, mientras que siniter. Imágenes donde se pudo observar a la senadora acompañada de diversas personas que presuntamente fueron asistentes a la asamblea advirtiendo que en una de ellas lleva en sus manos un artículo promocional tipo abanico en color blanco con guinda que dice IMELDA CASTRO SENADORA", "ASAMBLEA INFORMATIVA", "Te rindo cuentas".

Evento 68. 25 de agosto de 2025, Reflere a siete imágenes encontrándose en el municipio de Mocorito, Sinaloa, en la colonia Pino Suarez donde la senadora Imelda Castro Castro sostiene un encuentro con vendros del sector, se puede apreciar las imágenes con la acompañan los Diputados Sergio Vargas Ramírez y Pedro Alonso Villegas Lobo, de la publicación es posible advertir en una de las imágenes a la Senadora Imelda Castro y al fondo se aprecia una barda con el texto Not hay camino para la paz, la paz es el camino".

Evento 69. 25 de agosto de 2025 La senadora Imelda Castro Castro ejerciendo frente a mostrador en una entrevista en el portal Luz Noticias donde agradece el puesto de Sinaloa

la oportunidad de representarnos en el Senado de la República y que la realización de cuentas cabe hacerse en el territorio.

Evento 70. 30 de agosto de 2025 se refiere a una publicación de un video de la Senadora Imelda Castro Castro en el perfil de Facebook donde sostiene un encuentro con el campeón mundial Javier Armenta, nombrado Bagaan de Armenta.

Evento 71. 27 de agosto de 2025 se refiere a una publicación de un video de la Senadora Imelda Castro Castro en el perfil de Facebook donde sostiene un encuentro con vecinos de la sección 1155. Instalándola personalmente a la asamblea seccional de Filipinas y en donde se aprecia también la entrega de credencial de Morena a una de las vecinas.

Evento 72. 04 de septiembre de 2025 Reflere a once imágenes encontrándonos en el municipio de Navolato, la senadora Imelda Castro Castro sostiene un encuentro con vendros del sector se puede apreciar en imágenes que la acompañan el Diputado Guadalupe Santana Palma León, de la publicación es posible advertir en una de las imágenes a la Senadora Imelda Castro y al fondo se aprecia una lona con el texto "No hay camino para la paz, la paz es el camino".

Evento 73. 04 de septiembre de 2025 Reflere a seis imágenes encontrándonos en la colonia Laureles Pinos de Culiacán, compartiendo información sobre avances de la 4T, transformación del poder judicial, programas sociales convertidos en carretras, el acceso a vivienda digna para todos y todas, de la publicación es positivo advertir en una de las imágenes aquí le acompañan los Diputados Sergio Vargas Ramírez, Pedro Alonso Villegas Lobo, Guadalupe Santana Palma León y al fondo se aprecia una barda con el texto "no hay camino para la paz, la paz es el camino".

Evento 74. 05 de septiembre de 2025 Reflere a 13 imágenes encontrándonos en el municipio de Choix, sinaloa, Durazos, donde se aprecia a la senadora Imelda Castro Castro dando su informe, acompañada del Diputado Guadalupe Santana Palma León y asistentes se necesidades de las personas que la acompañan.

Evento 75. 05 de septiembre de 2025 Reflere 17 imágenes encontrándose en el municipio de Guasave dando su asamblea informativa, de la publicación es positivo advertir en una de las imágenes son la acompañan los Diputados Pedro Alonso Villegas Lobo y Guadalupe Santana Palma León.

Evento 76. 06 de septiembre de 2025, Reflere a una imagen encontrándose en el municipio de Guasave, en reunión con empresarios de COPARMEX, compartiendo su labor legislativa y escuchando opiniones respecto al desarrollo económico de la región.

Evento 77. 06 de septiembre de 2020, Reflora 10 imágenes encontrándose en el municipio de el Fuerte Ahome Zapata, Guasave, se puede apreciar a la Senadora Imelda Castro Castro con micrófono hablando con los asistentes en donde se la publicación describe que comparte los avances legislativos que hoy garantizan derechos como la salud, la educación y los programas sociales, y también escuchando las inquietudes de la comunidad.

Evento 78. 06 de septiembre de 2020, Reflore diez imágenes encontrándose en el municipio de Mazatlán, en una reunión con Fernando Gabriel Medrano, secretario de CANAINPESCA nacional, Jesús Agustín Loya Gaxiola, secretario de la delegación Sinaloa, y diferentes integrantes de esta organizaci, asistiendo planteamientos en favor del sector productivo tan importante en nuestro estado.

Evento 79. 09 de septiembre de 2020 se refiere a publicación de un video de la Senadora Imelda Castro Castro en el perfil de Facebook donde estuvo un encuentro con vecinos de la colonia progreso en Culiacán, invitándoles personalmente a la asamblea seccional de Morena y en donde se aprecia también la entrega de material de Morena a una de las vecinas.

Evento 80. 11 de septiembre de 2020 se refiere 10 imágenes encontrándose en la colonia Felipe Ángeles en Culiacán, acompañadas de los Diputados Sergio Vargas Ramírez, Pedro Alonso Villegas Lobo, Informándonos que el Paquete Económico 2021 garantiza los programas sociales y se trabaja en mejor calidad de vida, en las imágenes se puede apreciar que convive tanto con las personas asistentes al evento como con niños.

Evento 81. 13 de septiembre de 2020 se refiere 10 imágenes encontrándose en Estación Caopinas, Guasave, informando por medio de micrófono que 13.5 millones de personas han salido de la pobreza y hoy los programas sociales son un derecho para todas y todos los mexicanos y a la vez escuchando a los asistentes.

Evento 82. 13 de septiembre de 2020 se refiere 11 imágenes encontrándose en el ejido del Cubilete, Guasave, agradeciendo el respaldo a los presidentes de distintos organismos del ejido, en las imágenes se puede apreciar a la senadora Imelda Castro Castro dando su informe en micrófono y dándole el uso del micro a los asistentes, así como conviviendo con ellos.

Evento 83. 15 de septiembre de 2020 se refiere 4 imágenes encontrándose la Senadora Imelda Castro Castro en la toma de protesta del Lic. Miguel Ángel Robledo Depriect como nuevo presidente del Bloque Regional de Colegios de Abogados en Sinaloa.

Evento 84. 15 de septiembre de 2020 se refiere 13 imágenes encontrándose en la Trinidad Guasave, donde la Senadora Imelda Castro Castro realiza su Asamblea Informativa y conviviendo con los asistentes.

Evento 85. 16 de septiembre de 2020 se refiere 6 imágenes encontrándose en la sección 3804, de la colonia Progreso de Culiacán, donde compartió con mujeres el compromiso de seguir transformando desde abajo, en algunas de las imágenes se puede apreciar unas camisas con el nombre de "Asambleas seccionales", "Morena", donde las asistentes capturan un papel y una tarea de protesta de 2 mujeres asistentes a eventos, por parte de la Senadora Imelda Castro Castro.

Evento 86. 17 de septiembre de 2020 se refiere 10 imágenes encontrándose en el ejido Modena, municipio de Ahome, en Asamblea legislativa informando sobre 21 reformas constitucionales aprobadas, en imágenes se aprecia a la senadora dando su informe y a la vez los asistentes tomando con de la voz.

Evento 87. 20 de septiembre de 2020 en Ciudad Leyva Solano, Guasave, Sinaloa, 13 fotografías del evento, en 10 de las fotografías se encuentra la senadora saludando a los asistentes, hablando de ple un micrófono, tomándose fotos personales y grupales con los espectadores, en las imágenes se ve a la senadora acompañada del diputado federal Pedro Jesús Fernando García Hernández, y el diputado Gustavo de Santiago Palma León. De la publicación se señalan fotografías donde aparecen banners con el nombre Imelda Castro, Senadora y el nombre del partido Morena.

Evento 88. Esta publicación es publicada en texto, describe como se vive la asamblea informativa en Cabrial Leyva Solano, Guasave, Sinaloa. Donde se muestra una imagen donde se la reunión se aprecian a los asistentes y los panelistas.

Evento 89. 22 de septiembre de 2020, Indica encontrarse en Juan José Ríos, Sinaloa, en la publicación se muestran 12 imágenes, en 11 imágenes se identifica a la senadora en la reunión saludando a los asistentes, hablando por micrófono, exponiendo un periódico mostrando la portada en la cual se encuentra la senadora, tomándose fotos grupales, también se identifica en las imágenes al diputado federal Pedro Jesús Fernando García Hernández y al diputado Guadalupe Gamaro Palma León. De la publicación se señalan fotografías donde aparecen banners con el nombre Imelda Castro, Senadora y el nombre del partido Morena.

Evento 90. 21 de septiembre de 2020, Indica encontrarse en la comunidad El Porvenir, Mazatlán, Sinaloa. En la publicación indicaba que rendir cuentas es un deber, así también se muestran 11 imágenes en las cuales se observa a la senadora en la reunión saludando a los asistentes, hablando por micrófono, tomándose fotos grupales, exponiendo un periódico mostrando la portada en la cual se encuentran a tomadores, así también se identifican en las imágenes de fondo en forma de atlantes de mano, en las imágenes se aprecia un banner con el nombre Imelda Castro Senadora.

Evento 91. 21 de septiembre de 2020, Muestra encontrarse en un puesto de ajuas en Villa Unión, Mazatlán, Sinaloa. En el cual se observa y escucha a la senadora saludar, ofertar y promocionar el puesto y las verduras, en el video no se pueda advertir ningún nombre o logo respectivo en la presente investigación.

Evento 92. 21 de septiembre de 2020, en esta evento Muestra encontrarse en la comunidad El Porvenir, Mazatlán, Sinaloa. En la al mismo evento 90 son las mismas imágenes diversas solamente que con diferente liga.

Evento 93. 21 de septiembre de 2020, Villa Unión, Mazatlán, Sinaloa. En la publicación se muestran 14 imágenes en las cuales se observa a la senadora entre puestos comerciales de un mercado ejecutando, dialogando, presentando un periódico que tiene como encabezado a la senadora Imelda Castro Castro, en la va tomándose fotos personales y el grupo, por última también se aprecia en una imagen y la senadora acompañada a un auto a retirarse a una ciudadana.

Evento 94. 21 de septiembre de 2020. En la publicación se muestran 2 fotografías en las cuales se observaba la senadora acompañada de Juana Minerva Vázquez González, Rosario Guadalupe Sarabia Soto, Pedro Alonso Villegas Lobo, Sergio Vargas Ramírez y Gustavo de Santiago Palma León, de las imágenes se advierte que no se aprecian ningún nombre o logo respectivo en la presente investigación.

Evento 95. 21 de septiembre de 2020, en Concordia, Sinaloa, en la publicación muestran 6 imágenes en las cuales se observa a la senadora en la reunión saludando a los asistentes, presentando un producto de bolsa roja con una etiqueta rectangular muy parecidos a las del refill, también tomándose fotos grupales e individuales, en una de las imágenes se observa a ver a Juana Minerva Vazquez González, Rosario Guadalupe Sarabia Soto, Pedro Alonso Villegas Lobo, y Guadalupe Santana Palma León, exponiendo un periódico mostrando la portada en la cual se encuentra la senadora, así también se identifican en las imágenes personas en forma de atlantes de mano, en las imágenes se aprecia un banner con el nombre Imelda Castro Senadora, de las imágenes se advierte que la senadora no habla por micrófono y no se aprecian ningún nombre o logos respectivo en la presente investigación.

Evento 96. 21 de septiembre de 2020. El video se muestra un audio, sin imágenes alcubre a las asambleas informativas llevadas a cabo en Navolato, Col. Lauretes Pinos, Charles Largo Guasave, Guasave, Ejido Emiliano Zapata Guasave, Loteación Cazarrias Guasave, El Cubilete Guasave, La Trinidad Guasave, Cdi. Felipe Ángeles Culiacán, Juan José Ríos, Gabriel Leyva Solano Guasave, El Porvenir Navolato, Concordia, Col. Lombardo Toledano Culiacán. Al momento de la realización de esta acta la liga no esta disponible

Evento 97. 28 de septiembre de 2020, en colonia Lombardo Toledano Culiacán, Sinaloa. La publicación muestran 5 fotografías, en 1 imágenes se identifica a la senadora en la reunión saludando a los asistentes, hablando por micrófono, mostrando un periódicomostrando la portada en la cual se encuentra la senadora, tomándose fotos grupales, también se identifica en las imágenes a las y los diputados Juana Minerva Vázquez González, Rosario Guadalupe Sarabia Soto, Pedro Alonso Villegas Lobo, Sergio Vargas Ramírez y Guadalupe Santana Palma León de la publicación se señalan fotografías donde aparecen banners con el nombre Imelda Castro Senadora, el nombre del Senado Morena y asistentes son cartones en forma de atlantes de mano.

Evento 98. 28 de septiembre de 2020. El video muestra a la senadora Imelda Castro Castro, vestida con un chaleco y una gorra color rojo oscuro, el chaleco con la palabra MORENA y la gorra con una visera femenina y la frase el #Cambio debajo algo ilegible. La senadora saluda y comenta que mantiene la mente y entregar credencial de protagonista del cambio verdadero, se va entrega y saludar las invita a las asambleas para que ellas también el sentir sensorial de MORENA. En el video se observan a dos personas de género femenino con las características antes mencionadas.

Evento 99. 28 de septiembre de 2020, en colonia Rincón del Parque, Culiacán, Sinaloa. La publicación muestran 12 fotografías, en 9 imágenes se identifica a la senadora vestida con un chaleco color rojo oscuro con las palabras MORENA y el nombre de la senadora, se la ve saludando a los asistentes, hablando por micrófono, tomándose fotos grupales, se observa a la senadora de espaldas con un micrófono en mano, tomando protesta a unas personas, también en las imágenes se identifica a una persona femenina con chaleco y gorra color rojo oscuro y la palabra morena, por último se advierte que en las imágenes se observa una silla con la frase asambleas seccionales, con colores y nombres de partido político MORENA.

Evento 100. 29 de septiembre de 2020. De este circunstancias llevadas en la de abril por el autorito se aprecia un video en audio solo imágenes diversas a las asambleas informativas llevadas a cabo en Navolato, Col. Lauretes Pinos, Charles Largo Guasave, Guasave, Ejido Emiliano Zapata Guasave, Loteación Cazarrias Guasave, El Cubilete Guasave, La Trinidad Guasave, Cdi. Felipe Ángeles Culiacán, Juan José Ríos, Gabriel Leyva Solano Guasave, El Porvenir Navolato, Concordia, Col. Lombardo Toledano Culiacán. Al momento de la realización de esta acta la liga de internet error se aprecia que ya no está disponible

Evento 101. 2 de octubre de 2020. En la publicación aparece un dibujo de una persona mayor, entre tanto, vestido con blanca y manta, acompañado con una frase al lado derecho con a la letra dice. Ha hay cerrito pero la paz, lo pos va al cambio. Se advierte que de la publicación no se encontrar un nombres, logos, o artículos promocionales del partido o de la senadora.

Evento 102. 2 de octubre de 2020, en colonia Las Cuotas, en Culiacán, Sinaloa. Se muestran 10 fotografías, en 9 imágenes se identifica a la senadora saludando a los asistentes, hablando por micrófono, tomándose fotos grupales, se ve en este día específico, también en las imágenes se identifica a las y los diputados Juana Minerva Vázquez González, Pedro Alonso Villegas Lobo y Guadalupe Santana Palma León, se advierte que en las imágenes se observan dos banners con el nombre Imelda Castro Senadora y con con SENADO MORENA, en fotografías se aprecian asistentes con cartones en forma de atlantes de mano.

Evento 103. 4 de octubre de 2020, en Los Mochis, Sinaloa. En la publicación presentan 27 fotografías, en las imágenes se muestra a la senadora en un templete con la leyenda "Tierra de mujeres: unidas y dando sus derechos", acompañada con el nombre de Imelda Castro Senado MORENAy el equipo del Senado de la República, saludando a los asistentes, hablando por micrófono, tomándose fotos grupales, acompañada de diputados del partido Morena Martin Villegas Sánchez, Rosario Guadalupe Sarabia Soto, Pedro Alonso Villegas Lobo, Sergio Vargas Ramírez y Guadalupe Santana Palma León, se observan asistentes con cartones en

sobre de abarrotes de maíz con las frases "Tiempo de mujeres: conocé y ejercé tus derechos" y el evento: Imelda Castro "Asambleas Informativa". ——————

Evento 104. 4 de octubre de 2025, en Guasave, Sinaloa. En la publicación presentan 10 fotografías, en 10 fotografías se muestra a la senadora en un templete con la leyenda "tiempo de mujeres conocé y ejercé tus derechos, acompañada con el nombre de Imelda Castro, Senado MORENA y el logotipo del Senado de la República, saludando a los asistentes, hablando por micrófono, tomándose fotos grupales, acompañada de las diputadas y los diputados Meiary Villegas Sánchez, Pedro Alonso Villegas Lobo, Serapio Vargas Ramírez y Guadalupe Santana Palma León, se advierte que en las imágenes se observan asistentes con cartones en forma de abanicos de maíz con las frases "Tiempo de mujeres, conocé y ejercé tus derechos" y el evento: Imelda Castro "Asambleas Informativa". ——————

Evento 105. 5 de octubre de 2025, en Guasave, Sinaloa. El video muestra a la senadora en una reunión presentando y entregando la cartilla de derechos de las mujeres, en la se saludan a los asistentes, habiendo por un micrófono en un templete con la leyenda tiempo de mujeres conocé y ejercé tus derechos, acompañada con el nombre de Imelda Castro, Senado MORENA y el logotipo del Senado de la República, saludando a los asistentes, hablando por micrófono, acompañada de las diputadas y los diputados Meiary Villegas Sánchez, Pedro Alonso Villegas Lobo, Serapio Vargas Ramírez y Guadalupe Santana Palma León, las asistentes con cartones en forma de abanicos de maíz con las frases "Tiempo de mujeres, conocé y ejercé tus derechos" y el evento: Imelda Castro "Asambleas Informativa" ——————

Evento 106. 8 de octubre de 2025, en colonia Chulavista, Culiacán, Sinaloa. En la publicación presentan 14 fotografías, en 11 imágenes se muestra a la senadora saludando a los asistentes, habiendo por micrófono, mostrando un periódico revelando la portada en la cual se encuentra la senadora, tomándose fotos grupales, de la publicación se señalan fotografías donde aparecen saludando con el nombre Imelda Castro, Senadora, el nombre del Senado Morena y asistentes con cartones en forma de abanicos de maíz también se identifica en las imágenes a los diputados Pedro Alonso Villegas Lobo, Serapio Vargas Ramírez y Guadalupe Santana Palma León, también se muestran en las fotografías a personas vestidas con chaleco color rojo siendo y la leyenda Morena ——————

Evento 107. 10 de octubre de 2025, en colonia las Colonias, Culiacán, Sinaloa. En la publicación presentan 15 fotografías, en 10 imágenes se muestra a la senadora saludando a los asistentes, hablando por micrófono, mostrando un periódico de espaldas, levantado su mano considerase fotos grupales, se señalan que en fotografías aparecen banners con el nombre Imelda Castro, senadora, y el nombre del Senado Morena y asistentes con cartones en forma de abanicos de maíz, también se identifica en las imágenes a los diputados Pedro Alonso Villegas Lobo, Serapio Vargas Ramírez y Guadalupe Santana Palma León. ——————

Evento 108. 10 de octubre de 2025, refiere encontrarse en la colonia las colonias en la ciudad de Culiacán donde participan en una asamblea informativa en la cual hace referencia a los programas del bienestar como derechos constitucionales, se aprecia una pancarta con la leyenda "Senado Morena". ——————

Evento 109. 10 de octubre de 2025, refiere encontrarse en la Colonia Chulavista, en la ciudad de Culiacán, lugar en donde entregaría a las militantes y vecinos, su credencial de militante de Morena, así mismo hace invitación a la población en general a una Asamblea Seccional de Morena (sección 3927), el video inicia con una niña portando un uniforme escolar con el escudo de Sinaloa, se aprecia a la senadora saludando personas y portando el chaleco de morena con el logo del partido y su nombre, mostrando a la cámara la entrega de las credenciales de los militantes, en las cuales se aprecia en el reverso el nombre y fotografía de la persona y el reverso el logo del partido morena. ——————

Evento 110. 11 de octubre de 2025, el video refiere encontrarse en la ciudad de Guasave compartiendo el tiempo con las integrantes de la Asociación de Mujeres Empresarias y Ejecutivas de Sinaloa, el evento es para la entrega de cartillas para mujeres, portando un lazo con listón de tela en color rosa conocido como símbolo de la lucha de cáncer de mama, se observan Cartillas de Derechos de las Mujeres, alrededor de cartón con la leyenda Imelda Castro, Asambleas Informativa y el reverso "Tiempo de Mujeres, Reconoce y ejerce tus derechos" y la frase atribuida universalmente a Mahatma Gandhi "No hay camino para la paz, la paz es el camino", así como también se observó una pulsera de hilo con una tarjeta que incluye el nombre de TAMELDA CANTHO (SENADORA, MORENA), "Tiempo de mujeres conocé y ejerce tus derechos", posteriormente se observa a las integrantes de la asamblea portando el cartón e iconé con la frase "No hay camino para la paz, la paz es el camino, Gandhi".

Evento 111. 11 de octubre de 2025, las 23 fotografías refieren a la senadora asistiendo a una reunión con las integrantes de la Asociación de Mujeres Empresarias y Ejecutivas de Sinaloa, en la cual se hizo entrega la Cartilla de Derechos de las Mujeres, así como abanicos de cartón con la leyenda: Imelda Castro, Asambleas Informativa y el reverso "Tiempo de Mujeres, Reconoce y ejerce tus derechos" además de la leyenda "No hay camino para la paz, la paz es el camino", evento en el cual estuvo acompañada por el Diputado Local Serapio Vargas Ramírez. ——————

EVENTO 112. 12 de octubre de 2025. Las 11 fotografías, refieren a la senadora portando un chaleco con su nombre, color y logo del partido Morena, encontrarse con un grupo de personas en la sección 3927 en la ciudad de Culiacán, llevando a cabo una asamblea para la designación de dos nuevos líderes del comité seccional, evento en el cual las personas acuden de su vida en una de ASAMBLEAS SECCIONALES con el lago de "Morena, la esperanza de México" en cada uno de los lados, así como también se aprecia portando una hoja con un código QR, número de la sección y el logo del partido. ——————

EVENTO 113. 13 de octubre de 2025. La fotografía refiere a un flyer invitando a la ciudadanía a la conferencia "Adicciones, Salud Mental y Construcción de Paz" que impartirá el Dr. Juan Manuel Quisada, Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, en el flyer se aprecia el logo del Senado de la República en la parte superior izquierda y el

nombre de Imelda Castro Senadora, en la parte superior derecha, de igual forma proporciona un código QR para el registro. ——————

EVENTO 114. 15 de octubre de 2025. Las 17 fotografías refieren a la Senadora encontrarse en una asamblea informativa en El Mirador en la ciudad de Culiacán, acompañada por el Diputado Federal por el Partido del Trabajo, Jesús Fernando García Hernández, y el Diputado Local, Serapio Vargas Ramírez, en el evento se observan carteles con el nombre de "Imelda Castro, Senadora", y a las personas asistentes portando abanicos de cartón con la leyenda "Imelda Castro, Asambleas Informativa" así como una revista tipo periódico con la fotografía de la Senadora, y otras portando un pañal elaborado a mano en una cartulina pintada con la frase "No hay camino para la paz, la paz es el camino" ——————

EVENTO 115. 16 de octubre de 2025. El video refiere a una entrevista con El Heraldo Televisión, en el cual la Senadora describe a Sinaloa como un sector agrícola importante para la soberanía alimentaria de México, y que hoy enfrenta grandes problemas de seguridad, la Senadora externó que a través de la iniciativa "Escuelas dignas por la paz" junto con la pinta de bardas y calles en los barrios, todos involucrar activamente a la juventud en el deporte, para alejarlos de la delincuencia y las adicciones, así construir una cultura de educación y paz. ——————

EVENTO 116. 17 de octubre de 2025. El video refiere a una asamblea informativa en El Mirador en la ciudad de Culiacán acompañada con el Diputado Federal por el Partido del Trabajo, Jesús Fernando García Hernández, y los Diputados Locales por Morena, Serapio Vargas Ramírez y Guadalupe Santana Palma así como personas asistentes, entre las cuales se aprecia a una de ellas portando una playera blanca que en la espalda se puede leer la frase "*No hay camino para la paz, la paz es el camino*", Morena (CC, Gandhi. – ¿Te gustaría colaborar con esta iniciativa ciudadana de unidades *CC de pinta y compartir este mensaje de paz? INFORMATE CONMIGO O ENVÍA UN WhatsApp al 6674849126* ", así mismo se observa a otra persona con una playera color guinda con el nombre de la Senadora en la manga izquierda, en el Lugar se aprecian varios carteles elaborados a mano en cartulina blanca con la leyenda "No hay camino para la paz, la paz es el camino", también se logra apreciar a los asistentes portando abanicos de cartón con la leyenda "Imelda Castro, Asambleas Informativa" y se añade una imagen con una revista tipo periódico con la fotografía de la Senadora. ——————

EVENTO 117. 17 de octubre de 2025. El video refiere la presencia de la Senadora Imelda Castro Castro en un evento sobre salud mental y adicciones, en el cual asistió el Dr. Juan Manuel Quisada, Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones impartiendo la conferencia "Adicciones, Salud Mental y Construcción de Paz", en el cual se observan carteles con el nombre del evento y el nombre de la senadora por un lado, y por el otro el nombre del conferencista y el logo del senado de la república, también se aprecia en el pedestal del micrófono el logo del Senado de la República. ——————

EVENTO 118. 18 de octubre de 2025. Las siete fotografías refieren a la Senadora Imelda Castro Castro acompañada por el Diputado Federal por el Partido del Trabajo, Jesús Fernando García Hernández, en el evento con el Consejo de Profesionistas en Derecho, en el cual tomó protesta el Presidente y Secretaria del mismo, se observa una hoja sobre de la mesa del presídium, la cual contiene el siguiente texto: "Mesa de Diálogo con abogados, Imelda Castro Senadora, Octubre 2025". ——————

EVENTO 119. 18 de octubre de 2025. El video refiere a la Senadora Imelda Castro Castro en una asamblea informativa en Recubrimc Sinaloa de Leyva acompañada por el Diputado Federal por el Partido del Trabajo, Jesús Fernando García Hernández y el Diputado Local Pedro Alonso Villegas Lobo, la Diputada Local Juana Minerva Vázquez González portando una playera color guinda con su nombre "Minerva Vázquez", se aprecian unos carteles con el nombre de "Imelda Castro Senadora" y a las personas asistentes con abanicos de cartón con la leyenda "Imelda Castro, Asambleas Informativa, ¡Te invito cuentas!", y una revista tipo periódico con la cual se aprecia en una de las páginas, el estado de Sinaloa, la foto de la senadora por un lado y al encontrarse con el texto "AÑO 1, DEL SEGUNDO PISO DE LA 4T", así mismo en el lugar se aprecia una tela con la leyenda "No hay camino para la paz, la paz es el camino, Vosotros CC, Gandhi".

EVENTO 120. 20 de octubre de 2025. Las 18 fotografías refieren a la Senadora Imelda Castro Castro en la Colonia las Huertas en la ciudad de Culiacán, acompañada de los Diputados Locales Pedro Alonso Villegas Lobo, Guadalupe Santana Palma León y Serapio Vargas Ramírez así como la Diputada Local Juana Minerva Vázquez González, en el evento se asistió se aprecia que cuentan con abanicos de cartón con la leyenda "Imelda Castro, Asambleas Informativa, ¡Te invito cuentas!", y una revista tipo periódico con la fotografía de la Senadora, además en el lugar se observan unos carteles con el nombre de la Senadora y otro con el logo del partido Morena. ——————

Evento 121. 24 de octubre de 2025, refiere estar previo día de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo ha sido histórico los programas del bienestar ya son derechos constitucionales y la Cuarta Transformación avanza con fuerza. ——————

En esta publicación de 12 imágenes, en una de ella se observa a la senadora junto a la Diputada federal de MORENA, Meiary Villegas Sánchez. En otra imagen se ve haciendo por micrófono al diputado local Pedro Alonso Villegas Lobo de MORENA. En otra imagen se ve haciendo por micrófono a la diputada federal de MORENA, Meiary Villegas Sánchez. ——————

Evento 122. 24 de octubre de 2025, refiere que el consigo 25 de octubre a las 10:00 a.m nos reunimos para fortalecer la transformación desde nuestras colonias. No se pierdan la asamblea seccional 3906. ——————



En esta publicación un video de 113 segundos, en donde se aprecia a la servidora visitando casas y saludando a los asistentes se le ve entregando credenciales de militancia de MORENA, en el mismo video la servidora presenta a quien describe como Alcaldesa de Morelos, la compañera Viviana Martínez, ella es coordinadora territorial de morena. El partido nos ha materializado para que apoyemos en la formación de los comités seccionales" ——

Evento 123. 25 de octubre de 2025, refiere en diálogo con magistrados, jueces, juezas, abogadas y abogados de todo nuestro estado, reflexionamos sobre el nuevo momento que vive la democracia mexicana y de manera alrededor nos las reformas que hemos impulsado desde el Senado de la República. ——

En esta publicación se 15 imágenes, en el cual se ve a la servidora con varias personas y en ninguna se advierte ninguna publicidad, ni logotipo. —

Evento 124. 26 de octubre de 2025, refiere un domingo más acompañando las brigadas de Morena S!, organizándonos en territorio junto a nuestras vecinas y vecinos de Chalchihuapa, Culiacán ——

Hoy tomamos el compromiso de la sección 40806, donde tomamos protesta a:

- Mayte García Granados, presidenta - María Aidee Rivera León, secretaria

En esta publicación de 9 imágenes, en una de ellas se observa a la servidora tomar protesta a dos mujeres en discurso que contenga según logotipo. En otra imagen se observa a la servidora acompañada de tres mujeres y sosteniendo una hoja blanca impresa un "QR" con la leyenda "SECCION 3999". En esta imagen se observa el brazo de una persona mientras a una sin a una hoja blanca. ——

Evento 126. 29 de octubre de 2025, refiere como mencionamos, acompañando a las comités seccionales para fortalecer su labor y seguir consolidando el trabajo de nuestro movimiento en territorio. ——

En esta publicación un video de 50 segundos, se puede observar una lona que dice "ASAMBLEAS SECCIONALES" "MORENA LA ESPERANZA DE MÉXICO", también se puede observar una cortulina cual tiene escrito "ASAMBLEA SECCIONAL 3908", y se ve a las personas trabajando a la una papeles y después se aprecia que los hacen y los cuentan.

Evento 126. 30 de octubre de 2025, refiere en la colonia Amistad, Culiacán, seguimos trabajando para que nadie se quede atrás. Gracias a la política humanista de nuestro movimiento, 13.4 millones de mexicanas y mexicanos han salido de la pobreza. ——

En esta publicación de 12 imágenes, en una de ella se observa a la servidora junto a un grupo de jóvenes entre ellos aparecen 2 personas portando playeras blancas con letras estampadas que dicen "NO HAY CAMINO PARA LA PAZ, LA PAZ ES EL CAMINO" "MORENA" "GANEMOS" hasta como las fechas señaladas en esta denuncia. En otra imagen se observa a la servidora junto al diputado local de MORENA Sergio Vargas Ramírez, el diputado local Pedro Alonso Villegas Lobo de MORENA, la diputada local de MORENA, Juana Minerva Márquez González. ——

Evento 127. 31 de octubre de 2025, refiere escuchar el pueblo se legisla con cariño y corazón. ——

En Los Mochis, Culiacán, reafirmamos nuestro compromiso desde el Senado de la República y con la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, para seguir haciendo de la transformación una realidad para todas y todos. ——

En esta publicación de 15 imágenes, en una de ella se observa a la servidora junto a la diputada federal de MORENA, Merary Villegas Sánchez, al diputado local Pedro Alonso Villegas Lobo de MORENA, al diputado local Guadalupe Svetlana Palma León de MORENA. En otra imagen se observa hablando por micrófono a la diputada federal de MORENA, Merary Villegas Sánchez, en la misma imagen en la parte de abajo se visualiza una lona que dice "SENADO MORENA". En otra imagen se observa hablando por micrófono al diputado local Guadalupe Svetlana Palma León de MORENA, en la misma imagen en la parte de atrás se visualiza una lona que dice "SENADO MORENA" En otra imagen se observa hablando por micrófono al diputado local Pedro Alonso Villegas Lobo de MORENA.

—Hecho lo anterior, se da por concluida la presente diligencia, siendo las 10:03 horas Doce horas con tres minutos del día 26 de mayo de 2026. ——

LIC. CARLOS EDUARDO LEON

ANALISTA ADSCRITO A LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL IEES

Ahora bien, en cumplimiento al punto número 2 de los efectos de la sentencia TESIN-REV-04/2026 y Acumulado, se dio vista a las partes otorgándoles el plazo de 2 (dos) días hábiles para que manifestaran lo que a su derecho conviniera. Una vez agotado el plazo y recibidas las manifestaciones por parte de la denunciada y del Partido Acción Nacional, se advirtieron algunas imprecisiones en los elementos que se hicieron constar en el acta circunstanciada de fecha 22 de mayo de 2026, por lo que, la Secretaría Ejecutiva emitió el acuerdo número IEES-SE-010/2026 de fecha 01 de junio de 2026, en el que de manera complementaria describió la totalidad de elementos encontrados en las imágenes analizadas. Dicho acuerdo se inserta a continuación:

iees
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Procedimiento Sancionador Ordinario
SE-PSO-065/2022 y SE-PSO-086/2022 Acumulados

Cumplimiento de Sentencia del TESIN en el expediente
TESIN-REV-004/2026 y TESIN-REV-05/2026 Acumulados

ACUERDO: IEES-SE-010/2026

—En Culiacán Rosales, Sinaloa, México, a 01 de junio de 2026. ——————

—Téngase por recibido a las 9:46 (nueve horas con cuarenta minutos) del día 29 (veintinueve) de mayo de 2026, por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa el escrito de manifestaciones (Alegatos) de la vista de acta circunstanciada de fecha 22 de marzo de 2026 en el expediente SE-PSO-086/2026 Y SU ACUMULADOS, en cumplimiento de sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, de fecha 21 (veintiuno) de mayo de 2026, dictada en el Recurso de Revisión TESIN-REV-04/2026 y TESIN-REV-05/2026 Acumulados, presentado por el licenciado Edgardo Burgos Marentes, en su calidad de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa ——————

—Una vez analizados los escritos mencionados anteriormente, se advierte que el Partido Acción Nacional señala esencialmente lo siguiente: ——————

—Que la diligencia que consta en el acta del 22 de mayo (y sanduvia el 26) es parcialmente parcial ya lo ordenado en la sentencia, porque no se realizó una descripción completa del elemento probatorio aportado (link de publicaciones de las red social de la denunciada), lo anterior cómo el cualquier, "en virtud de haber sido removido el acuerdo del órgano administrativo electoral al haberse ordenado que se describiera los elementos encontrados en las publicaciones, no es jurídicamente correcto alude a unas diligencias de investigación que por mandato del Tribunal ordenaron en efecto, por lo que debió transcribir todo lo que consta en esa publicación en la nueva diligencia ordenada, junto a la descripción de los elementos encontrados ——————

—Al respecto, esta Secretaría Ejecutiva advierte que el acta de diligencias realizada por el personal habilitado para ello, de fecha de inicio del 22 de mayo de 2026, misma que fue concluida el día 26 del mismo mes y año, se realizó en estricto apego a lo mandatado por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa en la sentencia que revocó el acuerdo IEES/CG-14/26, y contenía se realizara una descripción pormenorizada de los elementos de las publicaciones y entrevistas que se hubiera constar en el acta circunstanciada levantada el 16 de abril de 2026 de ahí que no se advierte que tal acta haya quedado sin efectos, toda vez que en el punto 2 del apartado de efectos determinó: "2. Se ordena al Instituto Estatal Electoral que de las investigaciones realizadas el día 16 de abril describa el contenido de los elementos encontrados en las publicaciones conforme a lo establece el artículo 305 de la Ley Electoral Local y el artículo 27, numeral 5, tercero, inciso c), del Reglamento de Quejas y Denuncias del IEES y una vez realizadas deberá darle vista a las partes para que manifiesten lo que en derecho corresponda, y, al momento de resolver deberá de realizar la debida valoración probatoria de acuerdo a los hechos, afirmaciones, las investigaciones y todo lo encontrado. ——————

—En otra aspecto, el quejoso manifiesta que en los puntos del apartado 7 e identificados como numerales 1 al 127, de los cuales se desglosan los elementos encontrados, el órgano electoral pasaremos cumplió ya que refiere que desde su punto de vista se advirtieron en las imágenes elementos que no fueron considerados en la descripción detallada, por lo que esta Secretaría Ejecutiva en una revisión minuciosa y exhaustiva, y de manera complementaria del acta de diligencias de fecha 22 de mayo de 2026, encontró lo siguiente: ——————

1. De los eventos 2, 3 y 5, señalados en el acta correspondiente al Partido manifiesta que no se menciona a los funcionarios públicos que aparecen en la imagen, por lo cual se precisa lo siguiente: ——————
   - En el evento 2 del texto en el acta se hizo constar la presencia del Presidente Municipal, desconociendo el resto de personas ——————
   - En el evento 3,6 y 9. Se desconocen a las personas que el quejoso advierte que son servidores públicos. ——————
2. De los eventos 4 y 8, el partido manifiesta que no se hace mención de funcionarios porque que aparecen en la imagen, así como chalecos y gorras de algunas personas, por lo que esta Secretaría Ejecutiva corrige para dejar constancia de la existencia de la Diputada Federal Marely Villegas y la Diputada local Minerva Vázquez. Del resto no contamos con datos para mencionar que son personas servidoras públicas, de igual forma se deja constancia de que en las imágenes aparecen algunas personas con gorras y chalecos de morena. ——————
3. Del evento 6, el partido manifiesta que no se mencionan las tomas visibles en las imágenes y tampoco se describe su contenido, por lo que se corrige para dejar constancia de que se advierte una sola toma que este del frente a los asistentes y detrás de quienes dirigen el evento, la toma es en forma color blanco con franja naranja, la mayor parte tiene signos color negro y dice: "ENCUENTRO DEL SECTOR PESQUERO SINALOENSE CON LA SENADORA MELISA CASTRO Y DIP. FEDERAL FERNANDO GARCIA, BIENVENIDOS AL CAMPO PESQUERO LAS ARENITAS". ——————

4. Del evento 10, el partido señala que no se mencionan los "distintivo" visibles en las imágenes, al respecto esta Secretaría Ejecutiva manifiesta que de las imágenes que corresponden a este publicación este órgano NO advierte algún artículo "utilitario", entendiendo por ese a cualquier de papel tipo volantín, dípticos, periódicos, gorras, etc. ——————
5. Del evento 11, el partido manifiesta que no se menciona la toma donde aparece la senadora al centro y a sus costados los dos diputados que detalla la constancia, esta Secretaría corrige para hacer constar que hay una imagen de una lona donde aparece como título al centro "OFICINA DE GESTIÓN" y en la imagen al centro se ve a fotografía de la senadora portando blusa blanca sin logo alguno, al lado derecho la imagen de la diputada local Minerva Vázquez igual con blusa blanca sin logo alguno y del lado derecho el Diputado Cesar Guerrero con camisa blanca y el logo en color rojo obscuro que al parecer es su nombre y el del partido político. ——————
6. Del evento 12, el partido manifiesta que no se menciona la toma que aparece en la 1er fotografía y el mobiliario visible en las imágenes, esta Secretaría advierte que al lado en donde aparece detrás de las personas que dirigen el evento hay algún mural o toma, lo cierto es que es ilegible porque personas un árbol o unas cuñas y el texto otra leyenda que posiblemente dice "NOSOTRAS" "HISTORIA DE LAS MUJERES" ——————

   En cuanto al mobiliario se advierte en 1 imagen una mesa y sillas donde están las personas que dirigen el evento, y en otra de las imágenes aparecen personas sentadas en sillas negras ——————
7. Del evento 13, el partido manifiesta que no se menciona el mobiliario así como el chaleco detallo en la 13ava foto, esta Secretaría hace constar que se advierten unas sillas blancas así como sillas sin respaldo en color café, y en una de las fotos de contacto se puede ver a una persona con un chaleco rojo oscuro. ——————
8. De los eventos 14, 15 y 17, el partido manifiesta que no se menciona el mobiliario, ni a las personas del presidium, esta Secretaría hace constar que el evento 14 se observan mesas con mantel blanco y sillas blancas, en el evento 15 sillas blancas y en el evento 17, se observan mesas con mantel blanco y cubremantel rosa, sillas blancas, respecto a las personas que integran el presidium, en el acta correspondiente, se hizo la presencia de la presidenta Municipal, sin que se reconozca el resto de quienes participan. ——————
9. Del evento 18, el partido menciona que no se mencionó mobiliario ni un folleto visible en la 4ta imagen, esta Secretaría hace constar que se advierte mesa con mantel blanco y sillas blancas de plástico y respecto al folleto su alcance a percibir un libro/folleto cuya imagen es ilegible, solo se ve fondo azul y la bandera de México ——————

10. Del evento 19. El partido señala que no se menciona mobiliario, lona visible en las imágenes y el folleto que aparece la octava imagen, al respecto esta Secretaría corrige y hace constar que se advierten sillas negras, una lona en fondo blanco que dice "DIALOGO SIN FRONTERAS, SECTOR PESQUERO INDIGUENA Y SENADO DE LA REPÚBLICA. Al centro una imagen circular con dos figuras alusivas a la dieta divisa tomada como "La danza del venado" y en la parte superior dice "Gobernanza étnica y Nación Trical". De igual forma se describe la presencia del presidente Municipal determinando quienes son el resto de personas que acompañan y por último en una de las 10 fotos aparece la Senadora con un folleto con dípticos en sus manos y se observa a ver una figura que parece ser la Presidenta de México Claudia Sheinbaum. ——————
11. Del evento 19, el partido señala que se omite mencionar la imagen que sirve de portada, esta Secretaría hace constar que la imagen de portada es una imagen de la senadora, portando blusa color verde, sin imagen legible de fondo, y frente a ella un micrófono aparentemente de sistema de radio. A pie de foto la leyenda: " Que hemos hecho desde el Senado para consolidar el 500 Piso de la Cuarta Transformación " Reforma al Poder Judicial " Digitalización del Estado. El contenido de la nota se encuentra transcrito literalmente en el acta de 16 de abril de 2026 ——————
12. Del evento 20, el partido señala que se omite describir a toma se advierte detrás de las personas del presidium, el mobiliario utilizado, el contenido de la quinta imagen y de quienes integran el presidium, esta Secretaría hace constar que se advierte una lona con una imagen de fondo que parece ser el campo de México (color verde y azul) con otras negras "organización campesina para el desarrollo de las Zonas rentenarias de los municipios de Sinaloa de Leyva, Guasave, Mocorito y Salvador Alvarado". Con letra más grande y en color naranja "BIENVENIDA", letra negra "A TU TIERRA", "SENADORA MELIDA CASTRO", se observan sillas color negro. En la quinta imagen aparece la senadora y algunas personas dirigiendo el evento, sin embargo esta ilegible, especialmente a la Senadora, desconoce la identidad de las mismas. No obstante de la propia publicación la Senadora menciona el nombre de dos personas aparentemente dirigentes de la agrupación en la que participó. ——
13. Del evento 21, el partido señala que no se describen los elementos de las imágenes, al respecto esta Secretaría hace referencia a que en 6 de esta del 22 de mayo de 2026, se señala que hay 6 (seis)sillas y en 1 de ellas aparece la senadora conviviendo y en diálogo con los asistentes de la mesa de trabajo empresarial ——————
14. Del evento 22, el partido señala que no se describió mobiliario, ni la imagen en la que aparecen personas con gorras y chalecos visibles, esta Secretaría hace constar que se advierten sillas negras, en la imagen que se menciona se advierten 4 personas con gorras en color rojo oscuro, una de ellas la gorra dice "Morena" y el

resto se ve "Team Castro" de la cual destaca la "T y luego la C", en esa misma imagen se puede observar a dos personas con chaleco rojo oficiales y a una persona con playera en cuya manga se puede leer "Imelda Castro".

12. De los eventos 23 y 24, el partido señala que se omite mencionar el mobiliario y equipo de sonido utilizado. Lonas y su contenido y funcionarios públicos asistentes, esta Secretaría consigna para hacer constar que en las imágenes se desprende que se utilizaron sillas negras, color blanca, Microfono, respecto de la lona, se menciona que en el acta si fotó constar la presencia de la misma con el nombre de la senadora, sin embargo fatta de describir cosa una similar que se entiende, las cuales tienen la parte superior en color blanca y la parte inferior en color roja oscuro. La segunda lona es similar pero la leyenda dice "Morena". Así también, en el acta se hizo constar las personas servidoras públicas participantes que se identificaron en la misma.

10. Del evento 25, el partido señala que se omite mencionar el mobiliario que se utilizó así como del espacio físico en que se realizó el evento (salón de eventos), esta Secretaría hace constar que en y de las imágenes se advierte mobiliario consistente en mesas, manteles y sillas, y del lugar solo se advierte son un lugar cerrado, sin que sea posible hacer constar que de las imágenes resulta claro que se trata de un salón de ventas como lo dice el quejoso.

11. Del evento 26, el partido señala que se omite mencionar el mobiliario que se utilizó, la lona visible, el espacio físico en que se realizó el evento y las personas del presidium. Al respecto esta Secretaría hace constar que el mobiliario utilizado fueron sillas, micrófono y bocina, en cuanto a la lona, el acta describe la existencia de la misma, de igual forma en el acta describe la presencia de las personas que participaron según la misma publicación, haciendo la precisión de que erróneamente se dijo que diferentes un cargo público como diputado local pues en el acta se lee, "diputada local Sérapio Amarillas Valenzuela " debiendo haberse plasmado solo "Sérapio Amarillas Valenzuela"

13. Del evento 27, el partido señala que se omite mencionar el mobiliario y equipo de sonido que se utilizó, esta Secretaría hace constar que de las imágenes se advierte la utilización de sillas negras, micrófono y bocina.

19. Del evento 28, el partido señala que se omite mencionar el mobiliario y equipo de sonido que se utilizó, esta Secretaría hace constar que en la publicación la senadora menciona que pasó a saludar a los maestros, de una casa de jubilados y pensionados, quienes estaban celebrando su día y en las imágenes se observan mesas tipo cabaret y sillas de plástico, un proyector de imagen, micrófono y bocina.

20. Del evento 33, el partido señala que omitió mencionar el mobiliario utilizado y los elementos otorgados a los asistentes, esta Secretaría hace constar que, de las imágenes puede advertirse mesas y sillas. En tres de las fotos se puede ver un

vaso con líquido naranja y un plato que parece ser fruta. Sin que se cuente con mayores elementos.

21. Del evento 34, el partido señala que se omite mencionar el mobiliario, la presencia de un grupo musical y los elementos proporcionados a los asistentes, esta Secretaría hace constar que de la publicación se desprende que en base de la conmemoración del 87 aniversario del Ejido Maclpa, Sinaloa y se corrigen las impresiones haciendo constar que se adhieren mesas con mantel blancas y cubrecorbatas de colores diferentes, sillas blancas de plástico, una imagen con una señora del sexo femenino que porta una corona así como una bandera que dice "Reina del ejido", acompañada de una persona del sexo masculino que porta una bandera que dice "Rey del Ejido", ambos caminan por el centro del evento, en una foto se aprecia a un grupo musical de al menos 6 integrantes y en otra de las fotos de la red social de la senadora se aprecian 5 platos con comida.

22. De los eventos 42 y 44, el partido señala que contrario a lo que se afirma, claramente se advierte en la segunda fotografía la entrega de «blancos (abanicos), esta Secretaría hace constar que de las imágenes publicadas no es posible advertir con total claridad los artículos utilizados como sombrilla el quejoso, ya que si bien se cuenta en ambos eventos, hay una foto donde se aprecia a una persona con algo en esa manos, al ampliar la imagen no es posible lo cual esta empresa, lo que no se puede advertir es la utilización de sillas blancas.

23. Del evento 47, el partido señala que se omite mencionar mobiliario utilizado y artículos promocionales abanicos), esta Secretaría hace constar que se advierte el uso de sillas y en las imágenes aparecen algunas personas con cartulinas de papel tipo abanicos con la leyenda "Asamblea informativa" y al reverso "Imelda Castro Senadora".

24. Del evento 48, el partido señala que se omite mencionar mobiliario utilizado y artículos promocionales guantes) y lona, esta Secretaría hace constar que se advierte la utilización de sillas blancas, y se observa a ver una lona de las que se han descrito y se puede leer: IMELDA CASTRO Senadora, sin embargo contraria a lo que sostiene el partido del punto 48 de acta de 22 de mayo es posible advertir que se da cuenta de que en una imagen se ve un tipo "pantflon" y se describe lo que se desprende del mismo.

25. De los eventos 49, 51, 53 y 56, el partido señala que se omite mencionar mobiliario utilizado, artículos promocionales (lona) y lugar de la realización del evento, esta Secretaría hace constar que de las imágenes se desprende el uso de sillas de plástico, en cuanto a las imágenes de los eventos identificados como 49 y 56, Se alcanza a ver en ambas una lona de las que se han descrito y se puede leer: IMELDA CASTRO Senadora, en las imágenes del evento 53 se desprende una imagen en la que dos personas tienen una cartulina tipo abanico en sus manos, esta tiene la leyenda Asamblea informativa" y al reverso "Imelda Castro, Senadora". Respecto al lugar de la realización de los eventos, no se cuenta con datos con los

que esta Secretaría pueda tener por claramente acreditado el lugar de su realización

28. Del evento 54, el partido señala que se omite mencionar mobiliario utilizado, artículos promocionales (lonas y playeras) y lugar de la realización del evento, esta Secretaría hace constar que de las imágenes se desprende el uso de sillas, se alcanza a ver una lona de las que se han descrito y se puede leer: IMELDA CASTRO Senadora. Respecto al lugar de la realización del evento: no se cuenta con datos con los que esta Secretaría pueda tener por claramente acreditado el lugar de su realización.

17. De los eventos 57 y 62, el partido señala que se omite mencionar el mobiliario Utilizado, las pantallas, sillarios visibles, así como el lugar del evento, esta Secretaría hace constar la utilización de sillas, aprecia se desprende en una foto que algunas personas asistentes tienen en su mano un díptico y/o abanico con la imagen/nombre de la senadora. Respecto al lugar de la realización de los eventos, no se cuenta con datos con los que esta Secretaría pueda tener por claramente acreditado el lugar de su realización.

26. De los eventos 63, 68 y 73, el partido señala que se omite mencionar el mobiliario utilizado: lona, Perifletos y abanicos, así como el lugar del evento, esta Secretaría hace constar que en los tres eventos se advierte la utilización de sillas blancas, de igual forma se alcanza a ver una lona de las que se han descrito y se puede leer: IMELDA CASTRO Senadora, en una imagen del evento 63 se advierte que la Senadora Castro, tiene en sus manos un díptico del cual se aprecia su imagen de portad' y en otra imagen del mismo evento 63, se advierte que al interior de personas asistentes de la primera fila cuentan con una cartulina tipo abanico, en que se ven con total claridad la leyenda «nprsa en sílicio, mientras que del evento 68 no pueden hacer constar que tres personas cuentan con cartulinas tipo abanico con la leyenda "Asamblea informativa" "Imelda Castro Castro" Senadora" Morena. Respecto al lugar de la realización de los eventos; no se cuenta con datos con los que esta Secretaría pueda tener por claramente acreditado el lugar de su realización.

33. Del evento 74, el partido señala que se omite mencionar el mobiliario Utilizado, lona, y utilizando (Periflotes y abanicos) y el lugar del evento, esta Secretaría hace constar que se advierte el uso de sillas blancas de plástico y unas sillas de madera, de igual forma se alcanza a ver una lona de las que se han descrito y se puede leer: IMELDA CASTRO Senadora, de las imágenes del evento no se aprecia de manera clara a los asistentes con algún artículo alusivo. Respecto al lugar de la realización del evento; no se cuenta con datos con los que esta Secretaría pueda tener por claramente acreditado el lugar de su realización.

31. Del evento 75, el partido señala que se omite mencionar el mobiliario utilizado, los artículos utilitarios (Periflotes y abanicos) y el lugar del evento, esta Secretaría hace constar que de las imágenes se advierte la utilización de sillas, se alcanza a observar una lona de las que se han descrito y se puede leer: IMELDA CASTRO

Senadora. Morena, de igual forma se logra apreciar, que además de la senadora hay dos personas asistentes que tienen en sus manos díptico en que se ve la imagen de la Senadora. Respecto a lugar de la realización del evento; no se cuenta con datos con los que esta Secretaría pueda tener por claramente acreditado el lugar de su realización.

37. Del evento 77, el partido señala que se omite señalar el mobiliario Utilizado, los artículos utilitarios (Periflotes y abanicos) y el lugar del evento, esta Secretaría hace constar que en las imágenes se advierte la utilización de sillas, en una imagen se observa que la senadora tiene en sus manos un díptico donde se aprecia su rostro, en otra foto se puede ver al diputado Palma con un díptico como el antes mencionado. Sin que pueda desprenderse de las imágenes a los asistentes son artículos publicitarios. Respecto al lugar de la realización del evento; no se cuenta con datos con los que esta Secretaría pueda tener por claramente acreditado el lugar de su realización.

32. Del evento 80, el partido señala que se omite señalar el mobiliario utilizado, los artículos utilitarios (lona, Periflotes y abanicos) y el lugar del evento, esta Secretaría hace constar que de las imágenes se advierte el uso de sillas blancas, un micrófono y una bocina, además se alcanza a ver una lona de las que se han descrito y se puede leer: IMELDA CASTRO Senadora, de igual forma se aprecia el menos a tres de los asistentes con una cartulina tipo abanico, con la leyenda "Asamblea Informativa" al reverso "Imelda Castro Senadora Morena", de igual forma, en una de las imágenes se puede advertir a la Diputada Maray Villegas con un díptico en el que se observa la imagen de la Senadora. Respecto al lugar de la realización del evento; no se cuenta con datos con los que esta Secretaría pueda tener por claramente acreditado el lugar de su realización.

33. Del evento 81, el partido señala que se omite señalar mobiliario Utilizado, los artículos utilitarios (Periflotes y abanicos) y el lugar del evento, esta Secretaría hace constar con de las imágenes se advierte que se utilizaron sillas blancas, micrófono y bocina, en una de las imágenes se puede advertir a la Senadora Castro con un díptico en el que la portada es su fotografía, sin embargo, de las imágenes no es posible advertir que los asistentes tienen algún artículo publicitario. Respecto al lugar de la realización del evento, no se cuenta con datos con los que esta Secretaría pueda tener por claramente acreditado el lugar de su realización.

34. Del evento 82, el partido señala que se omite señalar el mobiliario Utilizado: los artículos utilitarios (lona, Periflotes y abanicos) y el lugar del evento, esta Secretaría hace constar que de las imágenes se advierte la utilización de sillas blancas, de igual forma se observa a 3 personas que tienen en sus manos un díptico cuya portada es la fotografía de la senadora. Respecto al lugar de la realización del evento, no se cuenta con datos con los que esta Secretaría pueda tener por claramente acreditado el lugar de su realización.

35. Del evento 86, el partido señala que se omite señalar el mobiliario utilizado, los artículos utilitarios (lona, Periflotes y abanicos) y el lugar del evento, esta Secretaría



Por otra parte, en cuanto a la existencia de **bardas** con el lema "No hay camino para la Paz, la Paz es el Camino", de las diligencias realizadas por personal habilitado por la Secretaría de este Instituto los días 15,16, 17 y 18 de abril de 2026, se constató la existencia de bardas pintadas con el mensaje anterior en diversos puntos del estado, tal y como consta en las actas que a continuación se insertan:

—En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 09:00 horas. —Nueve horas - del día 15 de abril del año 2026, el suscrito Licenciado Sergio Alberto Alarcón García, en mi carácter de Supervisor Electoral adscrito a la Oficina Regional Sur del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, instruido por el Secretario Ejecutivo de este órgano electoral, para realizar las diligencias descritas en el proveído fechado el día 14 de abril de 2026, en el expediente relativo al Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave SE-PSO-005/2025 y SE-PSO-006/2025 Acumulados, y en cumplimiento a la sentencia de fecha 10 de abril de 2026 dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa en el expediente del Recurso de Revisión TESIN-REV-02/2026 y TESIN-03/2026 Acumulados, por el cual se me comisiona a fin de: SEGUNDO. - Se instruya al Lic. Víctor Hugo Arana Contreras, Auxiliarte Técnico, al Licenciado Rene Lizárraga Valenzo Asistente Técnico, al C. Carlos Humberto Pérez Monroy, Supervisor; adscritos a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral, al Lic. Celestino Gutiérrez Espinoza, Supervisor y Lic. Pedro Alberto López Velarde, Supervisor adscritos a la oficina de la zona norte de este órgano electoral, así como al Lic. Lorenzo Velázquez Castro, Jefe Administrativo de Zona y Lic. Sergio Alberto Alarcón Cortes, Supervisor, adscritos a la oficina de la zona sur de este órgano electoral, para que se constituyan en las diversas ubicaciones señaladas por la parte quejosa en las diversas citaciones en los municipios de Ahome, El Fuerte, Guasave, Juan José Ríos, Mazatlán, Concordia, Salvador Alvarado y Angostura, a efecto de verificar en las ubicaciones descritas en el escrito de queja, la existencia de pintas en bardas con el contenido "No hay cambio para la paz, la paz es el cambio" "Morena ESO "Dando" TERCERO. - En el desahogo de dichas diligencias, los funcionarios comisionados deberán constatar fehacientemente lo siguiente: 1. La ubicación exacta de los inmuebles. 2. La existencia de anuencia o permiso por escrito por parte de los propietarios de los inmuebles. 3. La antigüedad o fecha aproximada en que fueron realizadas las pintas. CUARTO. - El personal actuante, deberá asentar los resultados de la inspección en las actas circunstanciadas correspondientes, dando fe de todo lo observado. ——————————————————

—Acto seguido, siendo las 09:30 (nueve horas con treinta y tres minutos), me constituí en calle Germán Evers, Colonia Centro de Mazatlán, Sinaloa, entre calle Fletcher Ocampo y Calle Lerdo de Tejada, domicilio que coincide con el que se señala en el escrito de queja, en el cual se verifica la existencia de una pinta de barda con los mensajes a que alude la investigación, dicha pinta se encuentra en una finca con características de abandono, en pregunté a señora que habita la casa de enfrente de dicha barda el tiempo estimado de

¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y refirieron que no recordaban el tiempo exacto pero que esa barda está pintada con esa leyenda desde hace aproximadamente como un año, además, desconocen si hubo o no permiso para realizarlas.

https://maps.app.goo.gl/Tfbuq7bUmqJBbmqB7





—A continuación, siendo las 09:40 (nueve horas con cuarenta minutos) me constituí en calle Clemente Francisco Serrano, Colonia Centro, entre calles Leandro Valle y Melchor Ocampo, de Mazatlán, Sinaloa, domicilio que coincide con uno de los domicilios señalados en la queja, en el cual se confirma la existencia de una barda con los mensajes aludidos en la presente investigación, de igual manera dicha pinta se encuentra en una finca con características de abandono, se preguntó al personal de la empresa Riviera que se encuentra en la esquina, si tienen conocimiento del tiempo estimado que tiene el mensaje o pinta, así como si saben de la existencia de permiso para realizarla, a lo que respondieron desconocer en qué fecha realizaron la pinta y mucho menos si existe permiso para su realización, pero si tiene como un año que aparece pintada esa barda. ——————————————————

https://maps.app.goo.gl/YLYnUeYbHvmFnyLe





—Acto seguido, siendo las 09:48 (nueve horas con cuarenta y ocho minutos) me ubiqué en calle Álvaro Obregón, Colonia Centro, entre Avenida Zaragoza y Calle Miguel Hidalgo, en Mazatlán, Sinaloa, cerciorándome que coincide con el domicilio señalado en la queja, en el cual se corrobora la existencia de una barda con mensajes pintados, mismos que corresponden a los mensajes aludidos en la presente investigación, se preguntó al personal del taller que se encuentra enfrente de dicha pinta, si tienen conocimiento del tiempo estimado que tiene el mensaje o pinta, a lo cual respondieron que sólo aparecen un día pintada y no recuerdan la fecha exacta pero si tiene más de seis meses si no es que un año pintada, y manifestaron desconocer si existió permiso para su realización ya que se encuentra en una finca abandonada. ——————————————————

https://maps.app.goo.gl/DcFmdTtvuBuHn5



— Siendo las 09:55 (nueve horas con cincuenta y ocho minutos) me ubico en Avenida Gutiérrez Nájera, Colonia Centro, entre calle General Canuto y calle 16 de septiembre en Mazatlán, Sinaloa, domicilio que coincide con uno de los domicilios señalados en la queja, verificando que en dicha barda ya no se encuentran los mensajes o pintas de barda con los mensajes aludidos en la presente investigación. En su lugar se encuentra una pinta promocionando del famoso "Wendy's Bar Acapulco" por lo que se da por terminada la revisión en dicho domicilio. ——————————————————

https://maps.app.goo.gl/WbJ8TNyUSmuT



—Acto seguido, siendo las 10:15 (diez horas con quince minutos) me constituí en Avenida José María Pino Suárez de la colonia Francisco I. Madero, entre calle Puente San Luis y la Vía del tren, en Mazatlán, Sinaloa, domicilio que coincide con uno de los domicilios señalados en la queja, comprobando la existencia de finca (jpo casa) que en sus bardas laterales se encuentran los mensajes motivo de esta investigación. Se preguntó a los vecinos que dan enfrente de dicho domicilio, el tiempo estimado que tiene el mensaje o pinta, así como si existió permiso para su realización, a lo que manifestaron que no tienen conocimiento de la fecha exacta en la que se realizó dicha pinta ni mucho menos si existió o no permiso, pero si tiene como un año que la pintaron. ——————————————————

https://maps.app.goo.gl/TvVHvvuTaHuSp





— Acto seguido siendo las 10:40 (diez horas con cuarenta minutos) me sitúo en calle Venustiano Carranza, de la comunidad de El Fuerte perteneciente al municipio de Mazatlán, Sinaloa, domicilio que coincide con uno de los domicilios señalados en la queja, donde pude verificar la existencia de una barda con los mensajes aludidos en la presente investigación. Se preguntó a un vecino que da enfrente de dicha barda, si saben que tiempo tiene el mensaje o pinta, así como si saben si existió permiso para su realización, a lo cual respondió que el mensaje pintado tiene poco más de seis meses y desconoce si existe permiso para su realización. ——————————————————

https://maps.app.goo.gl/ZnSUuFwCrQ



—Acto seguido siendo las 10:40 (diez horas con cuarenta y seis minutos) me constituí en calle Manantiales Cerezos, de la comunidad de El Pocote, perteneciente al municipio de Matagalpa, Dirección, domicilio que coincide con uno de los domicilios señalados en la queja, el mismo domicilio de la diligencia antes señalada donde verificó la existencia de barda con los mensajes alusivos en la presente investigación, se preguntó a la misma persona de la diligencia anterior señalando que el mensaje pintado tiene poco más de seis meses y desconoce si existe permiso para su realización. ——————



—Posterior lo anterior, siendo las 12:05 (doce horas con cincuenta y cinco minutos), me constituí en Calle 6 de febrero, colonia centro de la comunidad de Villa Unión, perteneciente al municipio de Matagalpa, Dirección, entre las calles Benito Juárez y José María Morelos y Pavón, domicilio que coincide con uno de los domicilios señalados en la queja, en donde puede constatar la ubicación de una barda con las pintas de los mensajes aludidos en la presente investigación. En este domicilio no se pudo investigar con vecinos al tiempo en que ha permanecido dicha pinta y en su vez, si existe permiso para su realización ya que no se encontró a nadie y la casa habitación a la que se solicitó información no se encontraba habitada. ——————





—Acto seguido siendo las 11:10 (once horas con quince minutos) me constituí en calle Antonio Rosales, colonia centro de la comunidad de Villa Unión, perteneciente al municipio de Matagalpa, Dirección, domicilio que coincide con uno de los domicilios señalados en la queja, percatándome que dicha barda se encuentra por el Boulevard Héroes y Libertadores, hacia la calle Antonio Rosales, en donde pude constatar la ubicación en una barda con las pintas de los mensajes aludidos en la presente investigación. A un lado de dicha barda con la pinta objeto de esta investigación, se encuentra una fantasía a la cual se le pregunto a un trabajador si sabía que tiempo tiene el mensaje o pinta, así como si existían el existe permiso para su realización, a lo cual respondió que el mensaje pintado tiene aproximadamente un año y desconoce si existe permiso para su realización. ——————





—Hecho lo anterior, siendo las 11:40 (once horas con cuarenta minutos), me constituí en carretera Tejuba-Concordia, en la cabecera municipal del municipio de Concordia, Dirección, domicilio que coincide con uno de los domicilios señalados en la queja, en donde pude constatar la ubicación de una barda con las pintas de los mensajes aludidos en la presente investigación. Se pregunta a vecinos en el lugar, si existen que tiempo tiene el mensaje o pinta y si existen de que hubiera permiso para su realización, a lo que respondieron que no recuerdan pero que tiene poco menos de un año y que desconocen si existe permiso. ——



—Acto seguido siendo las 11:50 (once horas con cincuenta minutos) me constituí en calle Donato Guerra, colonia centro, entre las calles Ramón Garcia y calle Ángel Flores, de la cabecera municipal de Concordia, domicilio que coincide con uno de los domicilios señalados en la queja, en donde pude constatar la ubicación de una barda con las pintas de los mensajes aludidos en la presente investigación. Se preguntó a vecinos en el lugar, si existen que tiempo tiene el mensaje o pinta y si existen de que hubiera permiso para su realización, a lo que respondieron que no saben con exactitud cuanto tiempo tiene para poder lo que recuerdan si tiene aproximadamente tres meses un año y que desconocen si existe permiso. ——————





—Siendo las 11:50 (once horas con cincuenta minutos) procedí a dirigirme a buscar el camino señalado en la presente investigación ubicado en la carretera El Salto-Villa Unión, domicilio que coincide con uno de los domicilios señalados en la queja además de contener con la referencia de geolocalización que el mismo cuenta con proporcional, haciendo constar que no se encuentra una barda con las pintas de los mensajes aludidos en la presente investigación. Se preguntó a vecinos del lugar y se recorrió una distancia considerable haciendo dicha diligencia obteniendo un resultado negativo y se hizo por concluido la verificación. ——————





—Siendo las 12:33 (doce horas con treinta y tres minutos), me constituí en Avenida Lomas de Monterrey, de la colonia, Infosvit El Coyolito, en la ciudad de Matagalpa, Dirección, entre las calles Avenida de las Torres y Calle Los Zapotes, domicilio que coincide con uno de los domicilios señalados en la queja, en donde pude constatar la ubicación del lugar, haciendo constar que las bardas se encuentran pintadas de color blanco sin rayados o pintadas alguna, por lo que cumplen la verificación de este lugar objeto de la presente investigación.

—De igual manera, siendo las 12:34 (doce horas con treinta y cuatro minutos), me constituí en Avenida Lomas de Monterrey, de la colonia, Infosvit El Coyolito, en la ciudad de Matagalpa, Dirección, entre las calles Avenida de las Torres y Calle Los Zapotes, domicilio que coincide con uno de los domicilios señalados en la queja, en donde pude constatar la ubicación del lugar, y verificando que en dicha pared ya no se encuentran los mensajes o pintas de barda con los mensajes aludidos en la presente investigación. En su lugar se encuentra una pinta "Y no somos tour", por lo que se da por culminado la revisión en dicho domicilio. ——————





—De las actuaciones que se describen se constituye que las bardas verificadas todas constatan a fase "No hay camino para la Paz, la Paz es el camino, Dirección, Nosotros ICC" instalada sobre un fondo blanco, que la mayoría de las bardas se ubican en lugares solos y de apariencia abandono, que donde se pudo preguntar a algunos vecinos todos coincidieron en señalar que desconocen si, en su momento, hubo o no consentimiento para que se realizará la pinta de dichas bardas, por las propias características de las inmuebles en los que se ubican que son deshabitados o en apariencia abandonas, de igual forma coinciden en señalar que no recuerdan hacer más cuando se pintaron, pero que aparentemente pintadas hace aproximadamente tres entre seis meses y un año. ——————

— Es de por concluido la presente diligencia, siendo las 12:33 (Trece horas con treinta y tres minutos) del día 17 de abril de 2024. ——————

LIC. BENGU ALBERTO ALARCÓN GARCÍA.

SUPERVISOR REGIONAL

DELA DELEGACIÓN REGIONAL SUR (RS) DDS

iees
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Procedimiento Sancionador Ordinario
SE-PSO-006/2025 y SE-PSO-008/2025 Acumulados.

Razones de Revisión
TESIN-REV-003/2025 y TESIN-010/2025 Acumulados.

---En la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, siendo las 14:30 horas, ---Colonia fuerte horas --del día 15 de abril del año 2025, los suscritos Licenciado Pedro Alberto López Velarde, Supervisor y Lic. Celestino Gutiérrez Espinoza, Supervisor, adscritos a la oficina de la Zona Norte del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, instituto por el Organismo Estatal de este Órgano electoral, para realizar las diligencias derivadas de la providencia fechada el día 15 de abril de 2025, en el expediente citado al Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave SE-PSO-005/2025 y SE-PSO-006/2025 Acumulados, y en cumplimiento a la sentencia de fecha 15 de abril de 2025 dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa en el expediente del Recurso de Revisión TESIN-REV-003/2025 y TESIN-010/2025 Acumulados, por el cual se nos ordena a fin de: SE ORDENÓ: --- Se instruye al Lic. Víctor Hugo Arana Contreras, Asistente Técnico al Licenciado Pedro Ludewigs Velarde Asistente Técnico, al C. Carlos Humberto Pérez Morcoyo, Supervisor, adscritos a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral, al Lic. Celestino Gutiérrez Espinoza, Supervisor y Lic. Pedro Alberto López Velarde, Supervisor adscritos a la oficina de la zona norte de este órgano electoral, así como al Lic. Lorenzo Velázquez Castro, Jefe Administrativo de Zona y Lic. Sergio Alberto Alcaraz Gaxiola, Supervisor, adscritos a la oficina de la zona sur de este órgano electoral, para que se constituyan en las diversas ubicaciones señaladas por la parte quejosa en las diversas diligencias en los municipios de Ahome, El Fuerte, Guasave, Juan José Ríos, Mazatlán, Concordia, Salvador Alvarado y Angostura, a efecto de verificar en las ubicaciones descritas en el escrito de queja, la existencias de pintas en bardas con el contenido: "No hay nervios para la paz, la paz va en el cambio" "Votemos 037" "Gandhi". TERCERO. - En el desarrollo de dichas diligencias, los funcionarios comisionados deberán constatar fehacientemente lo siguiente: 1. La ubicación exacta de los inmuebles. 2. La existencia de pintas o pintas con escrito por parte de los propietarios de los inmuebles. 3. La antigüedad o fecha aproximada en que fueron realizadas las pintas. CUARTO. - El personal actuante, deberá asentar los resultados de la inspección en las actas circunstanciadas correspondientes, dando fe de todo lo observado. ---

---Acto seguido, siendo las 15:00 (quince horas con cinco minutos), nos constituimos en la Avenida Gabriel Leyva y Casimiro, Colonia Centro, de esta ciudad, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados en la queja, en el cual se verifica la existencia de una pinta de barda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó al personal que laboran en una Refaccionaria de nuestra que se encuentra a un lado, el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y adhieren que aproximadamente tiene aproximadamente 8 meses, manifestando, además, desconocen si hubo o no permiso para realizarlas. ---



---Acto seguido, siendo las 15:30 (quince horas con treinta minutos), nos constituimos en la Avenida Benito Hogaldo, en el número de frente, de esta ciudad, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados en la queja, en el cual se verifica la existencia de una pinta de barda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a trabajadores de una gasolinera que se encuentra cerca del lugar, el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y comentaron que aproximadamente tiene más de 7 meses, manifestando, además, desconocen si hubo o no permiso para realizarlas. ---



---Acto seguido, siendo las 15:38 (quince horas con treinta y ocho minutos), nos trasladamos en la Avenida "Tte Navarro, en la colonia las Huertas, de esta ciudad, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados en la queja, en el cual se verifica la existencia de una pinta de barda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a una vecina que vive a un lado, el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y comentó que aproximadamente tiene más de un año, manifestando, además, desconocen si hubo o no permiso para realizarlas. ---

1



---Acto seguido, siendo las 15:10 (quince horas con diez minutos), nos trasladamos en la Avenida Gabriel Leyva, Colonia Centro, de esta ciudad, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados en la queja, en el cual se verifica la existencia de una pinta de barda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó al personal que laboran en una Refaccionaria que se encuentra enfrente, el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y adhieren que tiene 6 o 7 meses aproximadamente, manifestando, además, desconocen si hubo o no permiso para realizarlas. ---



---Acto seguido, siendo las 15:20 (quince horas con Veinte minutos), nos situamos en la Avenida Gabriel Leyva, Colonia Tercer, de esta ciudad, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados en la queja, en el cual se verifica la existencia de una pinta de barda de color blanco y de fondo se aprecia los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos que se encuentran cerca del lugar, el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y comentaron que aproximadamente tiene unos tres días que la pintaron de blanco, manifestando, además, desconocen si hubo o no permiso para realizarlas. ---

2



---Acto seguido, siendo las 15:45 (quince horas con cuarenta y cinco minutos), nos situamos en la Avenida Circuito Sierra, en la colonia las Villas de Cortez, de esta ciudad, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados en la queja, en el cual se verifica la existencia de una pinta de barda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y comentaron que aproximadamente tiene unos 6 o 7 meses, manifestando, además, desconocen si hubo o no permiso para realizarlas. ---



---Acto seguido, siendo las 15:50 (quince horas con cincuenta minutos), nos trasladamos en la Avenida Circuito Sierra, en la colonia Santa Barbara, de esta ciudad, ubicación proporcionada por el quejoso en la que se hace constar la existencia de una barda la cual se observa la leyenda "NO GUERRA LUX" mensaje apoyo a la investigación que se realiza, fui interno se pregunta a vecinos del lugar, el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas

3

en la banda? y comentaron que aproximadamente tiene una semana, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 16:00 (dieciséis horas), nos constituimos en la Avenida Ernesto Rivera y Jesús González, en la colonia Alamos Country, de esta ciudad, ubicación propuesta por el quejoso en la que se hace constar la existencia de una barda la cual se observa la leyenda "#ESMELDA", mensaje ajeno a la investigación que se realiza. Así mismo se pregunta a vecinos del lugar, el tiempo estimado de ¿cuando observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y comentaron que aproximadamente tiene una semana, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 16:10 (dieciséis horas con diez minutos), nos constituimos en la Avenida Real del Country, en la colonia Alamos Country, de esta ciudad, ubicación proporcionada por el quejoso en la que se hace constar la existencia de una barda la cual se observa la leyenda "#ESMELDA", mensaje ajeno a la investigación que se realiza. Así mismo se pregunta a vecinos del lugar, el tiempo estimado de ¿cuando observaron o se dieron cuenta

2

aproximadamente tiene 7 meses, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 16:52 (dieciséis horas con cincuenta y dos minutos), nos constituimos en la Avenida Alameda 2, en la colonia Urb Villa del Rey Mancha, ubicación proporcionada por el quejoso en la que se hace constar la existencia de una barda la cual esta pintada sin ningún mensaje, y no se observa mensaje alguno.



—Acto seguido, siendo las 17:00 (diecisiete horas con cinco minutos), nos constituimos en la Avenida Victorino Rodo, en la colonia Jasmín, corroborando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de barda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a personas que trabajan en un taller de lonas denominado "Lona Colosio", mismo que se encuentra a un lado, el tiempo estimado de ¿cuando observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y comentó que aproximadamente tiene más de un año, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.

3

las las pintas en la barda? y comentaron que aproximadamente tiene una semana, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 16:20 (dieciséis horas con veinte minutos), nos trasladamos por la carretera al ejido Sacramento, en el ejido Emilio Juárez, municipio de Ahome, la ubicación proporcionada por el quejoso en la que se hace constar la existencia de una barda la cual se observa la leyenda "#ESMELDA", mensaje ajeno a la investigación que se realiza. Así mismo se pregunta a personal que trabaja en el la tienda comercial OXXO que se ubica a un lado, el tiempo estimado de ¿cuando observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y comentaron que aproximadamente tiene tres días, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 16:40 (dieciséis horas con cuarenta y diez minutos), nos constituimos en la Avenida Alameda en la colonia Urb Villa del Rey Mancha, ubicación proporcionada por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de barda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de ¿cuando observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y comento que

4



—Acto seguido, siendo las 17:12 (diecisiete horas con doce minutos), nos trasladamos en la Avenida Francisco Ayala, en la colonia Jacarandas, de esta Ciudad, corroborando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de barda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de ¿cuando observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y comento que aproximadamente tiene 6 meses, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 17:22 (diecisiete horas con veintidos), nos situamos en la Avenida General Angel Flores 1927, en esta Ciudad, corroborando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de barda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de ¿cuando observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y comento que aproximadamente tiene 6 meses, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.

5



—Acto seguido, siendo las 17:20 (diecisiete horas con treinta y cinco), nos trasladamos en la Avenida Yucatán, en la colonia Adolfo López Mateos, en esta Ciudad, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de barda, misma que se observa que cuenta con dos leyendas ya que se mezclan en pintas sobre de otra, siendo la primera "NO HAY CAMBIO LA PAZ ES EL", y la segunda "ALVARADE PATRIAS", dentro alusión a un negocio de cirujanos, el primer mensaje alude a la presente investigación, se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y comento que la primera tuvieron 6 meses, y la segunda 4 meses manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 17:40 (diecisiete horas con cuarenta minutos), nos trasladamos en la Avenida Alejandro y Francisco Agrasi, en la colonia Estrella, constatando que corresponde a una de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de barda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a personas que trabajan

por un tiempo, mismo que se encuentra en un año, el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y comento que aproximadamente hace entre 7 y 8 meses, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 18:00 (dieciocho horas), nos trasladamos, en la avenida Independencia, en la colonia San Francisco, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de barda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y comento que aproximadamente ya que nos tenemo seis muchos años viviendo, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 18:30 (dieciocho horas con treinta minutos), nos situamos en la Avenida Francisco I. Madero, en la colonia El Chamizal, ubicación proporcionada por el quejoso en la que se hace constar la existencia de una barda la cual esta pintada de color gris obscuro, y no se aprecia mensaje alguno.



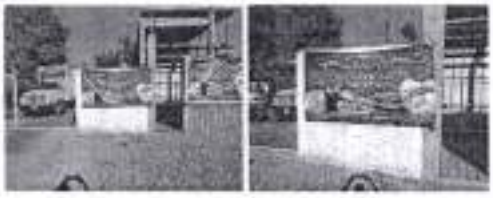
—Acto seguido, siendo las 19:45 (diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos) nos situamos en la Avenida Rosarito con la colonia San Fernando, ubicación proporcionada por el quejoso en la que se hace constar la existencia de una barda la cual esta pintada de color blanco con globos y cartas de colores y no se aprecia mensaje alguno.



—Continuando con las diligencias de inspección siendo las 07:45 (siete horas con cuarenta y cinco minutos), del día 19 de abril del presente año, nos constituimos en el ejido los Tarritos, municipio del El Fuerte, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de barda con los mensajes a que alude la investigación, se pregunto a vecinos del lugar, el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y comento que aproximadamente hace 7 meses, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 08:00 (ocho horas), nos trasladamos, por la carretera principal Mochicahui El Fuerte, ubicación proporcionada por el quejoso en la que se hace constar la existencia de una barda la cual esta pintada con una tonalidad color café, misma que hace alusión a un negocio de comida casolonas denominada "PAPUSAME TAT" y no se aprecia mensaje alguno ya que la otra mitad observan que se encuentra dentro



—Acto seguido, siendo las 18:20 (dieciocho horas con veinte minutos), nos situamos en la avenida Benito Juárez, en el poblado Mochicahui, Municipio de El Fuerte, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de barda con los mensajes a que alude la investigación, se pregunto a vecinos del lugar, el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y comento que aproximadamente hace de 7 a 8 meses, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 08:10 (ocho horas con diez minutos), nos situamos en la avenida Francisco I. Madero, en el polígono Machadinho, Municipio de El Fuerte, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el guejoze, en el cual se verifica la existencia de una pinta de barda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos del lugar el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y comentaron que aproximadamente tiene 7 meses, manifestando, además, desconocer el hubo o no permiso para realizarlas. ——————————



—Acto seguido, siendo las 08:35 (ocho horas con treinta y cinco minutos), nos trasladamos por la carretera Luis Donaldo Colosio Murrieta, en el poblado Chirajay, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de barda con los mensajes a que alude la investigación. No se encontró persona alguna quien nos pudiera proporcionar información del lugar, el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y si hubo o no permiso para realizarlas. ——————————



—Acto seguido, siendo las 10:40 (diez horas con cuarenta minutos), nos constituimos en la avenida Álvaro Obregón, en la cabecera municipal de El Fuerte, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de barda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y comentaron que aproximadamente tiene de 7 meses, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas. ——————————



—Acto seguido, siendo las 10:45 (diez horas con cuarenta y cinco minutos), nos constituimos en la avenida Independencia y Emiliano Zapata, en la cabecera municipal de El Fuerte, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de barda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos del lugar el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta

los tres otros en la barda? y comentaron que aproximadamente tiene de 7 y 8 meses, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas. ——————————



—Acto seguido, siendo las 10:55 (diez horas con cincuenta minutos), nos situamos en la avenida Independencia, en la cabecera municipal de El Fuerte, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de barda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y comentaron que aproximadamente tiene de 8 meses, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas. ——————————



—Acto seguido, siendo las 12:10 (doce horas con diez minutos), nos trasladamos por la carretera San Blas-El Fuerte, por la avenida José López Portillo, en la cabecera municipal de El Fuerte, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso,

en el cual se verifica la existencia de una pinta de barda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a personas que trabajan en dicho lugar en un negocio de tacos de carnitas, aproximado "Tacos El Varo", el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y comentaron que aproximadamente tiene de 8 meses, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas. ——————————





—Acto seguido, siendo las 11:20 (once horas), nos constituimos en la avenida Alfonso G. Calderón y carretera San Blas, en la cabecera municipal de El Fuerte, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de barda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y comentaron que aproximadamente tiene de 7 meses, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas. ——————————



—Acto seguido, siendo las 13:20 (trece horas con veinte minutos), nos constituimos en la avenida Río Fuerte, en la cabecera municipal de Juan José Ríos, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una



—Acto seguido, siendo las 13:35 (trece horas con treinticinco minutos), nos trasladamos en la vivienda Maquedas y Río Fuerte, en la calzada municipal de Juan José Ríos, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el guajoso, en el cual se verifica que no existe ninguna fuente con los mensajes a que alude la investigación. Ya que se colocha un tercero cerrado con verja colonial, al preguntar a vecinos del lugar, comentaron que dichas bandas fueron destruidas aproximadamente hace 10 días.



—Acto seguido, siendo las 13:40 (trece horas con cuarenta minutos), nos constituimos en la vivienda San Fernando, en la calzada municipal de Juan José Ríos, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el guajoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de banda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la

banda? y comentaron que aproximadamente tiene de más de un año, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 13:45 (trece horas con cuarenta y cinco minutos), nos trasladamos en la avenida Soledad y calle 9, en la calzada municipal de Juan José Ríos, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el guajoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de banda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la banda? y comentaron que aproximadamente tiene de más de un año, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 13:53 (trece horas con cincuenta y dos minutos), nos constituimos en la avenida Soledad, en la calzada municipal de Juan José Ríos, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el guajoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de banda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la

banda? y comentaron que aproximadamente tiene de más de un año, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 14:00 (catorce horas), nos trasladamos en la avenida las Torres, en la calzada municipal de Juan José Ríos, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el guajoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de banda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la banda? y comentaron que aproximadamente tiene de más de un año, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 14:10 (catorce horas con diez minutos), nos situamos en la vivienda Constanza, en la calzada municipal de Juan José Ríos, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el guajoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de banda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la banda? y comentaron

que aproximadamente tiene de más 5 meses, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Continuando con las diligencias de inspección a que se hace alusión el inicio de la presente acta, siendo las 08:10 (ocho horas con diez minutos), del día 17 de abril del presente año, nos constituimos en el Polo Municipal, municipio de Ahome, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el guajoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de banda con los mensajes a que alude la investigación. Por lo anterior, personal adscrito a nuestro despacho, el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la banda? y si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 08:20 (ocho horas con veinte minutos), nos constituimos en la Avenida Constitución, en la cabecera municipal de Villa de Ahome, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el guajoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de banda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la

hacia? y comentaron que aproximadamente tiene de más 6 meses, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas. ——————



—Acto seguido, siendo las 08:30 (ocho horas con treinta minutos), nos trasladamos en la Avenida Constitución, en la cabecera municipal de Villa de Ahome, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de barda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y comentaron que aproximadamente tiene de más 6 meses, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas. ——————



—Acto seguido, siendo las 09:30 (nueve horas con treinta minutos), nos situamos en la Avenida Constitución, en la cabecera municipal de Villa de Ahome, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de barda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y comentaron que aproximadamente tiene de más 6 meses, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas. ——————



—Acto seguido, siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos), nos trasladamos por la avenida Mexico, en el poblado de El Colorado, en el municipio de Ahome, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de barda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos del lugar,

hacia? y comentaron que aproximadamente tiene de más 6 meses, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas. ——————



—Acto seguido, siendo las 08:45 (ocho horas con cuarenta y cinco minutos), nos constituimos en la Avenida Calle de mayo, en el poblado Mamposta, en el municipio de Ahome, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de barda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y comentaron que aproximadamente tiene de más 7 meses, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas. ——————



—Acto seguido, siendo las 09:00 (nueve horas), nos trasladamos en la carretera San Jose de Ahome-Guaves margen izquierdo, en el municipio de Ahome, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de barda con los mensajes a que alude la investigación. No se encontró persona alguna a quien

preguntar, el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y si hubo o no permiso para realizarlas. ——————

—Acto seguido, siendo las 09:15 (nueve horas con quince minutos), nos situamos en el poblado de El Colorado, en el municipio de Ahome, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de barda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y comentaron que aproximadamente tiene de más 6 meses, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas. ——————



—Acto seguido, siendo las 09:30 (nueve horas con treinta), nos trasladamos por la avenida Mexico, en el poblado de El Colorado, en el municipio de Ahome, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de barda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos del lugar,

el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y comentaron que aproximadamente tiene de más 6 meses, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas. ——————



—De las actuaciones que se describen anteriormente, se concluye que de las bardas visitadas (3 pintas y cinco contienen la frase "No hay camino para la Paz, la Paz es el camino. Chanel "Victorias [illegible]" pintada sobre un fondo blanco, en 4 (cuatro) no contienen ningún tipo de publicidad solo: pintadas en color blanco o en color claro para las letras o mensajes alusivos a alguna actividad en particular, 4 (cuatro) aparecen pintadas con el fondo blanco y una leyenda en color rojo "RECONCILIA", 1 (una) esta pintada en color blanco pero sobre la misma tiene una cinta con publicidad de un restaurante de comida oriental y 1(una) no contenía en su lugar solo una escritura con mucha calidad, que decía se debía preguntar a algunos vecinos, todos coincidieron en señalar que desconocen si, hubo autorización alguna para que se pintaran las distintas bardas, de igual forma coinciden en señalar que no recuerdan fechas de cuando se pintaron, pero la mayoría manifiesta que tienen entre seis o ocho meses y algunas casas refieren incluso que un año o un poco más de uno. ——

—Hecho lo anterior, se da por concluida la presente diligencia, siendo las 11:00 horas del día 17 de abril de 2020. ——————

LIC. PEDRO ALBERTO LÓPEZ VELARDE
Subdelegado Administrativo en la Zona Norte

LIC. CELESTINO GUTIÉRREZ ESPINOZA
Subdelegado Administrativo en la Zona Mochis

iees
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Procedimiento Sancionador Ordinario
SE-PSO-00032/2026 y SE-PSO-00033/2026 Acumulados.

Recursos de Revisión:
TESIN-REV-02/2026 y TESIN-032/2026 Acumulados.

...En la ciudad de Guasave, Sinaloa, siendo las 09:40 horas. --Nueve horas con cuarenta y cinco minutos - del día 15 de abril del año 2026, el suscrito Licenciado Víctor Hugo Ariana Contreras, en mi carácter de Asistente Técnico adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mismo por el Secretario Ejecutivo de este órgano electoral, para realizar las diligencias descritas en el proveído fechado el día 14 de abril de 2026, en el expediente relativo al Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave SE-PSO-00032/2026 y SE-PSO-00033/2026 Acumulados, y en cumplimiento a la sentencia de fecha 10 de abril de 2026 dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa en el expediente del Recurso de Revisión TESIN-REV-02/2026 y TESIN-032/2026 Acumulados, por el cual se me comisiona a fin de: SEGUNDO. - Se instruye al Lic. Víctor Hugo Ariana Contreras, Asistente Técnico, al Licenciado Remi Lizárraga Velarde Asistente Técnico, al C. Carlos Humberto Pérez Monreyón, Supervisor Ejecutivo y Lic. Pedro Alberto López Velasco, Supervisor adscritos a la oficina de la zona norte de este órgano electoral, así como al Lic. Lorenzo Velázquez Castro, Jefe Administrativo de Zona y Lic. Sergio Alberto Alarcón Garcia, Supervisor, adscritos a la oficina de la zona sur de este órgano electoral, para que se constituyan en las diversas ubicaciones señaladas por la parte quejosa en las diversas ubicaciones en los municipios de Ahome, El Fuerte, Guasave, Juan José Ríos, Mazatlán, Concordia, Salvador Alvarado y Angostura, a efecto de verificar en las ubicaciones descritas en el escrito de queja, la existencia de pintas en bardas con el contenido: "No hay camino para la paz, la paz es el camino" "Acuerdos IEES" "Gandía", TERCERO. - En el desahogo de dichas diligencias, las funcionarias comisionadas deberán constatar primordialmente lo siguiente: 1. La ubicación exacta de las bardas/pintas. 2. La existencia de evidencia o permiso por escrito por parte de los propietarios de las inmuebles. 3. La antigüedad o fecha aproximada en que fueron realizadas las pintas. CUARTO. - El personal ejecutor deberá asentar los resultados de la inspección en las actas circunstanciadas correspondientes, dando fe de todo lo observado.

--Acto seguido, siendo las 10:35 (diez horas con treinta minutos), me constituí en ubicación proporcionada por el quejoso, en la Calle Río Piedra y Construcción Gabriel Leyva, Sinaloa, domicilio señalado por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de barda con el mensaje a que alude la investigación, En la investigación se dio cuenta que se trata de un terreno sin habitar, no encontrando vecinos cerca por lo cual no se pudo preguntar sobre la fecha y circunstancias en que se realizó la pinta de barda. ---




--Hecho lo anterior, siendo las 10:39 horas, me constituí en la siguiente ubicación en la Calle Independencia Gabriel Leyva Solano, Sinaloa, domicilio señalado por el quejoso, en donde pude constatar la ubicación de una barda con las pintas de los mensajes aludidos en la presente investigación. Se pregunta a vecinos en el lugar, ¿Si saben cuánto tiempo tiene el mensaje o pinta? Los cuales coincidieron diciendo que ya tenía como un año.





--Acto seguido siendo las 11:44 (once horas con cuarenta y cuatro minutos) me constituí en la ubicación proporcionada por el quejoso, en Carretera Los Mochis Gabriel Leyva Solano, ubicación proporcionada por el quejoso en la que constar la existencia de una barda con la pinta de mensaje aludido en la presente investigación. Se le pregunta al personal de la Policía El Ángel el tiempo estimado de ¿Cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y refirieron que tiene más o menos un año y medio. Desconocen el tiempo exacto. ---




--A continuación, siendo las 11:10 (once horas con diez minutos), me constituí en la ubicación ubicación, en El Colorado Guasave, Sinaloa, en donde pude verificar la ubicación de la barda con las pintas de los mensajes aludidos en la presente investigación. Se pregunta a persona de la comunidad, ¿Si saben con tiempo tiene el mensaje o pinta? Los comentaron que tiene aproximadamente un año. ---




1

--Acto seguido, 11:18 (once horas con dieciocho minutos), me ubiqué en la referencia de geolocalización proporcionada en la queja, en El Colorado Guasave Sinaloa, en donde pude constatar una barda con la pinta del mensaje aludido en la presente investigación. Se toco a la puerta del domicilio tres veces, en las hable con voz alta, pero no fui recibido sin poder recabar mas información. ---




--Hecho lo anterior, 11:20 (once horas con veinte minutos) segue en la ubicación proporcionada por el quejoso, en El Colorado Guasave Sinaloa, donde pude constatar a pie de carretera una barda con la pintada con el mensaje aludido en la presente investigación. Se toco a la puerta del domicilio y se les hable con voz alta, por lo cual fui recibido y pregunte ¿Si sabían el tiempo que tiene la barda pintada con el mensaje? La persona me comento diciendo que tiene un año y medio de su conocimiento no me dio respuesta. ---




--Acto seguido siendo las 11:28 (once horas con veintiocho y ocho minutos), me constituí en la referencia de geolocalización proporcionada por el quejoso, en La Trinidad S/N 24, Guasave, constando la existencia de una barda con pinta de mensaje referido en la presente investigación. El inmueble se encuentra abandonado siendo el frente hacia la carretera por lo cual no se obtuvo información. ---




--Acto seguido siendo las 11:59 (once horas con cincuenta y nueve minutos), me constituí en la referencia de geolocalización proporcionada por el quejoso La Trinidad S/N 24, Guasave, siendo el mismo inmueble mencionado precedentemente, solo que de la parte posterior, constando la existencia de la barda con pinta dentro hacia la Universidad Autónoma De Sinaloa Ext. La Trinidad, Guasave, no se obtuvo información. ---

2




Continuando con la diligencia, siendo las 12:07 (doce horas con siete minutos), me ubiqué en referencia de geolocalización en La Trinidad S/N 24, Guasave, en donde pude verificar la barda señalado en la queja motivo de la verificación la cual no presenta pintas ni mensajes, por lo cual no se procedió a tocar a la puerta y realizar ninguna otra. ---




--Hecho lo anterior, siendo las 12:37 (doce horas con treinta y siete minutos), me ubiqué en Calle Puente de Manzanillo, Guasave, Sinaloa, domicilio proporcionado por el quejoso, en donde pude constatar una barda con la pinta de mensaje aludido en la presente investigación. Se Toco la puerta del domicilio se llamó con voz alta, pero no fui atendido, por lo cual no se tuvo intervención de terceras(os) y personas. ---




--Acto seguido siendo las 12:41 (doce horas con cuarenta y un minutos), me constituí en la siguiente ubicación proporcionada por el quejoso, en Av. Fernando Soto De Los Delfines, verificando la existencia de una barda con pinta del mensaje aludido a la diligencia, sin encontrar a un vecino el cual nos comenta que esa barda de poco va de sus papas los pudieron ver pintando permiso y tiene un tiempo aproximado de cuatro años. ---




3

—Continuando con la diligencia, siendo las 12:47 (doce horas con cuarenta y siete minutos), me ubique en calle De Los Encinos Guasave, Sinaloa, en donde se verifican la barda señalada por el quejoso, la cual presenta pinta de mensaje motivo de esta investigación, la cual es un tercero saldo, se le pregunto a una transeúnte ¿Si es vecino de esta colonia? La cual contesto que si por lo cual se le pregunta ¿El tiempo en el cual ha ocurrido de la pinta de barda o del mensaje? Contestando que un año.




—Acto seguido, siendo las 12:53 (doce horas con cincuenta y tres minutos), me constituí en la siguiente ubicación en Calle Cristóbal Colón, Colonia Centro, Guasave, Sinaloa, domicilio proporcionado por el quejoso, verificando la existencia de una barda con pinta del mensaje aludido a la diligencia, este domicilio es una parcela de criadero de gallos, se le pregunto a un vecino ¿Qué tiempo tiene el mensaje? Contesto que tiene como unos ocho meses.




—Hecho lo anterior, siendo las 13:03 (trece horas), me constituí en la geolocalización que proporciono el quejoso siendo esta en Calle Ángel Flores I Centro Guasave, Sinaloa, en donde se constato una barda con la pinta del mensaje aludido en la presente investigación. De Todo lo puesto del conocido se llamó con voz alta pero no fui atendido por lo cual no se tiene información de temporalidad y ubicación.




—Paso seguido, siendo las 13:07 (trece horas con un minuto), me constituí en la ubicación proporcionada en la queja, la cual es en Calle Ángel Flores I Centro Guasave, Sinaloa, donde

se verifico que la pinta del mensaje se encuentra en una pared de un inmueble en venta, por lo cual un vecino nos comenta que los mensajes están desde septiembre del 2025.




—Continuando, siendo las 13:22 (trece horas con veintidós minutos), me coloque en Calle Benito Juárez Reforma Centro Guasave, Sinaloa, ubicación proporcionada por el quejoso, en donde me cerciore de una barda presenta pinta del mensaje motivo de esta investigación, la cual es un tercero baldío, no hubo quien nos proporcionara más información.




—Hecho lo anterior, siendo las 13:29 (trece horas con veintinueve minutos), me constituí en la ubicación que proporciono el quejoso, siendo esta en Calle Miguel C. Castro y Benigno Valenzuela, Colonia Centro, Guasave, Sinaloa, en donde se constató una barda con la pinta del mensaje aludido en la presente investigación, la cual es un tercero baldío, no hubo quien nos pudiera dar más información.




—Acto seguido, siendo las 13:34 (trece horas con treinta y cuatro minutos), me ubique en Periférico, Colonia Centro, verificando la existencia de una barda con pinta del mensaje aludido a la diligencia, la cual es un tercero baldío, no hubo quien nos proporcionara más información.




—Continuando con la diligencia, siendo las 13:40 (trece horas con cuarenta minutos), me traslade a la ubicación proporcionada en la queja, en Calle Juan José Ríos y Av. Comalón del Río Fuerte Colonia Ejidal, Guasave Sinaloa, verificando la una barda con pinta del mensaje motivo de la diligencia, la cual es una barda de un domicilio que da hacia un Bled, y al preguntarle a las inquilinas sobre el tiempo y el permiso para la pinta de barda, comentaron que tiene un año y que no cuentan permiso.




—Hecho lo anterior, siendo las 13:57 (trece horas con cincuenta y siete minutos), me traslade a la ubicación que proporciono el quejoso, siendo esta en Calle Nuevo León, en la localidad de la Pechera Guasave, Sinaloa, donde se constató una barda con la pinta del mensaje aludido en la presente investigación, la cual es un tercero baldío, no hubo quien nos proporcionara más información.




—Paso seguido, siendo las 14:03 (catorce horas con tres minutos), me constituí en la geolocalización proporcionada por el quejoso, la cual es en Calle 46 y Justo Sierra, Guasave, Sinaloa, donde se confirmó de una pared con pinta del mensaje aludido en la presente investigación, el domicilio es una botega se llamó a la puerta y se llamó a voz alta, pero no fui atendido por lo cual no se cuenta con más información.




—Continuando con la diligencia, siendo las 14:07 (catorce horas con siete minutos), me traslade a la ubicación proporcionada en la queja, en calle Reforma 600, Guasave, Sinaloa, verificando

una barda con pinta del mensaje motivo de la diligencia, se llamó a la puerta y se llamó a voz alta, pero no fui atendido por lo cual no se cuenta con más información.




—Acto seguido, siendo las 14:15 (catorce horas con quince minutos), me ubique en Puente Durmiente Reforma, Ejidal Guasave, Sinaloa, geolocalización proporcionada en queja, confirmando la existencia de una barda con pinta del mensaje aludido a la diligencia, la cual es un tercero con un tendido de cerca, en el cual se le pregunto el permiso sobre el tiempo y permiso para realizar la pinta del mensaje, negando saber el tiempo y si tienen permiso.




—Hecho lo anterior, siendo las 14:20 (catorce horas con veinticinco minutos), me cerciore en la geolocalización proporcionada en la queja, siendo esta en Miguel Hidalgo y Costilla sindre 65, El Verar, Guasave, Sinaloa, donde se verifico una barda con la pinta del mensaje aludido en la presente investigación, la cual es un tercero baldío, se le pregunto un vecino la temporalidad y permiso para la pinta del mensaje, manifestando que tiene entre 5 o 6 meses y que no sabía si tenía permiso.




—Acto seguido, siendo las 14:50 (catorce horas con cincuenta minutos), me cerciore en la ubicación proporcionada por el quejoso, en Carretera a Bilguion-Estación Bamoa, Guasave, Sinaloa, en donde se aprecia la barda señalada en la queja motivo de la verificación, la cual no presenta pintas ni mensajes, por lo cual no se procedió a realizar preguntas.




...Paso seguido, siendo las 10:10 (cuatro horas con diez minutos), me constituí en la geolocalización proporcionada por el quejoso, la cual es en San Marcial, Guasave, Sinaloa, donde se constató la pinta de una pared con mensaje aludido en la presente investigación, el cual es un inmueble baldío, no hubo quien nos proporcionara información se encuentra abandonada. ——————




—Continuando con las diligencias que se hacen referencia al inicio de la presente acta, el día 15 de abril siendo las 9:23 (nueve horas con veintinueve minutos), me constituí en la ubicación proporcionada en la queja, en la cual es en Avenida Prado Azul número 454, Guamúchil, Sinaloa donde se constató la pinta de una pared con mensaje aludido en la presente investigación, se tocó la puerta y se llamó con voz alta, la cual no fue atendida de la misma manera se asomó a la puerta del vecino haciendo la misma dinámica, pero no hubo respuesta de nadie. ——————




—Acto seguido, siendo las 9:40 (nueve horas con cuarenta minutos), me constituí en la geolocalización proporcionada por el quejoso, en Avenida Prado Verde, Guamúchil, Sinaloa, en donde no se encontró rastro de barda pintada ni algún lugar parecido a la foto ofrecida con el 109, se tomaron fotos de la ubicación que arroja la geolocalización, así mismo me mande la ubicación del mismo con mi celular. ——————

9





—Hecho lo anterior, siendo las 12:03 (doce horas con tres minutos), me constituí en la geolocalización proporcionada en la queja, siendo esta en Calle Puente 5 de mayo, Guamúchil, Sinaloa, donde se comprobó una barda con la pinta del mensaje aludido en la presente investigación, preguntando a los inquilinos ¿Cuánto tiempo tiene pintada y si dieron permiso? A lo cual contestaron que tiene cuatro meses y se realizó sin permiso. ——————




—Continuando con la diligencia, siendo las 10:11 (diez horas con once minutos), me ubiqué en Avenida Benito Juárez Sur, Guamúchil, Sinaloa, en donde se verificó la barda señalada en la queja motivo de la investigación, la cual no presenta pintas ni mensaje, por lo cual no se procedió a tocar a la puerta y realizar preguntas. ——————




—Acto seguido, siendo las 10:21 (diez horas con veintiún minutos), me constituí en la geolocalización proporcionada por el quejoso, en calle Constitución #20, Ahuey, Angostura, Sinaloa, en donde se encontró una barda con la pinta del mensaje aludido en la presente investigación, procedí a preguntar a la cabecera del poseso ¿Que si tenía conocimiento del tiempo que tiene pintado y si dieron permiso? A lo cual contesto que tiene veinte años y que no sabía si hubieron permiso. ——————

10




—Hecho lo anterior, siendo las 11:12 (once horas con doce nueve minutos), me ubiqué en la geolocalización proporcionada en la queja, siendo esta en Carretera Ahuey a Guamúchil, Sinaloa, donde se comprobó la pinta del mensaje aludido en la presente investigación en una estructura metálica tipo tejaban abandonado, no hubo quien nos proporcionara mas información. ——————




—De las actuaciones que se desahogan anteriormente, se constata que de las bardas verificadas 28 (veintiocho) contienen la frase "No hay camino para la Paz, la Paz es el camino, Gandhi, Vosotras ICD" pintada sobre un fondo blanco, en 4 cuatro) no contienen ningún tipo de publicidad están pintadas en color blanco, que donde se pudo preguntar a algunos habitantes de la zona la mayoría manifestaron señalar que desconocen si hubo consentimiento para que se pintaran las mismas bardas, solamente uno dijo saber que la barda pertenece a sus papas y que no hubo consentimiento para la pinta ya que de la puerta posterior del patio de la casa y durante se dieron cuenta ya estaba pintada, de igual forma coinciden en señalar que no recuerdan fechas de cuando se pintaron, pero mencionaron que antes habían sido pintadas cuando los seis meses, un año a hasta año y medio. ——————

—Hecho lo anterior, se da por concluida la presente diligencia, siendo las 12:00 horas -doce- del día 15 de abril de 2022. ——————

iees
Instituto Electoral de Estado de Sinaloa

LIC. VÍCTOR HUGO ARJONA CONTRERAS
ASISTENTE TÉCNICO ADSCRITO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

11

—En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 14:00 horas, --catorce horas - del día 15 de abril del año 2025, el suscrito Licenciado Víctor Hugo Arana Contreras, en mi carácter de Asistente Técnico adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, instruido por el Secretario Ejecutivo de este órgano electoral, para realizar las diligencias ordenadas en el proveído fechado el día 14 de abril de 2025, en el expediente relativo al Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave **SE-PSO-005/2025 y SE-PSO-006/2025 Acumulados**, y en cumplimiento a la sentencia de fecha 10 de abril de 2025 dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, por el cual se me comisiona a fin de: DILIGENCIA. - Se instruye al Lic. Víctor Hugo Arana Contreras, Asistente Técnico, al Licenciado Remo Lizárraga Velarde Asistente Técnico, al C. Carlos Humberto Pérez Mercayo, Supervisor, adscritos a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral, al Lic. Celestino Gutiérrez Espinoza, Supervisor y Lic. Pedro Alberto López Velasco, Supervisor adscritos a la oficina de la zona norte de este órgano electoral, así como al Lic. Lorenzo Valladares Castro, Jefe Administrativo de Zona y Lic. Sergio Alberto Alarcón García, Supervisor, adscritos a la oficina de la zona sur de este órgano electoral, para que se constituyan en las diversas ubicaciones señaladas por la parte quejosa en las diversas ubicaciones en los municipios de Ahome, El Fuerte, Guasave, Juan José Ríos, Mazatlán, Concordia, Salvador Alvarado y Angostura, a efecto de verificar en las ubicaciones descritas en el escrito de queja, la existencia de pintas en bardas con el contenido "No hay permiso para la paz, la paz es el camino" "Voceras (QC)" "Sandra". TERCERO. - En el desahogo de dichas diligencias, los funcionarios comisionados deberán señalar fehacientemente lo siguiente: 1. La ubicación exacta de los inmuebles. 2. La existencia de alguna o permiso por escrito por parte de los propietarios de los inmuebles. 3. La antigüedad o fecha aproximada en que fueron realizadas las pintas. CUARTO.- El personal actuante, deberá asentar los resultados de la inspección en las actas circunstanciadas correspondientes, dando fe de todo lo observado. ——————

—Acto seguido, siendo las 14:05 (catorce horas con cinco minutos), me constituí ubicado en la geolocalización proporcionada en la queja, Avenida Antonio Rosales, Colonia Centro, entre calle Dr. Roberto Pellas y Av. Jesús Andrade, en el cual se verifica la existencia de una pinta de barda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó al personal de la empresa de Tacos Dorados, el tiempo estimado de ¿cuánto observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y refirieron que a mediados de octubre del 2025 manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas. ——————




—A continuación, siendo las 14:20 (catorce horas con veinte minutos) me constituí en la ubicación proporcionada por el quejoso en calle Cristóbal Colonia Colón, entre Av. Gral Guadalupe Victoria y Av. Labastí, en el cual se confirma la existencia de una barda con los mensajes alusivos en la presente investigación, se preguntó al personal de Car Wash Royal Express, ubicada en el domicilio que corresponde a la ubicación de la barda, el tiempo estimado que tiene el mensaje o pinta, así como si saben en la estación de permiso para realizarla, a la que respondieron desconocer en qué fecha realizaron la pinta y medio mismo si tenían permiso para su realización. ——————




—Acto seguido, siendo las 14:45 (catorce horas con cuarenta y cinco minutos) me ubicuo en la geolocalización proporcionada por el quejoso, en calle Benito Juárez, Colonia Centro, entre calle Ramón G. Robles y Av. Nicolás Bravo, en el cual se corrobora la existencia de una barda con mensajes pintados, mismos que corresponden a los mensajes aludidos en la presente investigación, se preguntó al personal de Tacos Dorados con Cevichito El Chavo, el tiempo aproximado del tiempo estimado que tiene el mensaje o pinta, a lo cual respondieron que fue un domingo de principios de diciembre del 2024, pero manifestaron que no tenían permiso para su realización. ——————




—Siendo las 15:00 (quince horas) me ubico en el domicilio citado por el quejoso, en calle Vicente Rosa Pelayo, Colonia Centro, entre calles Gral. Ángel Flores y Miguel Hidalgo, verificando la existencia de los mensajes o pintas de barda con los mensajes aludidos en la presente investigación. Se preguntó a personal de souvenirs LAS, si saben o tienen conocimiento del tiempo estimado que tiene el mensaje o pinta, así como si saben de existencia de permiso para su realización, de lo cual en caso como respuesta que desconocían el tiempo que tienen, así como si hubo o no permiso para su realización. ——————




—Acto seguido, siendo las 15:20 (quince horas con veinte minutos) me constituí en la geolocalización proporcionada en queja, en calle Cristóbal Colón, Centro entre calle Jorge Carrillo Ontiveros y Av. General Ignacio Allende, comprobando la existencia de una barda con los mensajes motivo de esta investigación. Se preguntó a personal de Tienda de regalos de novedades Nivia Pro, el tiempo estimado que tiene el mensaje o pinta, así como si existió permiso para su realización, a lo que manifestaron que la realizaron hace dos meses y desconocen si existió o no permiso. ——————




—Acto seguido siendo las 15:55 (quince horas con treinta y cinco minutos) me ubico en la ubicación proporcionada en la queja, en calle C. Juan B Sepúlveda, Centro, entre calles Mariano Escobedo y Cristóbal Colón, donde pude verificar la existencia de una barda con los mensajes aludidos en la presente investigación. Seguidamente a personal de Expendio de Coca-Cola si saben que tiempo tiene el mensaje o pinta, así como si saben si existe permiso para su realización, a lo cual respondieron que el mensaje pintado tiene como un año y desconocen si existió permiso para su realización. ——————




—Acto seguido siendo las 16:01 (dieciséis horas con un minuto) me constituí en la geolocalización proporcionada por el quejoso, en calle Av. Benito Juárez, Colonia Miguel Hidalgo, entre calles calle no Cuotas y Blvd. Rosticerdi, donde verifiqué la existencia de barda con los mensajes aludidos en la presente investigación, se preguntó a vecinos de lugar si saben que tiempo tiene el mensaje o pinta y si saben de que hubiera permiso para su realización, a lo que respondieron que tiene aproximadamente un año y que desconocen si existe permiso. ——————




—Hacia la siguiente, siendo las 16:20 (dieciséis horas con veinte minutos), me constituí en el domicilio proporcionado en queja, en Calle Josefa Ortiz de Domínguez y Calle Natalia de Chuchubusio, en la colonia Chapultepec, en donde pude constatar la ubicación de una barda con las pintas de los mensajes aludidos en la presente investigación. Sin que se haya podido investigar con vecinos el tiempo en que ha permanecido dicha pinta y, en su caso, el existió permiso para su realización. ——————




—Acto seguido siendo las 18:40 (dieciocho horas con cuarenta minutos), me constituí en la ubicación proporcionada por el quejoso, en Blvd. Pedro María Anaya, entre calles Alberto Ortiz de Domínguez y calle Pino en la Colonia Chapultepec, en la que se hace constar la existencia de una barda con los siguientes mensajes: "Robando por 1 A.C." "Diferia Casanuva" "Dominios una sola" y "Inf. al (8877)7004117", mensajes totalmente ajenos a la investigación que se realiza.




—Hecho lo anterior, siendo las 18:58 (dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos), me constituí en la geolocalización proporcionada en la queja, en Calle Huitzilopochtli y Calle Cuernito, colonia Roberto Ocampo, en donde pude constatar la colocación de una barda con las pintas de los mensajes alusivos en la presente investigación. Se preguntó a vecinos en el lugar, si sabían cuo tiempo tiene el mensaje o pinta y si sabían de que hubiera permiso para su realización, a lo que respondieron que tiene aproximadamente ocho meses y que desconocen si existe permiso.




—Acto seguido siendo las 17:20 (diecisiete horas con veinte minutos), me constituí en la ubicación proporcionada por el quejoso, en Blvd. Cuitlahuac y Calle San Eleuterio Fraccionamiento Los Angeles, en donde pude constatar la colocación de una barda con las pintas de los mensajes alusivos en la presente investigación. Se preguntó a vecinos en el lugar, si sabían que tiempo tiene el mensaje o pinta y si sabían de que hubiera permiso para su realización, a lo que respondieron que tiene aproximadamente cinco meses y que desconocen si existe permiso.




—Corroborando con las diligencias a que se hacen referencia al inicio de la presente acta, el día 11 de abril siendo las 09:40 (nueve horas con cuarenta y cinco minutos), me constituí en la ubicación proporcionada en la queja en Avenida Pascual Orozco, entre calle Océano Pacífico y Avenida Nicolás Bravo en la colonia Cañadas, en donde pude constatar la ubicación de una barda con las pintas de los mensajes alusivos en la presente investigación. Se preguntó a vecinos en el lugar, si sabían que tiempo tiene el mensaje o pinta y si sabían de que hubiera permiso para su realización, a lo que respondieron que tiene aproximadamente un año y que desconocen si existe permiso.




—Siendo las 09:55 (nueve horas con cincuenta y cinco minutos), me constituí en la ubicación proporcionada por el quejoso, en Avenida Pascual Orozco, esquina con calle Océano Pacífico en la colonia Cañadas, en donde pude constatar la ubicación de una barda con las pintas de los mensajes alusivos en la presente investigación. Se preguntó a vecinos en el lugar, si sabían que tiempo tiene el mensaje o pinta y si sabían de que hubiera permiso para su realización, a lo que respondieron que tiene aproximadamente un año y que desconocen si existe permiso.




—Siendo las 10:07 (diez horas con siete minutos), me constituí en la geolocalización proporcionada en la queja, en Avenida Nicolás Bravo, entre Avenida Manuel Obregón y Calle Mérida, Colonia Cañadas, en donde pude constatar la ubicación de una barda con las pintas de los mensajes alusivos en la presente investigación, no hubo oportunidad de preguntar respecto al tiempo que tiene la pinta de la barda, ni si existe permiso para ello, lo anterior a que no existen vecinos cerquanos al lugar.




—Siendo las 10:25 (diez horas con veinticinco minutos), me constituí en la ubicación proporcionada en queja en Calzada de las Torres, Privada Alta, aproximadamente 500 metros antes de llegar a Plaza San Nicolás por la acera de oriente a poniente, en donde pude constatar la ubicación de una barda con las pintas de los mensajes alusivos de la presente investigación, no hubo oportunidad de preguntar respecto al tiempo que tiene la pinta de la barda, ni si existe permiso para ello, lo anterior a que no existen vecinos cerquanos al lugar.




Siendo las 11:00 (once horas), me ubiqué en la geolocalización proporcionada por quejoso, en Avenida Roberto Domínguez, entre Calle Juan de Dios Peza y Calle Manuel Payno en el Fraccionamiento Cruzaneta, en donde pude constatar la ubicación de una barda con las pintas de los mensajes alusivos en la presente investigación. Se preguntó a vecinos en el lugar, si sabían que tiempo tiene el mensaje o pinta y si sabían de que hubiera permiso para su realización, a lo que respondieron que tiene aproximadamente dos meses y manifestaron desconocer si existe permiso.




—Siendo las 11:15 (once horas con quince minutos), me constituí en la geolocalización proporcionada en la queja, en Calle Jorge Romero Zacuala, esquina con Calle Ángel del Campo, Fraccionamiento Rincón del Parque, en donde pude constatar la ubicación de una barda con las pintas de los mensajes alusivos en la presente investigación. Se preguntó a vecinos en el lugar, si sabían que tiempo tiene el mensaje o pinta y si sabían de que hubiera permiso para su realización, a lo que respondieron que tiene aproximadamente dos meses y manifestaron desconocer si existe permiso.




—Acto seguido, siendo las 11:33 (once horas con treinta minutos), me constituí en la ubicación proporcionada en la queja en Calle Constituyente Heriberto Medina, esquina con Calle Cuarto Poder, Fraccionamiento Rincón del Parque, en donde pude constatar la ubicación de una barda con las pintas de los mensajes alusivos en la presente investigación. Se preguntó a vecinos en el lugar, si sabían que tiempo tiene el mensaje o pinta y si sabían de que hubiera permiso para su realización, a lo que respondieron que tiene aproximadamente medio año y manifestaron no haber sido permiso.




—Por último, siendo las 11:45 (once horas con cuarenta y cinco minutos), me constituí en Calle Calzada de las Torres y Privada de los Enriquez en Fraccionamiento Bienestar, en donde pude constatar la ubicación de una barda con las pintas de los mensajes alusivos en la presente investigación. Se preguntó a vecinos en el lugar, si sabían que tiempo tiene el mensaje o pinta y si sabían de que hubiera permiso para su realización, a lo que respondieron que tiene aproximadamente dos meses y manifestaron desconocer si existe permiso.






Elementos encontrados en la pinta de bardas

De igual forma en ellas, las personas servidoras públicas del IEES detallan que de las 111 (ciento once) bardas mencionadas en la queja las diligencias efectuadas arrojan los siguientes resultados; 9 (nueve) se encuentran pintadas de color blanco sin leyenda alguna, 1 (una) no fue encontrada en los domicilio y geolocalización proporcionado por el quejoso ni en la cercanía, en 1 (una) de conformidad con la geolocalización pudo apreciarse una construcción reciente por lo que aparentemente fue sustituida por una malla ciclónica, en 8 (ocho) se pudo observar que contenían otro tipo de leyenda, cuatro relacionadas con anuncios diversos (servicios de músicos, comida, apoyo para donar sillas de ruedas) y otras cuatro que contienen un símbolo de hashtag seguido de un nombre propio, mismo que no es objeto de denuncia de las quejas que se atienden en la presente resolución y; finalmente, en 92 (noventa y dos) pudo corroborarse el contenido que denuncian los quejosos, ello porque de la inspección se desprende que son de material de ladrillo y mezcla (concreto), se observa un fondo de pintura blanco, luego con la leyenda en letras negras y mayúsculas dice: *"NO HAY CAMINO PARA LA PAZ, LA PAZ ES EL CAMINO"* seguida de la palabra "Gandhi" y debajo en letra más pequeña dice "Vocerías ICC".

Carga Probatoria

Resulta necesario recordar que, conforme a lo señalado en el artículo 295 fracción V de la LIPEES, es obligación primigenia del promovente **aportar** las probanzas para acreditar su dicho además de relacionar las pruebas para ilustrar lo que se pretende acreditar, o en su caso demostrar que solicitó dicha información y no le fue entregada a tiempo para anexarla a su escrito de queja. Circunstancia que no ocurre en el presente caso, pues como se advierte de las manifestaciones relacionadas con su denuncia de indebido uso de recursos públicos se aporta elemento siquiera indiciario para desplegar la facultad de investigación y pueda requerirse elementos para llegar al conocimiento de la verdad; se asevera lo anterior

debido a que no se advierte que los promoventes de las quejas haya anexado algún oficio donde al menos se desprenda que hubieran requerido alguna información.

Sirva como apoyo para consideración anterior, las siguientes tesis de jurisprudencia: **Jurisprudencia 16/2011 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. EL DENUNCIANTE DEBE EXPONER LOS HECHOS QUE ESTIMA CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN LEGAL Y APORTAR ELEMENTOS MÍNIMOS PROBATORIOS PARA QUE LA AUTORIDAD EJERZA SU FACULTAD INVESTIGADORA.**

A pesar de esto, precisamente ejerciendo la facultad de investigación, esta autoridad consideró necesario requerir información de la Unidad Técnica del INE, cuya respuesta mediante oficio INE/UTF/DA/7455/2026 el encargado de la Unidad hizo constar que no existía en los registros alguna erogación por parte del Partido Morena respecto a actividades de la Senadora Imelda Castro en el período de las actividades que se denunciaron, es decir durante el año 2025.

Cumplimiento de Sentencia

Ahora bien, derivado de la sentencia TESIN-REV- 06/2026 y 08/2026 Acumulados, la Secretaria Ejecutiva realizó dos requerimientos a fin de contar distintos elementos para verificar si **existe la infracción consistente en el uso de recursos públicos, ya sea por la utilización de cualquier bien material, recurso financiero o personal del ente público de la denunciada**, el primero requerimiento, fue al Senado de la República respecto a si ese poder legislativo tenía contabilizado algún recurso económico que haya sido erogado por parte de la denunciada, Senadora Imelda Castro Castro para la realización de las actividades que se han descrito con antelación en las actas de diligencias, y que nuevamente es oportuno subrayar, se trata de publicaciones en la red social Facebook que relatan actividades llevadas a cabo en el año 2025; así también, se emitió un requerimiento a la propia denunciada Imelda Castro Castro para que en términos plasmados en la sentencia expusiera lo que a su derecho convenga en relación con el origen del recurso económico usado para las actividades señaladas como infractoras.

Derivado de lo anterior, en fecha 19 de agosto del presente año, se recibió respuesta del Senado, haciendo constar la inexistencia de alguna partida presupuestal destinada para actividades de la Senadora denunciada.

Mientras que el requerimiento de la Senadora fue atendido en fecha 24 de agosto conforme al escrito que a continuación se inserta:

ASUNTO: CUMPLIMIENTO A REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN
QUEJA: SE-PSO-005/2021 Y
SU ACUMULADA SE-PSO-006/2021

MTRO. JOSÉ GUADALUPE SUICHO ROJAS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA
P R E S E N T E

Hania Cayce Castro, por propio derecho con el carácter de denunciada dentro de los procedimientos sancionadores ordinarios acumulados con las claves **SE-PSO-005/2021** y **SE-PSO-006/2021** acumulados, con el debido respeto comparezco y expongo:

Dentro del plazo concedido mediante oficio [illegible] de fecha [illegible] notificado en misma fecha, comparezco a atender formalmente el requerimiento formulado en autos, en el sentido indicado por el Tribunal Electoral de Estado de Sinaloa en sus expedientes TESIN-[illegible] y [illegible] acumulados.

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO

En primer lugar, debe [illegible] que la autoridad jurisdiccional que ha dejado de requerimiento [illegible] es la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En consecuencia, la autoridad competente es distinta del signatario y sus acuerdos no [illegible] en virtud [illegible] SE-PSO-[illegible], por [illegible] a la petición de no desistimiento que le [illegible] y, sobre todo, en relación [illegible] hacer propio [illegible] de la autoridad jurisdiccional [illegible] de [illegible] ofrecer [illegible] con relación a hechos ajenos.

La anterior [illegible] porque en nada [illegible] para no [illegible] del Tribunal facultan al [illegible] a [illegible] para [illegible] la [illegible]

alguna con la que acreditara su dicho". La referencia a esa consideración se realiza únicamente para fijar el alcance jurídico del requerimiento y no implica ratificar, reiterar, adherir o replicar(sic) manifestación alguna que obre previamente en el expediente, pues esta comparecencia no puede utilizarse para entrar a este punto de requerimiento nuevo ni para revivir los plazos probatorios que el propio Tribunal posterior [illegible] actuaciones anteriores.

Ahora bien, la conducta por la que la emplazada se encuentra indiciada por el supuesto uso indebido de recursos públicos. Por tanto, la carga procesal de la parte instructora y la autoridad investigadora de la autoridad estan encaminadas a acreditar los elementos constitutivos de esa infracción, **sin que la falta de demostración de algún de ellos pueda trasladarse en la obligación de la persona denunciada de construir y acreditar una hipótesis alternativa o la excepción.** La potestad investigadora puede corroborarse en exigencias con anterioridad, pero no resultara dable exigir la carga de demostrar los hechos constitutivos de responsabilidad.

Esta conclusión deriva directamente del principio de presunción de inocencia. Al respecto, la jurisprudencia P.LI. 43/2014 (10a.) del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro "***PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. ESTE PRINCIPIO ES APLICABLE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, CON MATICES O MODULACIONES***", reconoce que aun no son consecuencias procesales directas de distribuir la carga de la prueba hacia la autoridad.

En ese sentido, la jurisprudencia 21/2013 de la Sala Superior, de rubro "***PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. DEBE OBSERVARSE EN LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ELECTORALES***", dispone que presumir que el sujeto denunciado en este tipo de procedimientos, atendiendo que la jurisprudencia 12/2010, de rubro "***CARGA DE LA PRUEBA. EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CORRESPONDE AL QUEJOSO O DENUNCIANTE***", prevalece que

[illegible] carga probatoria con independencia de la facultad investigadora de la autoridad electoral.

La misma razón fue aplicada por la Sala Regional Monterrey al resolver el **SM-JDC-[illegible]**, precisando que **solicitar esa relevancia al caso en concreto**, en donde la promovente ofrezca [illegible] expresamente la convicción extrema o analítica y, aun en ese supuesto, se determina que la falta de acreditación de una presidencia legítima no invierte la carga de la prueba al denunciado.

Para arribar a esa conclusión se retomó la jurisprudencia 54/2014 (10a.) de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro "OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA. EL ARTÍCULO 400 BIS, PÁRRAFO SEXTO, DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, VIGENTE HASTA EL 14 DE MARZO DE 2014, NO VULNERA EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA", conforme a la cual señalar la ilícita procedencia constituye un derecho de defensa que podrá ejercerse o no y no una obligación capaz de relevar a la parte acusadora de su deber probatorio.

De ahí que, si aun cuando se proceda formular parte del supuesto normativo analizado en aquel precedente no podía imponerse al imputado la obligación de demostrarla, con mayor razón esa carga no puede corresponder en este procedimiento a partir de una manifestación tendenciosa ni de la ausencia de elementos proporcionados por la autoridad. Resolver en sentido contrario actuaría en contenido el principio constitucional de presunción de inocencia y convertiría el ejercicio del derecho de defensa en una fuente de obligaciones probatorias inexistentes.

Tampoco el artículo 310 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa permite atribuir a una ciudadana distinta, porque se trata de una disposición instrumental que regula la actividad investigadora y no de una norma

que resuelva sobre [illegible] de su cargo o que cree, por sí misma, obligaciones sustantivas a cargo de la persona investigada.

Dicha facultad debe ejercerse dentro de los límites fijados por las jurisprudencias 52/2002 y 53/2002 de la Sala Superior, de rubros "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. DEBE REALIZARSE CONFORME A LOS CRITERIOS DE IDONEIDAD, NECESIDAD Y PROPORCIONALIDAD" y "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. DEBEN PRACTICARSE LAS DILIGENCIAS QUE NO AFECTEN A LOS GOBERNADOS", respectivamente, de manera que la amplitud de la investigación no puede utilizarse para trasladar la carga probatoria ni para ordenar indefinidamente [illegible] hasta que la propia denunciada produzca elementos que la acusación no acredita.

A ello se suma que el apartado a los autos controvertidos agota sobre los límites admisibles frente a requerimientos que pretenden convertir a la persona investigada en fuente de prueba para construir su propia responsabilidad.

La tesis 1a. CXXI/2000 de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro "DERECHO DE NO AUTOINCRIMINACIÓN. ALCANCE DEL CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 20, APARTADO A, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL", reconoce que la persona imputada no puede ser obligada a declarar confesando o negando los hechos ni puede utilizarse su inactividad como indicio de responsabilidad. Aunque tal criterio fue emitido en materia penal, su razón resulta orientadora en un procedimiento administrativo sancionador regido por presunción de inocencia y controlado con los límites que la Sala Superior desarrolló en el SUP-REP-[illegible] acusado de requerimientos que deben guardar [illegible] con los hechos investigados, ser claros, precisos y no obligar a conductas [illegible] con la cual la persona imputada genere su propia responsabilidad.



De la respuesta de la denunciada al requerimiento se desprende que señala: "la conducta por la que fue emplazada se encuentra delimitada por el supuesto uso indebido de recursos públicos. Por tanto, la carga procesal de la parte denunciante y la actividad investigadora de la autoridad debe encaminarse a acreditar los elementos constitutivos de esta infracción, **sin que la falta de demostración de algunos de ellos pueda transformarse en la obligación de la persona denunciada de construir y acreditar una hipótesis alternativa a la acusación.** La potestad investigadora puede complementar la integración del expediente, pero no modifica quién soporta la carga de demostrar los hechos constitutivos de responsabilidad."

Así también, la denunciada señala en su respuesta de requerimiento que si lo que se pretende es realizar una revisión de financiamiento electoral, se debe identificar previamente la materia a fiscalizar, el sujeto obligado, el deber jurídico concreto y la autoridad competente, para lo cual, aduce la denunciada " el IEES no cuenta con esa competencia", citando como fundamento lo establecido en el artículo 41 base V, apartado B, de la Constitución Federal que establece el sistema nacional de fiscalización a cargo del Instituto Nacional Electoral y el artículo 67 de la legislación electoral local que reproduce esa distribución competencia.

La primera de las respuestas constituye una documental pública con pleno valor probatorio, ya que es emitida por una autoridad además de que lo asentado en dicha respuesta es en relación con los archivos administrativos que se encuentran en su poder. Mientras que la

segunda, resulta una documental privada y el valor que se le asignará será en función de la concatenación que se realice con el resto de las probanzas que obran en el expediente.

Una vez señalado lo anterior, y conforme lo que tenemos acreditado y asignado el valor probatorio que les corresponde, es menester de esta autoridad administrativa electoral contrastar el contenido y elementos de las publicaciones en Facebook, así como videos y pinta de bardas para poder advertir si se acredita la utilización de recursos públicos y por tanto existe contravención a las disposiciones bajo estudio.

---De las evidencias que arrojan las diligencias se puede constatar que las publicaciones dan cuenta de distintas reuniones en las que ha participado la senadora, conforme a lo siguiente:

1. La servidora pública denunciada, ha realizado diversas reuniones informativas donde dice comunicar a cada grupo de personas con las que ha interactuado, el trabajo legislativo del Senado de la República y en algunos casos ha disertado charlas virtuales acerca de política exterior del Senado.
2. En algunas reuniones se ha verificado la conformación de comités seccionales o vocerías de personas ciudadanas del partido al que pertenece la senadora;
3. Invitación a una reunión donde asistiría el entonces presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República y hablarían acerca de la reforma al Poder Judicial;
4. Otras imágenes dan cuenta de visitas efectuadas por la Senadora a empresas o agrupaciones de algunos sectores productivos del estado (empaque de frutas, mercado local, etc.).
5. Asistencia como militante de Morena en el proceso de Afiliación que ha estado efectuando el partido durante 2025.
6. Bardas en diferentes sectores de la ciudad en donde es posible apreciar una frase que es del dominio público que fue expresada por el pensador Mahatma Gandhi: "No hay Camino para la Paz, la Paz es el Camino" seguido de "Gandhi" y a pie de la barda se aprecian una leyenda "Vocerías ICC".

De las evidencias de las actividades que la denunciada publica en su red social, de la acreditación de pinta de bardas con el lema ya mencionado, no es posible desprender la existencia de recursos públicos utilizados en ellas en contravención con lo mandatado por el párrafo noveno del artículo 134 de la Carta Magna; **en primer lugar**, porque para que se acredite tal extremo resulta indispensable que sea comprobado que se destinó personal a su cargo como Senadora, o que se utilicen los bienes materiales -muebles e inmuebles- del propio Senado; o bien que se acredite que dicho órgano parlamentario u otro ente público cubrió el pago de algún gasto con motivo de las distintas actividades desarrolladas.

Esta consideración, encuentra sustento además de la interpretación del contenido de las diligencias que constan en la presente resolución, en las documentales públicas consistentes en la respuesta que dieron el Senado de la República y la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, mediante las cuales se hizo constar que no hay registro de gastos

efectuados con recursos del erario público para el desarrollo de las actividades que llevó a cabo la senadora durante el año 2025. Además de que la imputada y su partido niegan la utilización de recursos y señalan la ausencia de elementos probatorios para acreditar lo denunciado.

En segundo lugar, porque para que esta infracción se configure, además de tener por acreditado el uso de recurso público, se debe contar con elementos que lleven al convencimiento de que ese gasto indebido fue para desequilibrar la contienda entre partidos; es decir que la persona servidora pública utilizó los recursos que se le confieren para el ejercicio de su cargo a actividades que generaron que una parte de la contienda se beneficiara, poniendo en riesgo la equidad como principio fundamental de todo proceso electoral; no obstante, circunstancia que en el caso en análisis no se acredita, pues resultan ser conductas realizadas durante el año 2025, es decir recién había concluido el proceso electoral de 2024 y a más de un año para que inicie el próximo proceso, periodo que no guarda cercanía razonable como para influir en una contienda; por lo cual resulta inconcuso que no se acredita este segunda parte para configurar la infracción denunciada.

No pasa desapercibido para este órgano electoral el requerimiento hecho a la denunciada en razón de la ejecución de la sentencia TESIN-REV-06/2026 y 08/2026 Acumulados, pues debido a la consideración del Tribunal que señaló : *..."le asiste la razón al partido recurrente, en lo que concierne a que la autoridad responsable no fue exhaustiva al momento de realizar diligencias para la investigar el origen del recurso empleado por la imputada para erogar las actividades, pues se limitó a tener por no configurada la infracción de uso indebido de recursos públicos, con la sola confesión de la denunciada de que los hechos denunciados se habían efectuado con recurso privado, sin requerir a la misma prueba alguna con la que se acreditara su dicho.",* es decir, a juicio del Tribunal no se dio respuesta a lo que señala el partido Movimiento Ciudadano respecto a la confesión de la denunciada de haber utilizado recursos privados ya que únicamente con eso y con la respuesta de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE se determinó la inexistencia del uso de recursos públicos y determinó que no se solventó la interrogante del origen de esos recursos y por ello la resolución de este Consejo General carecía la debida exhaustividad.

Al respecto, conviene tener presente los términos planteados en la queja que presentó el Partido Movimiento Ciudadano el día 25 de noviembre de 2025 ante este órgano electoral; en la mencionada queja el partido señaló que denuncia a la Senadora por que las actividades desarrolladas en ese año vulneraron el artículo 134 ya que utilizó recursos públicos para los eventos que se señalan transgresores de la normativa; de igual manera en las publicaciones insertas en la queja, el partido menciona que infringe la equidad en la contienda al utilizar **recursos públicos** así como también menciona en el primer párrafo de la página 32, que este órgano electoral debe investigar el origen de los recursos utilizados por la Senadora, a fin de que se contabilice lo que ha gastado a esa fecha (25 de noviembre); pide que se requiera al partido por la notificación que -a juicio del denunciante- hizo Morena a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE así como realiza la aseveración subjetiva de que a su criterio del quejoso "es una suma muy alta", sin adjuntar elemento alguno para sostener tal apreciación.

Ahora bien, por cuanto hace a la solicitud para que este órgano requiera al Partido por la notificación a la Unidad Técnica del INE respecto a gastos erogados para las actividades de la denunciada, obra en el expediente la respuesta que dio el partido cuando se emplazó la queja, misma que fue en el sentido de manifestar no haber destinado de su financiamiento gasto alguno para actividades de la denunciada, y como se dijo ya en repetidas ocasiones, la Unidad Técnica de Fiscalización del INE hace constar que en el periodo de 2025, en los registros del recurso financiero del Partido Morena no hay gastos efectuados para eventos en los que participó la senadora Castro, por esta razón no es posible lo solicitado por el partido Movimiento ciudadano en su queja.

En respuesta a lo anterior, como se dijo párrafos arriba, esta autoridad con apego al principio de legalidad, **no encuentra configurada la infracción de haber utilizado recursos públicos** pues como ya se argumentó no se acreditan los extremos ni siquiera indiciarios, sino todo lo contrario las documentales públicas que obran en autos hacen constar que lo aseverado por el quejoso es inexistente pues lo que se demuestra es que ni en los gastos efectuados por el ente público en el que pertenece la denunciada ni en los del Partido Morena hubo un destino de recursos públicos para las actividades denunciadas.

En el mismo sentido se ha pronunciado el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa al resolver recientemente, el expediente TESIN-PSE-03/2024 donde se realizó análisis de la conducta de un servidor público respecto a publicaciones en su red social de Facebook y donde arriba a la conclusión de que dichas publicaciones así como las notas periodísticas dan cuenta del trabajo que como servidor público lleva a cabo, sin que se pueda advertir un beneficio o apoyo directo a alguien y esto pueda afectar una futura contienda electoral.

Por otra parte, es de advertirse que en la sentencia TESIN-REV-06/2026 y 08/2026 Acumulados, se señaló que este órgano electoral no fue exhaustivo porque aun con la atribución que le confiere el artículo 300 de la LIPEES a la Secretaría Ejecutiva no indagó a fondo respecto al origen del recurso erogado pues -bajo la consideración del órgano jurisdiccional- resultaba clara una confesión de parte de la Senadora el expresar que los recursos que ha usado para las actividades son de naturaleza privada; sin requerirle comprobar su dicho; al respecto, bajo la apreciación de este Órgano Superior de Dirección y en atención a los principios de legalidad así como los que rigen los procedimientos sancionadores -*derivados del ius puniendi*[5]- es de suma trascendencia señalar que:

a) La tipicidad de la infracción denunciada resulta ser la indebida utilización de recursos públicos, es decir que una persona servidora pública falte al principio de imparcialidad y destine recursos públicos que tiene en poder con el fin de desequilibrar la contienda entre partidos.

[5] tesis XLV/2002, Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. "DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL, LE SON APLICABLES LOS PRINCIPIOS DEL IUS PUNIENDI DESARROLLADOS POR EL DERECHO PENAL

Por lo que, esta autoridad en ejercicio de la atribución conferida realizó las indagatorias tanto a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE como al Senado de la República las cuales sumadas a la respuesta del Partido Morena y a los elementos que obran en las actas circunstanciadas, **generan convencimiento de la inexistencia de la infracción denunciada**, sin que la manifestación de la senadora imputada acerca de un gasto privado pueda dejar sin efecto la inexistencia determinada.

b) Dar una interpretación extensiva a la prohibición regulada en la Constitución (articulo 134 párrafo noveno) es decir, pasar de analizar si existe recurso público indebidamente aplicado para afectar la contienda a revisar el origen del gasto ante prueba plena de no haber salido de las arcas públicas, resultaria no solo contraria a los principios antes enunciados sino también configuraria una invasión a la competencia que la propia constitución ha reservado para el órgano administrativo nacional.

Eso es así porque desde la Reforma politico-electoral del año 2014, existe una distribución de competencias en la cual, se otorgó al Instituto Nacional Electoral competencia constitucional[6] para realizar la fiscalización de los gastos efectuados por los partidos politicos y candidaturas; ya sea en gasto ordinario, o los destinados a campaña incluyendo el financiamiento privado que, en su caso, reciba el instituto político.

En ese tenor, en el propio precepto constitucional, artículo 41, Apartado C; se delimita la competencia de los Organismos Públicos Electorales Locales, es decir a este Instituto Electoral del Estado de Sinaloa; entre las cuales no se advierte que tenga atribución de fiscalización para realizar indagatoria acerca del origen del recurso utilizado en actividades de una persona servidora publica, que en el caso dichas actividades no fueron consideradas conductas infractoras de la ley electoral y, que de haber sido así, entonces y sólo en ese contexto, correspondería notificar al INE a través de su Unidad Técnica de Fiscalización para los efectos legales atinentes.

De ahí que, no obstante que el articulo 300 de la LIPEES contemple una herramienta para conocer la verdad de los hechos, éstos siempre deberán estar circunscritos a las conductas de las que se tiene atribuciones para conocer; por lo tanto es inobjetable que este instituto local carece de competencia para investigar conceptos como los que se señalaron en la sentencia del expediente TESIN-REV-06/2026 y acumulado, tales como "quien los proporcionó"; pues como se dijo de conformidad con el entramado constitucional y legal en la materia, carece de atribución de fiscalización.

[6] Artículo 41 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

No esta por demás señalar que la falta de atribución que tiene este órgano de forma alguna limita al promovente de accionar ante la autoridad competente lo que considere adecuado, es decir se deja a salvo su derecho para presentar la queja/denuncia o petición que sea su interés.

De igual forma, en cumplimiento a la obligación de actuar apegado al principio de legalidad, y actuando dentro de un procedimiento sancionador como el caso en estudio, la autoridad se debe ceñir a la denuncia del quejoso, a la norma que presuntamente fue transgredida y a la luz de los hechos acreditados llegar a dilucidar si se configuró o no; y como ya se ha mencionado en distintas ocasiones, de las probanzas que obran en el expediente no es posible tener acreditada la infracción[7] consistente en uso de recursos públicos de manera indebida con el fin de desequilibrar una contienda electoral.

Sin que resulte impedimento para lo razonado con anterioridad el que se haya efectuado requerimiento a la denunciada para que, en cumplimiento de la sentencia[8] acreditara, ante este órgano, su manifestación acerca del origen privado del recurso utilizado. Ello porque es de explorado derecho, que los hechos negativos no requieren prueba, como lo es el caso concreto, pues se acusó de la utilización de recurso público para sus actividades a lo que la denunciada respondió[9] "*Finalmente, no se acredita el uso indebido de recursos públicos porque ningún elemento de la denuncia demuestra que se hayan empleado recursos humanos, materiales o financieros del Senado o de cualquier entidad pública para realizar o promover las actividades referidas. Por el contrario, los eventos fueron organizados con recursos privados y en espacios abiertos, sin utilización de infraestructura institucional*"; es decir que era falso que utilizara recurso público. Lo que resulta una negativa, sin que sea juridicamente exigible a la denunciada que acredite su dicho pues esta carga resulta en primer momento de la parte promovente tal y como lo señalan la legislación y jurisprudencia ya citada en esta resolución, no obstante la falta de pruebas de la parte quejosa, las indagatorias efectuadas derivan en la inexistencia de la vulneración de la normativa que se denunció.

Por todo lo expuesto anteriormente, se concluye la **inexistencia de la conducta infractora consistente en la indebida utilización de recursos públicos** denunciada por la parte quejosa.

En el mismo sentido se ha pronunciado el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa al resolver, por unanimidad, el expediente TESIN-PSE-03/2024 donde se realizó análisis de la conducta de un servidor público respecto a publicaciones en su red social de Facebook y donde arriba a la conclusión de que dichas publicaciones así como las notas periodisticas

---

[7] Artículo 134 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con la fracción III del artículo 275 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales.
[8] Teesin-Rev-06/2026 y Acumulados.
[9] Página 14 de su escrito de contestación de queja presentado el 28 de noviembre de 2025.

dan cuenta del trabajo que como servidor público lleva a cabo, sin que se pueda advertir un beneficio o apoyo directo a alguien y esto pueda afectar una futura contienda electoral.

Actos anticipados de precampaña o campaña

---XV.- Ahora bien, en el presente asunto se denunció que las actividades difundidas en la red social de la presunta infractora constituyen actos anticipados de precampaña o de campaña, particularmente tenemos que el Partido Movimiento Ciudadano señala que las publicaciones de las actividades que la senadora sostuvo en los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2025 su red social Facebook, *"constituyen mensajes subliminales de que en las próximas elecciones donde se disputará el gobierno del estado y a la que aspira a ser la candidata de MORENA, los sinaloenses deben votar por ella y su partido"*, y para demostrar su dicho, agrega las imágenes de las publicaciones.

Al respecto, se deberá tener por reproducida las actas circunstanciadas que se encuentran insertas en el considerando anterior de esta resolución, mismas que dan cuenta de las diligencias de investigación desplegadas por la Secretaria Ejecutiva de este instituto.

Cabe señalar que esta autoridad no pudo constatar la existencia de los artículos publicitarios que menciona el quejoso, tales como las calcomanias y cartulina, ya que en la revisión de las publicaciones denunciadas no se encontró imagen alguna de ellos; por lo que no es posible realizar un análisis de su contenido y por ende no será materia de pronunciamiento en esta resolución.

A) Marco Jurídico

El orden jurídico mexicano regula la duración de los periodos en que habrán de llevarse a cabo las precampañas y campañas electorales y prohíbe de manera expresa la realización de actos de posicionamiento expreso fuera de tales plazos, como se advierte en la siguiente transcripción:

> ***Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos***
> ***Artículo 41.-***
>
> ...
>
> *IV. La ley establecerá los requisitos y las formas de realización de los procesos de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y campañas electorales.*
> *La duración de las campañas en el año de elecciones para Presidente de la República, senadores y diputados federales será de noventa días; en el año en que sólo se elijan diputados federales, las campañas durarán sesenta días. En ningún caso las precampañas excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales. La violación a estas disposiciones por los partidos o cualquier otra persona física o moral será sancionada conforme a la ley.*

...

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.

Artículo 2. *Para los efectos de esta ley se entiende por:*

I. Actos Anticipados de Campaña: *Son acciones y expresiones realizadas bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas, que llamen expresamente al voto a favor o en contra de una candidatura o partido político, o que soliciten cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido;*

II. Actos Anticipados de Precampaña: *Son acciones y expresiones realizadas bajo cualquier modalidad y en cualquier momento entre el inicio de un proceso electoral y el inicio de los procesos internos de los partidos para seleccionar a sus candidaturas a cargos de elección popular, con el objeto expreso de pedir el voto a favor o en contra de una precandidatura;*

III. ...

Artículo 172. *Para los fines de la presente ley, se entenderá por:*

I. ***Precampaña Electoral:*** *El conjunto de actos que realizan los partidos políticos, sus militantes y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido;*

II. ***Actos de Precampaña Electoral:*** *Las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los precandidatos a una candidatura se dirigen a los afiliados, simpatizantes o al electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular;*

III. ***Propaganda de precampaña electoral:*** *El conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo establecido por esta Ley y el que señale la convocatoria respectiva difunden los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular con el propósito de 86 dar a conocer sus propuestas. La propaganda de precampaña deberá señalar de manera expresa, por medios gráficos y auditivos, la calidad de precandidato de quien es promovido, la cual no debe contener expresiones que constituyan violencia política en razón de género; y,*

IV. ***Precandidato:*** *El ciudadano que pretende ser postulado por un partido político como candidato a cargo de elección popular, conforme a esta Ley y a los Estatutos de un partido político, en el proceso de selección interna de candidatos a cargos de elección popular*

Artículo 173. *Corresponde a los partidos políticos o coaliciones, autorizar a sus militantes o simpatizantes la realización de actividades proselitistas en busca de su nominación a un puesto de elección popular, de manera previa al evento de postulación o designación de candidatos, conforme a sus estatutos, acuerdos de sus órganos de representación y prescripciones de esta ley.*

Ningún ciudadano podrá participar simultáneamente en procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular por diferentes partidos políticos, salvo que entre ellos medie convenio para participar en coalición.

El partido político o coalición deberá informar por escrito al Consejo General, sobre el inicio de la precampaña electoral dentro de los cinco días anteriores a su inicio, en el que deberá acompañar un informe de los lineamientos o acuerdos, a los que estarán sujetos los precandidatos.

Las precampañas electorales para Gobernador del Estado, Diputaciones Locales e Integrantes de los Ayuntamientos, en el año que corresponda, tendrán una duración de cuarenta días. En el año en que solamente se elijan Diputaciones Locales e Integrantes de los Ayuntamientos las precampañas electorales tendrán una duración de treinta días. En todo caso, deberán concluir a más tardar siete días previos al inicio del periodo de registro de las candidaturas.

El partido político o coalición deberá informar al Consejo General, la acreditación de los precandidatos, dentro de los cinco días siguientes a aquel en que obtengan tal calidad.

...

***Artículo 178.** La campaña electoral, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes para la difusión de sus respectivas plataformas electorales, programas de acción y plan de gobierno tendentes a la obtención del voto y comprende las siguientes actividades:*

*I. **Actos de campaña:** Son las reuniones públicas, asistencia potestativa a debates, asambleas, visitas domiciliarias, marchas, promociones a través de transmisiones de radio y televisión, en medios impresos, de anuncios en la vía pública, entrevistas y en general aquellos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos, coaliciones o candidatos independientes se dirigen al electorado; y,*

*II. **Propaganda electoral:** Son el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones en audio y video, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes y sus simpatizantes, con el propósito de presentarlos ante la ciudadanía y solicitar expresamente el sentido de su voto el día de la elección.*

Tanto los actos de campaña, como la propaganda electoral deberán propiciar el conocimiento de los perfiles de los candidatos y la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones propuestos por los partidos políticos, coaliciones o candidatos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que hubieren registrado

...

Las campañas electorales en los procesos en que se elija Gobernador iniciarán sesenta y tres días antes del establecido para la jornada electoral; y las correspondientes a los procesos en que se elijan Diputaciones Locales, Presidencias Municipales, Síndicos Procuradores y Regidurías, iniciarán cuarenta y ocho días antes del día de la elección. Todas las campañas concluirán el miércoles anterior al día de la elección. Durante los tres días previos al de la jornada electoral no podrá celebrarse ningún acto de campaña, ni de propaganda o proselitismo electoral.

Queda prohibido realizar actos de propaganda electoral que no cumpla con los propósitos establecidos en este artículo, así como los que puedan perturbar la tranquilidad de las personas fuera de los horarios establecidos en el reglamento de la materia.

Queda prohibido realizar actos de campaña y de propaganda electoral fuera de las fechas indicadas en los párrafos anteriores.

***Artículo 271.** Constituyen infracciones de las y los aspirantes, precandidatos y candidatos de partido político a cargo de elección popular, las siguientes:*

I. La realización de actos anticipados de precampaña o campaña;

II. ...

Como se indica, las normas legales citadas establecen la prohibición legal de emitir expresiones con las características descritas, **antes del plazo legal para el inicio de las precampañas y campañas.**

Esto es, **la prohibición legal de emitir expresiones que puedan constituir actos anticipados de precampaña y campaña se circunscribe a la pretensión de contender en un proceso electoral;** cuestión que de actualizarse podría constituir una infracción en materia electoral.

De igual manera, en la ley de la materia se precisa que los actos anticipados de campaña[10] son aquellas expresiones realizadas fuera de la etapa de campañas que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido. Y por su parte, los actos anticipados de precampaña[11] son acciones y expresiones realizadas bajo cualquier modalidad y en cualquier momento entre **el inicio de un proceso electoral y el inicio de los procesos internos de los partidos** para seleccionar a sus candidaturas a cargos de elección popular, con el objeto expreso de pedir el voto a favor o en contra de una precandidatura.

Ello, resulta de especial relevancia toda vez que pretende evitar que quienes aspiran a ocupar un cargo público realicen actos anticipados de precampaña o campaña, en virtud de que ello implica, por sí mismo, una ventaja indebida en detrimento de las y los demás aspirantes o contendientes, al desprender una serie de actos que inciden en el pensamiento del colectivo electoral y, que a la postre, pudieran trascender en la toma de decisión que se ve reflejada mediante la emisión del voto por parte de la ciudadanía, a favor o en contra de una o un candidato o partido político, trastocando así, el principio de equidad en la contienda.

Al respecto, la Sala Superior al resolver los expedientes SUP-REP-502/2021, SUP-REP-489/2021 y acumulado y SUP-REP-680/2022, ha desarrollado una línea jurisprudencial en la que ha definido que los actos anticipados de precampaña y campaña se configuran a partir de tres elementos:

a) **Subjetivo.** Los actos o expresiones revelan la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido político, para contender en el ámbito interno (determinación de candidaturas) o en el proceso electoral, o bien, que de dichas expresiones se advierta la finalidad de promover u obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.

b) **Temporal.** Siguiendo lo dispuesto en la ley, ha establecido que los actos o expresiones se deben realizar antes de la etapa de campañas (anticipados de campaña) o entre el inicio del proceso y antes de que inicien las precampañas (anticipados de precampaña).

c) **Personal.** Los actos o expresiones se realizan por partidos políticos, su militancia, aspirantes o precandidaturas y en el contexto del mensaje se advierten voces, imágenes o símbolos que hacen plenamente identificables a las personas sobre las que versan.

Respecto del elemento subjetivo ha determinado que para su análisis y eventual acreditación se deben acreditar dos cuestiones: i) las expresiones deben ser explícitas o inequívocas para

[10] Artículo 3, fracción I LIPEES.
[11] Artículo 3, fracción II LIPEES.

buscar el apoyo o rechazo de una opción política y ii) deben trascender al conocimiento de la ciudadanía.

Sobre el tema, son aplicables las jurisprudencias 4/2018 y 2/2023 de rubros y textos siguientes:

> ***ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANÍA.***
>
> *Hechos: Se impugnaron diversas sentencias en las que se resolvieron denuncias sobre supuestos actos anticipados de campaña. En los tres casos se analizó la actualización del elemento subjetivo a partir del contexto y concretamente si los actos denunciados trascendían o influían en la ciudadanía en general.*
>
> *Criterio jurídico: Las autoridades electorales al analizar si se actualizan actos anticipados de precampaña o campaña deben valorar las variables del contexto en el que se emiten los actos o expresiones objeto de denuncia, de acuerdo con lo siguiente: 1. El auditorio a quien se dirige el mensaje, por ejemplo, si es a la ciudadanía en general o a la militancia y el número de receptores, para definir si se emitió a un público relevante en una proporción trascendente; 2. El tipo de lugar o recinto, por ejemplo, si es público o privado, de acceso libre o restringido; y 3. Las modalidades de difusión de los mensajes, como podría ser un discurso en un centro de reunión, en un mitin, un promocional en radio o televisión, una publicación o en cualquier otro medio masivo de información.*
>
> *Justificación: De acuerdo con el criterio contenido en la jurisprudencia 4/2018, de rubro* ***ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES)****, la autoridad electoral competente debe verificar si la comunicación a examinar, de forma manifiesta, abierta e inequívoca llama al voto en favor o en contra de una persona o partido, publicita plataformas electorales o posiciona a alguien con el fin de obtener una candidatura, así como también analizar que la conducta se hubiere realizado de forma tal que trascendiera al conocimiento de la ciudadanía; con el propósito de prevenir y sancionar únicamente aquellos actos que puedan tener un impacto real o poner en riesgo los principios de legalidad y equidad en la contienda electoral, para ello es preciso analizar el contexto integral de las manifestaciones denunciadas, atendiendo a las características del auditorio al que se dirigen, el lugar o recinto en que se expresan y si fue objeto de difusión; pues el análisis de esas circunstancias permitirá determinar si efectivamente se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.*
>
> ***Séptima Época:***
>
> *Juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-97/2018.—Actor: Partido de la Revolución Democrática.—Autoridad responsable: Tribunal Electoral del Estado de Tabasco.—30 de mayo de 2018.—Unanimidad de votos de las magistradas y los magistrados Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Janine M. Otálora Malassis, Reyes Rodríguez Mondragón y Mónica Aralí Soto Fregoso.—Ponente: Reyes Rodríguez Mondragón.—Ausentes: Indalfer Infante Gonzales y José Luis Vargas Valdez.—Secretario: José Alberto Montes de Oca Sánchez.*

Recurso de revisión del procedimiento especial sancionador. SUP-REP-73/2019.—Recurrente: Morena.—Autoridad responsable: Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.—26 de junio de 2019.—Mayoría de cuatro votos de la magistrada y los magistrados Felipe de la Mata Pizaña, Indalfer Infante Gonzales, Janine M. Otálora Malassis y Reyes Rodríguez Mondragón.—Ponente: Reyes Rodríguez Mondragón.—Ausente: José Luis Vargas Valdez.—Disidentes: Mónica Aralí Soto Fregoso y Felipe Alfredo Fuentes Barrera.—Secretarias: Olivia Y. Valdez Zamudio y Alexandra Danielle Avena Koenigsberger.

Juicio electoral. SUP-JE-64/2022 y acumulado.—Promoventes: Partido Acción Nacional y otra.—Autoridad responsable: Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo.—4 de mayo de 2022.—Unanimidad de votos de las magistradas y los magistrados Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Janine M. Otálora Malassis, quien emite voto concurrente, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez.—Ponente: Indalfer Infante Gonzales.—Secretarios: Martha Lilia Mosqueda Villegas, Jenny Solis Vences y Xavier Soto Parrao.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el doce de abril de dos mil veintitrés, aprobó por unanimidad de votos, con la ausencia de los Magistrados Felipe de la Mata Pizaña y José Luis Vargas Valdez, la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria.

Asimismo, en caso de tener por acreditada la existencia de llamados expresos o inequívocos en los términos expuestos, la Sala Superior ha señalado que resulta necesario verificar si los actos o expresiones trascendieron al conocimiento de la ciudadanía, a fin de sancionar únicamente aquellos casos en que se provoquen afectaciones a los principios de legalidad y equidad en la competencia.

Para tal efecto, se deben analizar las siguientes variables contextuales:

a) Tipo de audiencia a la que se dirige el mensaje (ciudadanía en general o militancia) y el número de personas receptoras para definir la proporción de su difusión.

b) Lugar o recinto donde se llevó a cabo (público o privado, de acceso libre o restringido).

c) Modalidades de difusión de los mensajes (discurso en centro de reunión, mitin, promocional en radio y televisión, publicación o cualquier medio masivo de información).

Tales consideraciones derivan de la Jurisprudencia 2/2023.

En este sentido, es importante destacar que el número de personas receptoras del mensaje conlleva la determinación de valores aproximados, no exactos; aunado a que se debe prestar especial atención a la parte o partes del mensaje que efectivamente se difundan para poder realizar un correcto análisis contextual, puesto que solo de esa forma se está en posibilidad de concluir efectivamente si se *difundieron* llamados expresos o inequívocos a votar o a no hacerlo.

Conforme a lo antes expresado, podemos arribar a las siguientes conclusiones:

• Los actos anticipados de campaña son aquellos que se realizan bajo cualquier modalidad, fuera de la etapa de campañas, **que contengan de manera clara y explícita: llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura, o partido político; la solicitud de cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido; o difundan una plataforma electoral.**

• Los actos de campaña se definen como las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general **aquéllos en que las y los candidatos o partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.**

• Para poder acreditar la realización de un acto anticipado de precampaña y/o campaña, es necesaria la concurrencia de tres elementos: personal, temporal y subjetivo.

• El elemento subjetivo de los actos anticipados de precampaña y campaña se configura **a partir de manifestaciones explícitas o inequívocas respecto a su finalidad electoral, esto es, que se llame a votar a favor o en contra de una candidatura o partido político, se publicite una plataforma electoral o se posicione a alguien con el fin de obtener una candidatura, o sus equivalentes funcionales.**

• Para apreciar el contexto de la supuesta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, es preciso tomar en consideración el auditorio a quien se dirige el mensaje, el lugar o recinto donde se realizaron y las modalidades de difusión del mensaje.

B. Cuestión previa

Una vez que se ha descrito el marco jurídico aplicable como se ha mencionado en el antecedente 33 y el considerando XI de esta resolución, el presente cumplimiento de sentencia es en razón a que la autoridad jurisdiccional determinó falta de exhaustividad por parte de este órgano electoral quien al analizar el elemento subjetivo para determinar si existió o no actos de anticipados de campaña, al no encontrar la configuración de manifestaciones que indubitablemente considerara un llamado al voto o bien que tuvieron una incidencia o finalidad de índole electoral; ya no procedió a analizar los equivalentes funcionales y se limitó a ratificar que si bien conoce la doctrina al respecto no se advirtieron en el contenido de las publicaciones denunciadas.

Tal falta de exhaustividad, la consideró el Tribunal al calificar fundado el agravio del partido Movimiento Ciudadano que señaló la falta de desarrollo en un estudio respecto de si los hechos denunciados dentro del elemento subjetivo constituían un equivalente funcional de llamamiento al voto, no obstante es oportuno señalar que del escrito de queja no se desprende que el partido Movimiento Ciudadano haya efectuado planteamiento relativo a esta figura doctrinal conocida como equivalentes funcionales, sin embargo, en acatamiento a dicha sentencia, se procede a realizar el estudio respectivo.

C. Imágenes objeto de la queja

Ahora bien, de las imágenes denunciadas y cuya existencia fue verificada por la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral y, como se dijo se encuentran insertas en el acta de diligencia que consta en el considerando XIV de la presente resolución, se advierte lo siguiente:

1. La servidora pública denunciada, ha realizado diversas reuniones informativas donde afirma comunicar a cada grupo de personas con las que ha interactuado, el trabajo legislativo del Senado de la República y en algunos casos ha disertado charlas acerca de política exterior del Senado.
2. En algunas reuniones se ha verificado la conformación de comités seccionales o vocerías de personas ciudadanas del partido al que pertenece la senadora;
3. Invitación a una reunión donde asistiría el entonces presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República y hablarían acerca de la reforma al Poder Judicial;
4. Otras imágenes dan cuenta de visitas efectuadas por la Senadora a empresas o agrupaciones de algunos sectores productivos del estado (empaque de frutas, mercado local, etc.).
5. Asistencia como militante de Morena en el proceso de Afiliación que ha estado efectuando el partido durante 2025.
6. Bardas en diferentes sectores de la ciudad en donde es posible apreciar una frase que es del dominio público que fue expresada por el pensador Mahatma Gandhi: "No hay Camino para la Paz, la Paz es el Camino" seguido de "Gandhi" y a pie de la barda se aprecian una leyenda "Vocerías ICC".

C. Análisis del caso

Ahora bien, **una vez establecido el marco normativo, así como las imágenes difundidas y lo que se desprende de ellas**, corresponde ahora analizar si los actos anticipados de precampaña y campaña se configuran a partir de la concurrencia de los tres elementos descritos con antelación a saber, elemento subjetivo, temporal y personal; por lo que se procederá de la forma siguiente:

Subjetivo: como ya se expuso con antelación, este elemento resulta del análisis del contenido del mensaje que la parte emisora hubiese proporcionado, así como el medio utilizado para ello, en el caso concreto, se denuncian reuniones sostenidas por la hoy denunciada y difundidas en imágenes en su red social Facebook durante 2025. El mensaje en las publicaciones da cuenta de haber sostenido esas reuniones donde abordó temas relacionados con la labor desempeñada por el Congreso de la Unión, particularmente por la Cámara de Senadurías, así como también de las políticas públicas que se implementan desde el Poder Ejecutivo Federal; en otras reuniones resume el trabajo de afiliación que lleva el partido al cual pertenece y en otras más la conformación de comités seccionales y vocerías como parte de la estructura interna partidista. Además de un lema de paz y Vocerías ICC en bardas.

En ninguna de las publicaciones o videos analizados, así como de la frase impresa en las bardas es posible desprender algún llamado al voto a su favor, o en contra de alguna otra fuerza política; ni tampoco se advierte que la denunciada haya hecho propuestas de campaña o plataforma electoral, ni alguna otra referencia a un proceso electoral, tampoco es posible desprender alguna mención que permita concluir que aspira a un cargo público de elección popular, lo anterior, puesto que contrario a lo que aseveran los quejosos, de la difusión de las reuniones que ha sostenido no se puede concluir que sean mensajes subliminales para que la ciudadanía vote por ella, o de las tres entrevistas que sostuvo con los medios de comunicación, ya que en dos de ellas los temas que se abordaron según la imagen es trabajo legislativo de la cámara a la que pertenece y en la tercera si bien el encabezado se titula "Imelda Castro afirma que Sinaloa está listo para una gobernadora" del contenido de la propia nota que aporta el quejoso se puede advertir -por lo entrecomillado de la frase- que lo que literalmente expresó la senadora fue "la gran tarea y la gran prioridad en los que somos representantes populares es levantarnos todos los días y realizar acciones en beneficio de lograr la paz" el resto del contenido de la nota no resulta claro que sea autoría de la hoy denunciada; por lo que de modo alguno puede desprenderse, como lo asevera el quejoso, que la participación de la denunciada fue posicionarse como la opción de su partido para competir en el 2027.

Equivalentes funcionales

De acuerdo con los precedentes determinados por la Sala Superior[12], "*los equivalentes funcionales son aquellos que derivan de un análisis por parte de la autoridad resolutora, en el que de manera unívoca e inequívoca se dirijan a posicionar el apoyo o rechazo a una opción electoral, sin que el mensaje implique un llamado directo para ir a votar; es decir, que a partir del estudio de las expresiones es posible interpretar que el mensaje está dirigido a influir en las preferencias del electorado*".

A fin de generar certeza respecto de cuáles mensajes podrían considerarse como equivalentes funcionales, la Sala Superior ha establecido la siguiente metodología de análisis:

a) **Análisis integral del mensaje:** se debe estudiar la integralidad de la propaganda denunciada y no solamente sus frases aisladas, es decir, se deben analizar los elementos visuales (colores empleados, la imagen de fondo, las expresiones de los sujetos, tiempo en pantalla) y auditivos (tonalidad, música de fondo, las voces utilizadas, volumen).
b) **Contexto del mensaje:** se debe interpretar la relación y la coherencia con el contexto externo en que se emite, analizando la temporalidad, el horario de difusión, la posible audiencia, el medio utilizado y el periodo de divulgación, entre otras circunstancias.

[12] SUP-REP-700/2018 y acumulados; SUP-JE-81/2019; SUP-REP-52/5019; SUP-REC-803/2021,

Con base en estos elementos, se procede a realizar el estudio de la forma siguiente:

a) **Análisis integral del mensaje:** En cuanto a las publicaciones efectuadas durante 2025, ha quedado acreditado que los elementos concurrentes son las siguientes
- "Senado de la República"
- "Morena"
- "Claudia Sheinbaum Pardo"
- "Cuarta Transformación"
- Los nombres de los municipios de Sinaloa, tales como "Mazatlán", "Angostura", "Culiacán", "El Fuerte", "Eldorado", "Choix, "Ahome" etc.;

Además, en algunas publicaciones el mensaje difundido replica los temas que en esos momentos se trabajaron o están siendo analizadas en el recinto parlamentario, tales como las iniciativas de Reforma en materia político -electoral, la reforma al Poder Judicial o la Digitalización de la información en los tres niveles de Gobierno y la política social y en ninguna de ellas se hace un llamamiento al voto y propuesta electoral.

Por cuanto hace a las imágenes de las publicaciones hay una gran variedad de ellas, sin que tengan una uniformidad o una imagen que guarde identidad de la que pueda desprenderse alguna oferta electoral; pues mientras unas aparecen la Senadora denunciada en reuniones con ciudadanía con quienes comenta haber platicado sobre recursos hidráulicos, política exterior; en otras se advierte que asiste a un evento social, así como evento conmemorativo al día internacional de la mujer. Por lo que resulta válido concluir que no se encuentran imágenes, sonidos o algún color que indudablemente soliciten voto a favor de una oferta política.

b) **Contexto del mensaje,** de las publicaciones denunciadas se advierte que los mensajes fueron difundidos en la red social de la denunciada, así como la existencia de bardas en diferentes puntos del estado, con la frase "No hay camino para la Paz, la Paz es el Camino", seguido del autor de dicha frase y firmado como: Vocerías ICC. **todo esto durante en el año 2025**, sin que se desprendan horarios o un público en particular, pues la red social es precisamente eso, un medio de comunicación digital en el que personas de territorios indeterminados pueden leer estos mensajes y ver esas imágenes.

Es esencial para este análisis, el contexto de las actividades denunciadas, pues de las acciones denunciadas es posible advertir que existieron: a) Asambleas informativas de los trabajos del Senado, la Cámara de Diputados, el Poder Ejecutivo Federal[13]; b) Eventos de carácter partidario (afiliación o conformación de organismos seccionales como parte de la estructura interna partidaria); c) Atender invitaciones de organismos gremiales; d)Asistencia a celebraciones sociales; lo que genera convicción de que dichos eventos

[13] Reformas que en esas fechas habían sido recientemente aprobadas

no guardan una forma rigurosa o metódica de celebración incluso algunos indiciariamente no podrían tenerse acreditado que hubiesen sido organizados por la Senadora. Esta convicción es porque este órgano electoral advierte que dentro de las publicaciones y actividades denunciadas como infractoras se muestran eventos donde las imágenes publicadas se encuentran exentas de elementos que refieran a su nombre, cargo, partido o eslogan, como son por ejemplo la visita a un empaque de mangos, o el que da cuenta de encontrarse en un puesto de aguas frescas donde saluda a las persona trabajadora de dicho puesto, o el que refiere asistir al 87 aniversario de un Ejido donde se coronó a dos personas adultas mayores como Rey y Reina del Ejido y hubo un grupo musical amenizando; o aquel video donde saluda a una persona que recientemente obtuvo un campeonato Mundial en una competencia de personas transplantadas; etc.

Como conclusión de lo antes analizado, resulta evidente que las publicaciones y lema en bardas no resultan equivalentes funcionales[14] debido a que **no contienen expresiones, frases o imágenes dirigidas a solicitar el apoyo ciudadano ni a promover su candidatura**; asi como la falta de acreditación de una rigurosa planeación de eventos, así como tampoco es posible concluir que en todos los eventos se hable de planes de trabajo si arribara a cargo distinto al que ostenta; alguna aspiración personal en el sector público; o se señalen planes, proyectos o programas de gobierno que rebasen el ámbito de sus atribuciones del cargo público que ejerce o el periodo en el que debe ejercerlo, tampoco se alude a alguna plataforma política, proyecto de gobierno futuro o proceso electoral.

Por lo razonado, no se actualiza el elemento subjetivo, incluido el estudio de equivalentes funcionales como se aprecia en este apartado.

Consecuentemente, al resultar necesario que concurran los tres elementos definidos mediante jurisprudencia, como indispensables para constituir actos anticipados de precampaña y campaña, al haberse determinado ya la imposibilidad de tener por actualizado el primero de ellos, pues como se razonó no se encuentran frases o expresiones que de forma manifiesta, abierta e inequívoca llamen al voto a favor o en contra de una persona o partido, ni publicita plataformas electorales o posiciona a alguien con el fin de obtener una candidatura. Por ello es que este órgano electoral determina que no procederá al análisis del resto de los elementos (temporal y personal) ya que a ningún fin práctico llevaría, pues si no se actualiza uno de ellos lo procedente es declarar la inexistencia de la conducta infractora denunciada.

Con lo anterior, se arriba a la conclusión de que, no se configura la infracción normativa consistente en los actos anticipados de precampaña o campaña, prevista en el artículo 2 fracciones I y II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y artículo 242 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que le fueron atribuidas a la denunciada C. Imelda Castro Castro.

[14] SUP-REP-0086/2022 (SRE-PSD-130/2021).

Por cuanto hace a la *culpa invigilando* que se imputa al Partido Morena, instituto político al que pertenece la denunciada C. Imelda Castro Castro, al haberse declarado inexistentes las conductas infractoras atribuidas a la denunciada resulta inviable atribuirle al Partido Morena haber faltado al deber de cuidado para que las actuaciones de sus militantes sean dentro del marco legal, por ello, no ha lugar a imponer sanción por culpa invigilando que se denunció.

XVI.- Conclusión. En razón de las consideraciones jurídicas expuestas con antelación, es de concluirse que no se acreditó la pluralidad de elementos que configuran el uso indebido de recursos públicos, ni hay elementos que puedan actualizar equivalentes funcionales para la verificación de actos anticipados de precampaña o campaña que le fueron atribuidos a la C. Imelda Castro Castro, por ello esta autoridad determina inexistentes las conductas infractoras a lo establecido en los artículos 134 de la CPEUM así como a los artículos 2, 172, 173, 271, 273 y correlativos de la LIPEES.

Por lo tanto, tampoco puede jurídicamente declararse que el Partido Morena haya incurrido en *culpa invigilando*.

En virtud de los resultandos y considerandos que anteceden y preceptos legales invocados, se **R E S U E L V E**:

---**PRIMERO**.- Son **inexistentes** las infracciones atribuidas a la C. Imelda Castro Castro, Senadora de la República denunciadas mediante quejas radicadas en los expedientes SE-PSO-05/2025 y 06/2025 Acumulados, por las razones y fundamentos legales expresados en la presente resolución.

---**SEGUNDO**.- Son **inexistentes** las infracciones por *culpa invigilando* atribuidas al Partido Morena por las razones y fundamentos expuestos en la presente Resolución.

---**TERCERO**.- Notifíquese la presente Resolución a los partidos políticos Movimiento Ciudadano y Morena.

---**CUARTO**.- Notifíquese la presente Resolución a la Ciudadana Imelda Castro Castro Senadora de la República.

---**QUINTO**.- Notifíquese la presente Resolución a los Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, y;

---**SEXTO.**- Notifíquese la presente Resolución al Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa para los efectos legales que correspondan.

La presente resolución fue aprobada en sesión Especial del Consejo General celebrada el 25 de agosto de 2026, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Dr. Martín González Burgos, Lic. Judith Gabriela López del Rincón, Lic. Marisol Quevedo González, Lic. Yuridia Jaretssy Galán Villaseñor, Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos y del Consejero Presidente, Licenciado Arturo Fajardo Mejia, ante la fe del Secretario Ejecutivo Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas.

Lic. Arturo Fajardo Mejia
Consejero Presidente

Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas
Secretario Ejecutivo